



[Handwritten signature] ①

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE ASPIRANTES



SELLO DE RECIBIDO ▲

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres:	Luis Alexis
Apellidos:	Calderón Maldonado
Documento personal de identificación:	1978 45940 0191
Correo electrónico para recibir notificaciones:	l2cmgT@yahoo.es
Teléfono:	32218865
Celular:	30120051

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
- Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
- Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encuentra afiliado a ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.
- Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.

- Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligeniales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
- Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
- Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.

Requisitos de presentación

- El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
- El expediente deberá presentarse en original, tres copias integrales legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/USB debidamente identificado)
- Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia máxima de 3 meses.
- Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legalizados.
- Número de folios presentados: 169 170

[Handwritten signature]



Jesús 2

Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que adjunto y documentos acompañados, son auténticos.
2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente foliado y rubricado.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de información, si la Comisión considera pertinentes.

Lugar y fecha: Guatemala, 14 de Mayo de 2024

Jesús

FIRMA

3

INDICE

1. Formulario	1, 2
2. Fotografía	1
3. Índice	3, 4
4. Original Certificación de Partida de Nacimiento	5, 6
5. Fotocopia Legalizada del Documento Personal de Identificación	7
6. Constancia Original de Colegiado Activo	8
7. Constancia Original de No Haber sido Sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	9
8. Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral donde consta el goce de los derechos políticos	10
9. Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal supremo Electoral en el que consta que no está afiliado a Partido Político	11
10. Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas	12
11. Constancia de Carencia de condenas Morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos	13
12. Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad de Solvencia de Multas	14
13. Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que consta que no se ha inhabilitado	15
14. Constancia Original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario del Sector Justicia y demás entidades públicas o privadas	16
15. Constancia Original de Carencia de Antecedentes Penales	17
16. Carencia Original de Carencia de Antecedentes Policiacos	18
17. Declaración Jurada en Acta Notarial donde conste que no está impedido en los artículos 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados públicos	19
18. Declaración Jurada en Acta Notarial donde consta que no se tiene afinidad o parentesco dentro de los grados de ley con los integrantes de la Comisión de Postulación	20
19. Curriculum Vitae (Según Guía)	21

1. DATOS PERSONALES 21-23

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO

EDAD: 56 AÑOS

PROFESIÓN: ABOGADO Y NOTARIO

NACIONALIDAD: GUATEMALTECO- ESPAÑOL

ESTADO CIVIL: CASADO

NÚMERO DE COLEGIADO: 5140

28 AÑOS siete días DE EJERCICIO PROFESIONAL

NO. DE DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: 1978 45940 0101
GUATEMALA, GUATEMALA

LUGAR PARA NOTIFICAR: 6ª AVENIDA 0-60 ZONA 4, CENTRO COMERCIAL DE LA ZONA 4, TORRE PROFESIONAL II, OFICINA 806, TELÉFONOS: 32218865 30120051 CORREO ELECTRÓNICO: lacmgt@yahoo.es

2. ASPECTOS ACADÉMICOS

24-44

Master en Administración MBA especialidad Técnicas Modernas de Dirección en la Administración Pública, 2015.

Doctor en Investigación Social, Universidad Panamericana, Guatemala, Octubre 2004.

Doctor en Justicia Criminal, Atlantic International University, Documento con Aportilla y pases de ley así como Traducción Jurada, Enero 2002.

Maestría en Derecho Penal, Universidad San Carlos de Guatemala, 2000

Especialización y Actualización en Derechos Humanos, Consejo Superior Universitario CSUCA y Universidad de San Carlos de Guatemala, 1997 y 1998.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Marzo 1996.

3 ASPECTOS PROFESIONALES

45-53

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA 31 de julio 1996.

JUEZ PRESIDENTE DE SENTENCIA, 27/081997

JUEZ PRESIDENTE DUODECIMO DE SENTENCIA PENAL 25/11/1998

JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL NOVENO DE SENTENCIA PENAL de 1999 a 6/11/2002

MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA REGIONAL MIXTA, COBAN ALTA VERAPAZ, 14/10/2004 al 12/10/2009.

PROFESOR DE ESTUDIOS DE POST GRADO, Docente de Maestría y Doctorado, Universidad San Carlos de Guatemala; 2024, 2023, 2022,

DOCENTE de LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ, 1998, 2000, 2002, 2013.

Docente DE LA LICENCIATURA CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE CUNOR, UNVIERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, 2005-2009.

EJERCICIO PROFESIONAL COMO ABOGADO LITIGANTE EN MATERIA PENAL 2010-2024.

14 años de ejercicio profesional como Abogado en Materia Penal 28 años de Graduado 54-55

RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, DISTINCIONES, DESIGNACIONES HONORIFICAS 56-76

RECONOCIMIENTO POR 25 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL, POR PARTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

DISTINCION MEDALLA, PIN DE HONOR Y DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO EXTENDIDO POR LA ACADEMIA DE CIENCIAS PENALES Y DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA POR LA EXCELENCIA MAGISTERIAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO,

RECONOCIMIENTOS DIVERSOS POR DOCENCIA, DISERTACIONES Y CONFERENCIAS RENDIDAS EN EL AMBITO DEL DERECHO PENAL.

LIBROS PUBLICADOS

AL MENOS 19 LIBROS PUBLICADOS EN DERECHO

77-134

LIBRO: DELITOS POLITICOS, COMUNES CONEXOS Y ACUERDOS DE PAZ, 1997

TIPICIDAD Y DELITOS DE DEFRAUDACIÓN ESTATAL, 1998

NECESIDAD DE INTEGRACIÓN EN CENTROAMERICA, 1999

ARTICULO LA ACUSACIÓN EFICAZ DESDE LA OPTICA JUDICIAL, 1999.

UNA APROXIMACIÓN AL DERECHO DISCIPLINARIO JUDICIAL EN GUATEMALA, 2005

LOS DELITOS DE ASOCIACIÓN Y CONSPIRACIÓN, 2019

MANUAL DEL PROCESO PENAL, 2000

APELACIÓN ESPECIAL POR MOTIVO DE FORMA, 2004

DELITOS DE ACCIÓN PRIVADA, 2002

AMPARO VIRTUAL, 2021

LAS SENTENCIAS INTERPRETATIVAS, 2021

ECOLOGIA Y DERECHO AMBIENTAL, 2002

TESIS, DIRECTRICES BÁSICAS, 2009

PENA DE MUERTE EN GUATEMALA Y DERECHOS HUMANOS, 2004.

CONFERENCIAS Y DOCENCIAS EN INSTITUCIONES DE JUSTICIA PENAL **135-156**

ORGANISMO JUDICIAL, INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, CAMARA GUATEMALTECA DE PERIODISMO ENTRE OTRAS.

4. ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA **157-160**

ELECTO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PEDAGÓGICA SÓCRATES, entidad sin fines de lucro, destinada a la proyección social y humana, con eventos de apoyo a útiles escolares a niños de escasos recursos y otras actividades altruistas.

Plan de Trabajo **161-169**

(Handwritten signature and circled number 5)

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en la partida 5257, folio 166 del libro 342/1, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Luis Alexis , Calderón Maldonado -

Datos del Inscrito

Nombres y Apellidos del Inscrito

1978459400101

Documento de Identificación

Veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo



Datos de la Madre

- Amanda Edit , Maldonado Deyet -

Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

Quetzaltenango

Lugar de Origen

Página 1 de 3



Datos del Padre

- José Luis , Calderón Loarca -

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

Quetzaltenango

Lugar de Origen



12C13DCB078FF9A05C2CC01CBC22E280BC024B53

Observaciones

"A" José Luis Calderón Loarca, es el nombre correcto del padre del inscrito en el acta del fondo. Presente el padre quien se identifica con la cédula de vecindad A-1 de Registro 19587 extendida en villa Canales, quien leyó lo escrito, ratifica y firma. Ver folio 103 tomo 6 de Rect. Int. Boleta de nacimiento 372125- Guatemala, 11 de Octubre de 1985.

"B" El inscrito contrajo matrimonio con Sandra Eloisa Villatoro Schunimann, el 9 de febrero de 1997. Ver Pda. 194 f. 194 L. 203 Mat. Not. Guate. 27 Julio 1998.

Razón:

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo de Directorio del Registro Nacional de las Personas Número 76-2012 Artículo Tercero literal "b" se realizó la enmienda en el sentido que: El segundo nombre que le corresponde a la madre del inscrito es Edit y no Edith como se había consignado. Según Declaración Jurada Administrativa de fecha 25/05/2015: con No. de documento 195-15201. Ver tomo 30 Folio 198 de Enmiendas Registrales de Guatemala, Guatemala 27 de Mayo de 2015. Elorenzana195.

Razón: se realiza la enmienda conforme a la Declaración Jurada Administrativa de fecha 27-06-2016, en el sentido que: el primer apellido del padre del inscrito así como el primer apellido del inscrito son Calderón y no Calderon como se había consignado, fundamentado en el Criterio Número 59 Error u omisión en tilde, una letra o número del Capítulo Quinto del Manual de Criterios para la Digitación de Inscripciones de Personas Naturales, aprobado en Acuerdo de Directorio Número 91-2015 del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Conste, Expediente No. 195-22970. Ver tomo 33 folio 1986 Guatemala, 08 de Julio de 2016. 2657094660101.

"E": El inscrito en el acta de fondo quedó divorciado de: Sandra Eloisa Villatoro Schunimann, según expediente 01155-2011-00504 emitido por el Juzgado Octavo de Primera Instancia de Familia, Ver inscripción de Divorcio 19624 del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, Conste, Guatemala 19 de marzo de 2019. 1999770970101.-

Razón: se realiza enmienda conforme a la Declaración Jurada Administrativa de Fecha: 24 de Septiembre de 2019, en el sentido que: el segundo apellido de la madre del inscrito es: Deyet, ya que no se había consignado, fundamentado en el Criterio No. 19 "Apellidos omitidos o incompletos de padre y/o madre" del Capítulo Primero del Manual de Criterios para la Digitación de Inscripciones de Personas Naturales, aprobado en Acuerdo de Directorio Número 91-2015 del Registro Nacional de las Personas- RENAP-. Conste Exp. 195-35847. Ver Tomo 07 Folio 23691. Guatemala 01 de Octubre de 2019. Usuario 1993619320101.

14/01/2022 - La persona inscrita al fondo contrajo matrimonio civil con Evelyn Ogelvy Mendoza García el 24/11/2021. Ver inscripción de Matrimonio No. 1008 del Municipio de SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, Departamento de SACATEPEQUEZ, con fecha de inscripción 14/01/2022. 1687118770507.

Este certificado fue impreso en papel bond el día veintidos de abril del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gov.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

Extendida el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas,
la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

[Handwritten signature in red ink]

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe

[Handwritten signature in blue ink]

Licda. Nidia Sucelly , Avalos Soto

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Handwritten signature and circled number 7.



En la ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil veinticuatro, en mi calidad de NOTARIA, DOY FE, que la presente hoja de papel especial de fotocopia impresa de un solo lado es AUTÉNTICA por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia de su original, y que reproduce fielmente el DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION (DPI) con CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (CUI) número UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, espacio CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA, espacio CERO CIENTO UNO, (1978 45940 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP; el que corresponde a LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO, persona de mi anterior conocimiento. En fe de lo cual, numero, sello y firma la presente legalización. DOY FE.

POR MI Y ANTE MI

Handwritten signature of Karla Paola De León Moreno, Abogada y Notaria.



Handwritten number 1/1.

[Handwritten signature and number 8]



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 5140

Desde el: 06/05/1996, con cuotas canceladas al 31/12/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2025



[Firma manuscrita]

Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 171062_2024, emitida el: 01/04/2024



Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

[Handwritten signature] (9)

8736_2024

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO** COLEGIADO No: 5,140 no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el miércoles 0tres de abril de dos mil veinticuatro.

LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo
Secretaría Ejecutiva





4/10

Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3296980 a nombre de: LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO con documento personal de identificación número: 1978459400101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 29 de Abril del año 2024.



Firmado digitalmente por: CATALIN
DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 29/04/2024 09:34:13
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



Firmado digitalmente por: MARIA
MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS
Fecha: 29/04/2024 09:34:13
Razón: Certificación de Goce de Derechos
Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL
SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 29/04/2024 09:34:13
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: c645382-71c-ca25-7cbf-66c3e2530dd



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3296980 a nombre de: LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO con documento personal de identificación número: 1978459400101, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 29 de Abril del año 2024.



Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 29/04/2024 09:34:34
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 29/04/2024 09:34:34
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 29/04/2024 09:34:34
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: 25266d-575d-8adb-a582-c6232523f27

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 7629567

NOMBRE: LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO

CUI: 1978459400101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 03 días del mes de Mayo de 2024.

18371-JEFBHE--935373

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CV-172-2024

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: Luis Alexis Calderón Maldonado

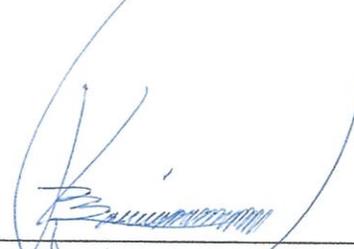
Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Luis Alexis Calderón Maldonado**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **1978459400101**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, lunes 29 de abril de 2024.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"


Lidia María Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento

Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.



 (13)



No. 119-2024

SOLVENCIA

La Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas, luego de haber realizado las consultas en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad SIECC y en el Sistema Integrado de Administración Financiera SICOIN, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales a cada abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013.

HACE CONSTAR:

Que el abogado **Luis Alexis Calderón Maldonado**, colegiado **5140** y NIT **7629567**, a la fecha no tiene multas registradas pendientes de pago, salvo aquellas que están en trámite y las que aún no han sido ingresadas y registradas en los sistemas.

Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente solvencia, en la ciudad de Guatemala, el nueve de mayo de dos mil veinticuatro.


Lidia Gaitan Aucena Martínez Herrera
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad



Revisado por: Estrella Miranda y Josselyn Túnchez



+ (502) 2323-4646 ext 1332



cc.gob.gt



multas@cc.gob.gt

LA INFRASCrita SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL, HACE CONSTAR: Que después de consultar en el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos, que el (la) Notario (a) **LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO**, colegiado (a) número cinco mil ciento cuarenta (5,140), Clave C guion cuatrocientos trece (C-413), **no le aparece anotación a la presente fecha** que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido **inhabilitado** para el ejercicio de la profesional notarial. Y para entregar a la COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (IDPP), se extiende, firma y sella la presente en una hoja de papel seguridad. Guatemala, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.-

TARIFA: Q 55.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR FORMULARIO ELECTRÓNICO DE INGRESOS -FEI- 105853321214.

Lcda. Alva Marroquin
REN

Lcda. Ana Tayun
REN

Lcda. Lidia Judith Orizar Castellanos
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos



Handwritten initials and the number 16 in a circle.



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

**LA SECRETARIA DE LA
JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL
CERTIFICA:**

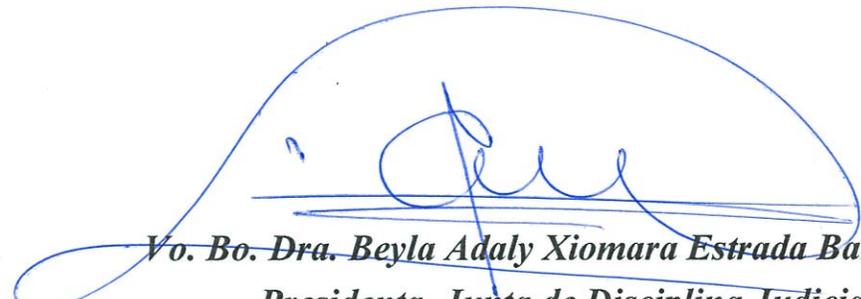
Que según la base de datos de la Junta de Disciplina Judicial, Tribunal Colegiado, el Abogado **LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO; NO TIENE NINGUNA SANCION DISCIPLINARIA IMPUESTA;** en la Junta de Disciplina Judicial.-----

La presente se extiende de conformidad con la Ley de la Carrera Judicial, Artículo 33,...” En las certificaciones que extiendan los órganos disciplinarios o el Consejo de la Carrera Judicial no se harán constar aquellas quejas declaradas con lugar después de cinco años de haber sido ejecutoriada la sanción...; Artículo 59 “...La Junta podrá brindar los informes que le sean requeridos con relación a determinado funcionario judicial, excluyendo las denuncias que hayan sido desestimadas o declaradas sin lugar, por no constituir antecedente.”; Artículo 66, “Certificaciones. La Junta de Disciplina Judicial podrá extender las certificaciones que le requieran...”-----

A solicitud del interesado, para los usos legales que convenga, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.-----


Sandra Eleonora González Cuevas
Secretaria Junta de Disciplina Judicial




Vo. Bo. Dra. Beyla Adaly Xiomara Estrada Barrientos
Presidenta, Junta de Disciplina Judicial





**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.
D2024-5302858

17

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
LUIS ALEXIS	CALDERÓN	MALDONADO

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1978 45940 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 29/04/2024
 Vigencia: Válida hasta 28/10/2024
 Fecha de Nacimiento: 26/09/1967
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR
 Unidad de Antecedentes Penales
 HkubJn1ITSux+t9NRYHLsA==

Operador: LPACHECO
 3FFD52CD6024DE05CB71724B26AD3D7A

Solicitud No.S2024-5463005

Solicitante: LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO

Clave: 20240406096204

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Digitally signed by
 ORGANISMO
 JUDICIAL
 Date: 2024.04.29
 10:40:12 CST
 Reason: Constancia
 de Carencia de
 Antecedentes
 Penales
 Electrónicos (CAPE)
 Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 29 de abril del 2024

***** Ultima línea *****



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
90Og6lXzx

(Handwritten signature and number 18)

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: LUIS ALEXIS

Apellidos: CALDERÓN MALDONADO



CUI: 1978459400101

— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 29 de abril del año 2024.



(Handwritten signature)
SUBCOMISARIO DE POLICIA

LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 29/10/2024



Firmado electrónicamente por la Dirección General de la Policía Nacional Civil de Guatemala.
Razón: Certificación de Antecedentes Policiales.
Fecha: 29/04/2024; 10:50.

— Limite de 6 validaciones —

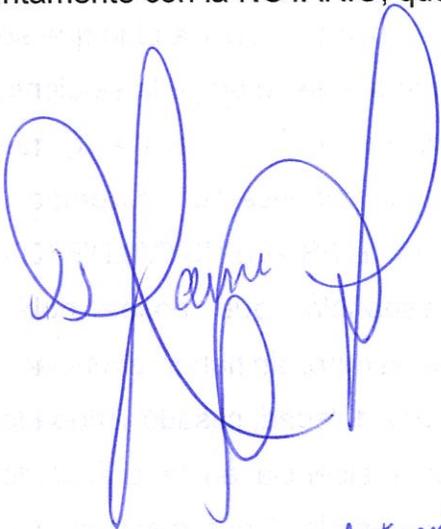
Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página -- <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> --, con el código de verificación: 90Og6lXzx

9 0 0 g 6 l X z x

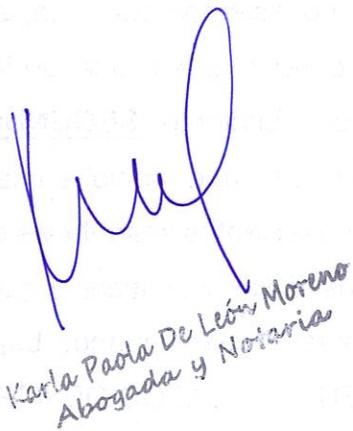
ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA DE QUE EL ASPIRANTE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS.

En la ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil veinticuatro a las nueve horas cero minutos antes meridiano, en mi calidad de NOTARIA me constituyo en la oficina profesional ubicada en la sexta avenida cero sesenta zona cuatro, Centro Comercial de la Zona Cuatro, Torre Profesional Dos, oficina ochocientos seis; a requerimiento del señor LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO, para hacer constar su DECLARACIÓN JURADA, lo que se consigna en las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Me constituyo en el lugar antes indicado y comparece ante mi el señor LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO, a quien previamente le hago saber lo relativo al autor del delito de PERJURIO Y FALSO TESTIMONIO así como de las penas relativas a dicho delito. De tal forma que en lo sucesivo le pido que se conduzca con la verdad y así manifiesta hacerlo por lo que se le dirige la siguiente FÓRMULA: ¿Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad? A lo que manifiesta que sí. Por lo que bajo juramento de ley se conduce con la verdad y manifiesta lo siguiente: Que sus nombres y apellidos son LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO, de nacionalidad guatemalteca- española, que posee doble nacionalidad debido a que se reconoció su derecho de sangre; sin haber renunciado a la nacionalidad guatemalteca, de cincuenta y seis años de edad, casado, Abogado y Notario colegiado cinco mil ciento cuarenta; con residencia en la ciudad de Guatemala y domicilio en dicho departamento de Guatemala. Sigue manifestando que su documento personal de Identificación es el número un mil novecientos setenta y ocho, espacio cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta, espacio cero ciento uno, (1978 45940 0101) extendido por el registro Nacional de las Personas RENAP; además es persona de mi anterior conocimiento. **SEGUNDO:** Continúa manifestando bajo juramento de ley lo siguiente: que nació en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, y que se encuentra en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos. Continúa manifestando bajo juramento que NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos; en forma específica manifiesta bajo juramento que reúne las calidades requeridas para el ejercicio del cargo al cual opta, que tiene su constancia de solvencia o finiquito respectivo de la Contraloría General de

Cuentas, que no ha perdido la nacionalidad guatemalteca como lo manifestó antes; no obstante de que se le ha reconocido por derecho de sangre su nacionalidad española. Manifiesta que no ha sido condenado por los delitos que menciona el inciso e) del artículo 16 de la Ley de Probidad; que tampoco ha sido condenado por delito de acción pública según el inciso f) de dicho artículo antes mencionado, que no es ebrio consuetudinario ni toxicómano y que no ha sido declarado en quiebra; por lo que no se encuentra contenido en los impedimentos del artículo 16 de la Ley de Probidad incisos del a) al h); de igual forma manifiesta que quiere dejar constancia de estos extremos. Lo cual queda asentado en la presente acta, **TERCERO**: Sin nada más que hacer constar se finaliza la presente acta notarial de DECLARACIÓN JURDAD, en la que se hace constar bajo juramento lo declarado por el compareciente; esta acta se termina, cuando son las nueve horas con cincuenta minutos antes meridiano, en el mismo lugar y fecha de su inicio. La presente acta es leída, aceptada, ratificada y firmada por el compareciente, juntamente con la NOTARIO, que de todo lo actuado y expuesto. DOY FE.



Ante mí



Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



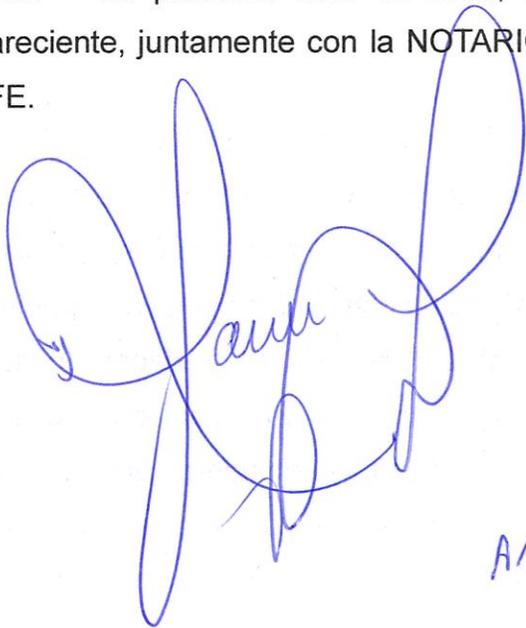
ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA DE QUE EL ASPIRANTE NO TIENE PARENTESCO CON LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE POSTULACIÓN.

En la ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil veinticuatro a las diez horas cero minutos antes meridiano, en mi calidad de NOTARIA me constituyo en la oficina profesional ubicada en la sexta avenida cero sesenta zona cuatro, Centro Comercial de la Zona Cuatro, Torre Profesional Dos, oficina ochocientos seis; a requerimiento del señor LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO, para hacer constar su DECLARACIÓN JURADA, lo que se consigna en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Me constituyo en el lugar antes indicado y comparece ante mí el señor LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO, a quien previamente le hago saber lo relativo al autor del delito de PERJURIO Y FALSO TESTIMONIO así como de las penas relativas a dicho delito. De tal forma que en lo sucesivo le pido que se conduzca con la verdad y así manifiesta hacerlo por lo que se le dirige la siguiente FÓRMULA: ¿Promete usted bajo juramento solemne decir la verdad? A lo que manifiesta que sí. Por lo que bajo juramento de ley se conduce con la verdad y manifiesta lo siguiente: Que sus nombres y apellidos son LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO, de nacionalidad guatemalteca- española, que posee doble nacionalidad debido a que se reconoció su derecho de sangre; sin haber renunciado a la nacionalidad guatemalteca, de cincuenta y seis años de edad, casado, Abogado y Notario colegiado cinco mil ciento cuarenta; con residencia en la ciudad de Guatemala y domicilio en dicho departamento de Guatemala. Sigue manifestando que su documento personal de Identificación es el número un mil novecientos setenta y ocho, espacio cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta, espacio cero ciento uno, (1978 45940 0101) extendido por el registro Nacional de las Personas RENAP; además es persona de mi anterior conocimiento. **SEGUNDO:** Continúa manifestando bajo juramento de ley lo siguiente: que nació en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, y que se encuentra en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos. Continúa manifestando bajo juramento que NO TIENE NINGÚN PARENTESCO DENTRO DE LOS GRADOS DE LEY, CON NINGÚN MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN. Deja asentado dicho extremo en esta declaración jurada. Así mismo declara que no es ministro religioso de ningún culto, ni ocupa cargos directivos o de representación de asociaciones sindicales. **TERCERO:** Sin nada más que hacer constar se finaliza la presente acta notarial de DECLARACIÓN JURADA, en la que se hace constar

30
HORAS

bajo juramento lo declarado por el compareciente; esta acta se termina, cuando son las diez horas con cincuenta minutos antes meridiano, en el mismo lugar y fecha de su inicio. La presente acta es leída, aceptada, ratificada y firmada por el compareciente, juntamente con la NOTARIO, que de todo lo actuado y expuesto. DOY FE.



Ante mí



Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



CURRICULUM VITAE

ASPIRANTE AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

2024-2029

LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO

EDAD: 56 AÑOS

PROFESIÓN: ABOGADO Y NOTARIO

NACIONALIDAD: GUATEMALTECO- ESPAÑOL

ESTADO CIVIL: CASADO

NÚMERO DE COLEGIADO: 5140

AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL : *28 años 7 días.*

NO. DE DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: 1978 45940 0101
GUATEMALA, GUATEMALA

LUGAR PARA NOTIFICAR: 6ª AVENIDA 0-60 ZONA 4, CENTRO COMERCIAL DE LA ZONA 4, TORRE
PROFESIONAL II, OFICINA 806, TELÉFONOS: 32218865 30120051 CORREO ELECTRÓNICO:
lacmgt@yahoo.es

2. ASPECTOS ACADÉMICOS

Master en Administración MBA especialidad Técnicas Modernas de Dirección en la Administración Pública, 2015.

Doctor en Investigación Social, Universidad Panamericana, Guatemala, Octubre 2004.

Doctor en Justicia Criminal, Atlantic International University, Documento con Aportilla y pases de ley así como Traducción Jurada, Enero 2002.

Maestría en Derecho Penal, Universidad San Carlos de Guatemala, 2000

Especialización y Actualización en Derechos Humanos, Consejo Superior Universitario CSUCA y Universidad de San Carlos de Guatemala, 1997 y 1998.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Marzo 1996.



3 ASPECTOS PROFESIONALES

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA 31 de julio 1996.

JUEZ PRESIDENTE DE SENTENCIA, 27/081997

JUEZ PRESIDENTE DUODECIMO DE SENTENCIA PENAL 25/11/1998

JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL NOVENO DE SENTENCIA PENAL de 1999 a 6/11/2002

MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA REGIONAL MIXTA, COBAN ALTA VERAPAZ, 14/10/2004 al 12/10/2009.

PROFESOR DE ESTUDIOS DE POST GRADO, Docente de Maestría y Doctorado, Universidad San Carlos de Guatemala; 2024, 2023, 2022,

DOCENTE de LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ, 1998, 2000, 2002, 2013.

Docente DE LA LICENCIATURA CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE CUNOR, UNVIERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, 2005-2009.

EJERCICIO PROFESIONAL COMO ABOGADO LITIGANTE EN MATERIA PENAL 2010-2024.

14 años de ejercicio profesional como Abogado en Materia Penal.

RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, DISTINCIONES, DESIGNACIONES HONORIFICAS

RECONOCIMIENTO POR 25 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL, POR PARTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

DISTINCION MEDALLA, PIN DE HONOR Y DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO EXTENDIDO POR LA ACADEMIA DE CIENCIAS PENALES Y DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA POR LA EXCELENCIA MAGISTERIAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO,

RECONOCIMIENTOS DIVERSOS POR DOCENCIA, DISERTACIONES Y CONFERENCIAS RENDIDAS EN EL AMBITO DEL DERECHO PENAL.

LIBROS PUBLICADOS

AL MENOS 19 LIBROS PUBLICADOS EN DERECHO

LIBRO: DELITOS POLITICOS, COMUNES CONEXOS Y ACUERDOS DE PAZ, 1997

TIPICIDAD Y DELITOS DE DEFRAUDACIÓN ESTATAL, 1998

NECESIDAD DE INTEGRACIÓN EN CENTROAMERICA, 1999

ARTICULO LA ACUSACIÓN EFICAZ DESDE LA OPTICA JUDICIAL, 1999.

UNA APROXIMACIÓN AL DERECHO DISCIPLINARIO JUDICIAL EN GUATEMALA, 2005

LOS DELITOS DE ASOCIACIÓN Y CONSPIRACIÓN, 2019

MANUAL DEL PROCESO PENAL, 2000

APELACIÓN ESPECIAL POR MOTIVO DE FORMA, 2004

DELITOS DE ACCIÓN PRIVADA, 2002

AMPARO VIRTUAL, 2021

LAS SENTENCIAS INTERPRETATIVAS, 2021

ECOLOGIA Y DERECHO AMBIENTAL, 2002

TESIS, DIRECTRICES BÁSICAS, 2009

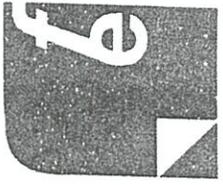
PENA DE MUERTE EN GUATEMALA Y DERECHOS HUMANOS, 2004.

CONFERENCIAS Y DOCENCIAS EN INSTITUCIONES DE JUSTICIA PENAL

ORGANISMO JUDICIAL, INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, CAMARA GUATEMALTECA DE PERIODISMO ENTRE OTRAS.

4. ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA

ELECTO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PEDAGÓGICA SÓCRATES, entidad sin fines de lucro, destinada a la proyección social y humana, con eventos de apoyo a útiles escolares a niños de escasos recursos y otras actividades altruistas.



Formato Educativo
Escuela de Negocios



MASTER

La Escuela de Negocios Formato Educativo de España otorga el presente diploma a

LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO

con N° de identificación 007448175, de Guatemala

por haber acreditado su suficiencia y cumplido los requisitos académicos establecidos en el

Executive MBA Intensive Programa Gadex

Especialidad: Técnicas Modernas de Dirección en la Administración Pública

que tuvo lugar entre el 24 de Noviembre de 2014 y el 29 de Julio de 2015, con una duración total de 440 horas lectivas

Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

Participa:



CA
Universidad
Cádiz

Participa:



fueca
Fundación Universidad Empresa
de la provincia de Cádiz

Madrid, 1 de Septiembre de 2015

Rafael Domínguez Molinos
Consejero Delegado - Formato Educativo

C.I.F.: B-84610518

24

La Asociación de Profesores On Line de España le otorga el presente diploma por haber acreditado su suficiencia y cumplido los requisitos académicos establecidos en el **EXECUTIVE MBA INTENSIVE PROGRAMMA GADEX**.

La obtención del presente título le facilita para ser incorporado al Directorio de Egresados del Programa Gadox. Este directorio está a disposición de todas aquellas empresas e instituciones que lo solicitan y refleja el perfil académico y profesional de todos los alumnos egresados en el Programa Gadox. Además, el directorio se envía a distintas empresas e instituciones españolas y americanas expertas en captación de personal. El objeto es dar notoriedad a nuestros egresados.

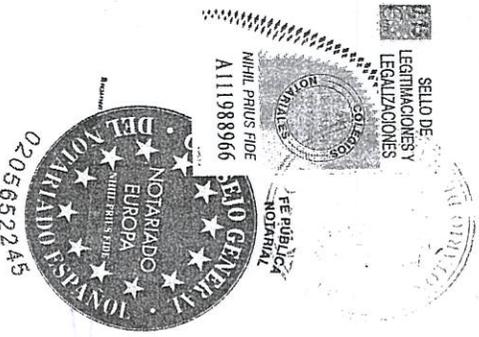
Ser poseedor de este título y por tanto, ser egresado del Programa Gadox, le permite participar en pasantías de actualización, desarrollar otras Maestrías y, en general, poder participar en todas las iniciativas formativas que Formato Educativo desarrolle con condiciones preferenciales.

Formato Educativo se compromete con la calidad en la gestión empresarial y la generación de valor compartido como socio de la Asociación Española para la Calidad.

Formato Educativo con CIF B - 84610518, está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22.362, folio 154 de la sección 8, Hoja Número M - 399344, inscripción 1ª. Formato Educativo cumple con las directrices de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica y demás normativa vigente en cada momento, y vela por garantizar un correcto uso y tratamiento de los datos personales del usuario.

La participación de la Universidad de Cádiz en el módulo formativo que incluye el Curso de Sistemas Integrados de Gestión, correspondiente al Programa Gadox Intensive, no implica la utilidad del diploma a efectos de acceso a estudios de doctorado.

Yo, Luis Máziz Cal, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio.-----
DOY FE: Conozco y considero legítima la firma que antecede de DON RAFAEL DOMÍNGUEZ MOLINOS con DNI número 120827-P, haciendo constar que la presente legitimación, no implica el reconocimiento del cargo del firmante, ni el carácter oficial, propio o privado del presente documento.-----
Madrid 8 de octubre de 2015



ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
DECANATO

Legalización del signo, firma y rúbrica de
D. Luis Máziz Cal

Notario de este Ilustre Colegio.
Madrid, a veintuno de octubre de dos mil quince



Don Antonio Álvarez Pérez
Firma delegada del Decano

Handwritten signature and the number 25 in a circle.

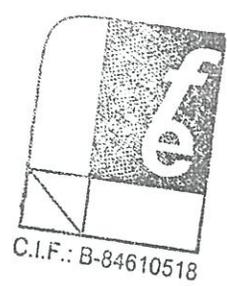


CERTIFICADO ACADÉMICO
MASTER EXECUTIVE PROGRAMA GADEX

Alumno Luis Alexis Calderón Maldonado
Nº de Identificación 007448175
País Guatemala
ESPECIALIDAD CURSADA Técnicas Modernas de Dirección en la Administración Pública

1. FASE VIRTUAL (240 horas / 55 % Nota Final)

A. Llaves Directivas	CALIFICACIÓN	% FASE VIRTUAL
<i>Evaluación Llaves Directivas</i>	5,60	10 %
B. Sistemas Integrados de Gestión		
<i>Evaluación y Manual SIG</i>	9,40	15 %
C. Asignaturas Especialidad		
ASIGNATURA		
1. <i>El Estado en el Siglo XXI</i>	10,00	
2. <i>Nuevos Modelos de Organización y Liderazgo</i>	10,00	
3. <i>Políticas Públicas</i>	10,00	
4. <i>Imagen y Tecnología</i>	10,00	
5. <i>Prospectiva y Diseño de Escenarios</i>	10,00	
TOTAL	10,00	75 %



www.formatoedu.com
contacto@formatoedu.com



Handwritten signature of Karla Paola De León Moreno, Abogada y Notaria.

(26)



2. FASE PRESENCIAL (100 horas / 22,5 % Nota Final)

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	PESO SOBRE FASE FINAL
Evaluación Fase Presencial	8,33	22,5 %

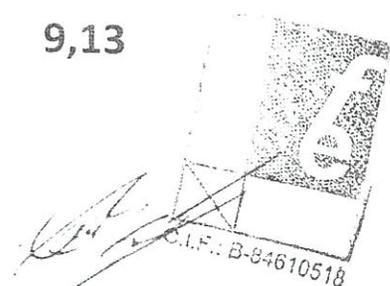
3. FASE DE PROYECTO (100 horas / 22,5 % Nota Final)

PROYECTO	CALIFICACIÓN	PESO SOBRE FASE FINAL
BEER MASTER S.A.	9,10	22,5 %

CALIFICACIÓN FINAL	Valor	Ponderación
Fase Virtual	9,47	55,0 %
Fase Presencial	8,33	22,5 %
Fase Proyecto	9,10	22,5 %

Nota Final Programa Gadex

9,13



Carlos Domínguez Ródenas
Director Ejecutivo Formato Educativo

www.formatoedu.com
contacto@formatoedu.com



Carla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

(27)



Universidad Panamericana

Por cuanto

Luis Alexis Calderón Maldonado

Ha llenado los requisitos de ley que exige el Programa de Doctorado en Investigación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Por tanto

Con base en el artículo 22°, "Ley de Universidades Privadas" y los artículos 5° y 6° de sus estatutos, aprobados por el Consejo de Enseñanza Privada Superior el 2 de octubre de 1998, le extiende el título que le acredita como:

Doctor en Investigación Social

Le otorga el grado académico de Doctor en Filosofía (PhD) que lo habilita para optar a los honores, derechos y deberes derivados de sus altos estudios.

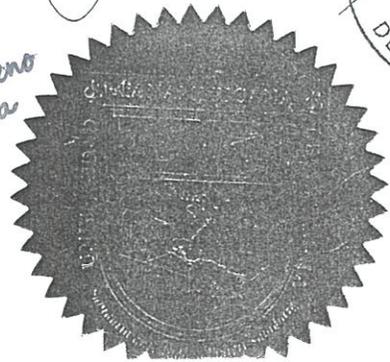
Dado en Guatemala a los 29 días del mes de octubre de 2004

Decano

Rector

Secretario General

Carla Paola De León Moreno
Notaria



4/21

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]



EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
 CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL No. 21341-1-7
 Guatemala, 21 de febrero de 2005

CONTRALORIA DE CUENTAS
 JEFATURA
 GUATEMALA, A.C.

[Signature]
 LIC. ARMANDO RIVERA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Universidad Panamericana

Registrado el día de hoy
 bajo el número: 0-98
 Fecha: 29-10-04

[Signature]
 Jefe de Registro



Superintendencia de Administración Tributaria
 Intendencia de Recaudación y Gestión

Unidad Registro y Control Impuestos Especiales

Nit del Solicitante: 762956-7 Impuesto Cancelado Q. 100.00

Banco: BANRURAL SAT-100...3 No. 1790024

Fecha de pago: 07/02/05
 Fecha: 07/02/05

[Signature]
 Sello y firma del Técnico en Recaudación
Julio Fernando Pelico
 TÉCNICO EN RECAUDACION-II
 Unidad de Impuestos Especiales-OTG

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

CERTIFICA:

Que según consta en el Libro de Registro de Diplomas o Certificaciones de Especialización en estudios de Postgrado, el Licenciado Luis Alexis Calderón Maldonado, registró el siguiente diploma:

Reg. No. 311. Doctorado en Investigación Social, otorgado por: La Universidad Panamericana.

Este registro no implica el reconocimiento de grados académicos, de conformidad con la resolución del Consejo Superior Universitario, punto 3.2.2 del Acta No. 1206 de 20 de junio de 1973.

Y para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ingeniero Rolando Grajeda Tobar
JEFE



RGT/xmps




Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

Luis Alexis Calderón Maldonado

Has successfully completed the required credits to earn the title:

Doctor of Philosophy

With a major in

Criminal Justice

In the school of

Social and Human Studies

00060507



Granted by the Board of Trustees on the

Eleventh day of January Two Thousand and Two

Congratulations!

*Juan A. Roman
Office of Registrar*




Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



6/21

FOR AN ACKNOWLEDGEMENT IN
AN INDIVIDUAL CAPACITY:
STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE

The foregoing instrument was
Acknowledged before me this

21 day of MAY, 2010

by AD
personally known



[Handwritten Signature]

Handwritten initials and the number 30 in a red circle.

0000044061

State of Florida



Department of State

I, Dawn K. Roberts, Secretary of State, do hereby certify that:

Marel Pastrana

was commissioned as a Notary Public in and for the State of Florida:

Commission number: DD763233

Term beginning: March 4, 2008

Term expiring: March 3, 2012

as shown by the records of this office.

Legal Qualifications and Authority of a Florida Notary Public

A Florida Notary Public is not licensed to practice law in the State of Florida, and may not give legal advice or accept fees for legal advice.

Legal Qualifications of a Florida Notary Public: A Florida Notary Public shall be at least 18 years of age and a legal resident of Florida. A Florida Notary Public must be able to read, write, and understand the English language.

Legal Authority of a Florida Notary Public: A Notary Public may administer an oath and make a certificate thereof when it is necessary for the execution of any writing or document to be published under the seal of a Notary Public. A Notary Public is authorized to take the acknowledgments of deeds and other instruments of writing for record. A Notary Public is authorized to solemnize the rites of matrimony. A Notary Public may supervise the making of a photocopy of an original document and attest to the trueness of the copy.

000605



Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida, at Tallahassee, the Capital, this the Twenty-Seventh day of May, A.D., 2010.

Dawn K. Roberts

Secretary of State

*Carla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria
7/21*

DSDE 99 (5/10)



This document contains

light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

CONSULADO GENERAL DE GUATEMALA



REPUBLICA DE GUATEMALA

11-1-10-04 FIRMA LEGALIZACION

FORMA 63-A No. 1483757 Q \$10.00

EXPEDIDA POR Consulado General de Guatemala

EN Miami, Florida

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA CERTIFICA:

QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE Y DICE DAWN K. ROBERTS

QUIEN TIENE EL CARGO DE

SECRETARIO DEL ESTADO DE

FLORIDA, EUA

ES AUTENTICA POR SER LA MISMA QUE ACOSTUMBRA O USA EN LOS DOCUMENTOS QUE LEGALIZA, EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMA LA PRESENTE, SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

SE LEGALIZA BAJO EL NUMERO Y FECHA:

JULIO 06, 2010

000605



DORIS MARIBEL QUEZADA GUZMAN VICECONSUL



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--DORIS MARIBEL QUEZADA GUZMAN--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--VICECONSUL DE GUATEMALA EN MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

martes, 20 de julio de 2010

Licenciada Guisela Vargas Juárez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS

Karla Rosta de León Moreno
Abogada y Notaria



EL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO COBRA NINGÚN COSTO POR EL TRÁMITE DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, ÚNICAMENTE EXIGE QUE SE CUMPLA CON EL IMPUESTO DE Q.10.00 CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIES FISCALES RESPECTIVAS.

8/21

32

Yo, la infrascrita traductora Jurada, Karin Ester Guillen Oliva, autorizada con Acuerdo ministerial No. 1478-2015, registro No. 05-2015, del ministerio de Guatemala de fecha 13 de Septiembre del 2015, para traducir documentos del Inglés al español, otorgándoles fe pública y legal, hago constar que tengo a la vista para su traducción un CERTIFICACION DE ESTUDIOS a nombre de LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO, así como los documentos adjuntos que lo certifican, los cuales traducidos por mí, en la parte de inglés que me corresponde, según mi leal saber y entender, en sus partes conducentes dice así: -----

"[Encabezado] AIU Atlantic International University -----

Luis Alexis Calderon Maldonado, ha completado los créditos necesarios para ser acreedor al titulo de: Doctor en Filosofía. -----

Con una especialización en: Justicia Criminalística -----

En la Escuela de: Estudios Sociales y humanitarios -----

Otorgado por el consejo de administradores el: Onceavo día de Enero del dos mil dos. -----

Felicidades! -----

[Firma Ilegible] Oficina de Registro -----

[Sello] AIU, Et veritas Liberabit /05 -----

[Sello escudo de Guatemala] consulado General de Guatemala. MIAMI E.U.A. -----

[Sello]000605 -----

[Auténtica]Para reconocimiento de sus funciones: ESTADO DE FLORIDA, CONDADO DE DADE. El anterior documento fue autenticado ante mi este: 21 día de Mayo, 2010 por: [Firma Ilegible] Conocido Personalmente. -----

KARIN ESTER GUILLÉN OLIVA DE RODRÍGUEZ
TRADUCTORA JURADA
ESPAÑOL-INGLÉS, INGLÉS-ESPAÑOL
REGISTRO NO. 05-2015
ACUERDO NO. 1478-2015

María Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



9/21

33

[Sello] Marel Pastrana. Notario Público, Estado de Florida. Mi comisión expira el 3 de marzo, 2012. #DD 763233 Adjunto por Aseguradora Troy. [Firma Ilegible]-----

[Al margen] Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial. -----

[Al margen] La palabra "NULO" aparecerá cuando sea fotocopiado. -----

[Al margen] "Estado de Florida" aparece en letras pequeñas en toda la superficie de 8 1/2 x 11" de este documento. -----

[Al margen] Este documento contiene una marca de agua autentica. Colóquelo hacia la luz para observarla "SEGURO" y "VERIFICAR PRIMERO". -----

[Sello esquina derecha] 0000044061 -----

[Encabezado] Estado de Florida, Departamento de Estado. En Dios confiamos. ---

Departamento de Estado -----

Yo, Dawn K. Roberts, Secretario de Estado, por este medio certifico que: -----

-----Marel Pastrana-----

Fue comisionado como Notario Público en y para el estado d Florida: -----

Número de Comisión: DD763233 -----

Fecha de Inicio: 4 de Marzo, 2008 -----

Fecha de expiración: 3 de Marzo, 2012 -----

Según aparece en el registro de esta oficina. -----

[Firma]
Carla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

KARIN PETER GUILLEN OLIVA DE RODRIGUEZ
TRADUCTOR JURADO
ESPAÑOL-INGLÉS E INGLÉS-ESPAÑOL
REGISTRO No. 05-2015
ACUERDO No. 1478-2015

[Firma]



10/21

34

Características legales y autoridad de un Notario Público: Un Notario Publico de Florida no está autorizado para practicar las leyes en el Estado de Florida, y no puede dar consejo legal ni aceptar pago por consejo legal. -----

Características legales y autoridad de un Notario Público: Un Notario Público del Estado de Florida deberá tener por lo menos 18 años de edad y ser residente legal de Florida. Un Notario Público de Florida deberá saber leer, escribir y entender el idioma inglés. -----

Características legales y autoridad de un Notario Público: Un Notario Público pudiere administrar un juramento o emitir un certificado cuando fuese necesario para la ejecución de cualquier escritura o documento para ser publicado bajo el sello de un Notario Público. Un Notario Público está autorizado para hacer reconocimiento de escrituras u otro instrumento escrito para registro. Un Notario Público está autorizado para solemnizar el acto del matrimonio. Un Notario Público puede supervisar como se emite una copia de un documento original y dar fe de la veracidad de la copia. -----

[sello] 00060 -----

[sello] Consulado General de Guatemala, MIAMI E.U.A. -----

[Sello dorado] Gran sello del Estado de Florida, en Dios confiamos. -----

DESDE 99 (5/10) -----

Otorgado bajo mi firma y colocado el Gran Sello del Estado de Florida, en Tallahasee, la capital, este veintisieteavo día de mayo, AD., 2010. -----

KARIN ESTER GUILLEN OLINA DE RODRIGUEZ
TRADUCTOR JURADO
ESPAÑOL-INGLÉS E INGLÉS-ESPAÑOL
REGISTRO No. 05-2015
ACUERDO No. 1473-2015



[Handwritten signature]
Karin Paola de León Moreno
Abogada y Notaria

11/21

35

[Firma Ilegible] Secretario de Estado -----

[Sello Reverso de la hoja] 7589202 -----

[Auténtica de firma emitida por Consulado General de Guatemala, de la firma del Sr. DAWN K. Roberts, como secretario del Estado de Florida. No se traduce por estar en español 000605] -----

[Firma Ilegible] Doris Maribel Quezada Guzmán, Vicecónsul -----

[Auténtica de firma emitida por Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de Guatemala. Certifica la firma de la Sra. Doris Maribel Quezada Guzmán. No se traduce por estar en español] -----

[Firma Ilegible] Licenciada Guisela Vargas Juárez -----

En fe de lo cual, sin asumir responsabilidad alguna por el contenido y uso del documento original y el uso que se le dé a la presente traducción, extendiendo, sello y firmo la presente, cuatro hojas de papel bond, luego de haber sido confrontada con su original, en la Ciudad de Guatemala, Republica de Guatemala, el séptimo día del mes de mayo del año 2024. -----

KARIN ESTER GUILLÉN OLIVA DE RODRIGUEZ
TRADUCTOR JURADO
ESPAÑOL-INGLÉS E INGLÉS-ESPAÑOL
REGISTRO No. 05-2015
ACUERDO No. 1478-2015



Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

12/21

36

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Luis Alexis Calderón Maldonado

miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

ha llenado los requisitos que las leyes universitarias establecen
para optar al Grado Académico de

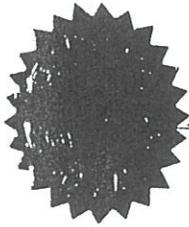
Maestría en Derecho Penal

Por tanto:

le expide el presente Diploma y le concede el derecho de gozar
de los honores y preeminencias debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los quince días del mes de noviembre
del año dos mil uno.

0160 - 04 - 2002



Bravo

[Signature]
Rector



[Signature]
Decano de la Facultad



[Signature]
Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

13
21

Re (37)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



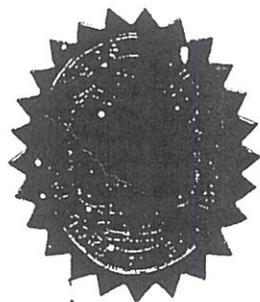
1676

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD
EXTIENDE LA PRESENTE
CONSTANCIA DE DISTINCIÓN ACADÉMICA
SUMA CUM LAUDE

AL MAGÍSTER ARTIUM
LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO

DURANTE SUS ESTUDIOS
EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
Ciudad Universitaria, Guatemala, Julio del 2002.



Lic. Estuardo Gálvez Barrios
Decano



Dr. René Arturo Villegas Lara
Director de Estudios de Postgrado

Lic. Gustavo Bonilla
Secretario Académico de la Facultad



León Moreno
Abogada y Notaria

14/21

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO -CSUCA-
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

Otorgan el presente diploma de posgrado a

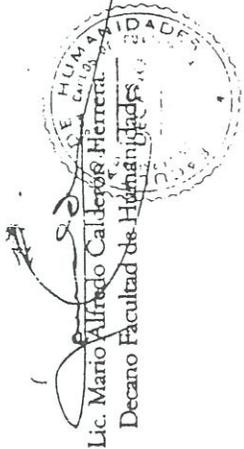
Alisia Calderón

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente los CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE EN DERECHOS HUMANOS I, II Y III que se impartieron en la Facultad de Humanidades como parte de los Programas de Posgrado en cooperación con el Consejo Superior Universitario Centroamericano, con un total de NUEVE CREDITOS ACADEMICOS.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho

Dr. Marco A. Sagastume Gemmel
Instructor del Curso CSUCA

M.A. Juan José Palomo Salvatierra
Coordinador Programa Posgrado



Lic. Mario Alfredo Calles Herrera
Decano Facultad de Humanidades

Karla Paola De León Moreno

Abogada y Notaria

38



39

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CENTROAMERICANO -CSUCA- Y
LA FACULTAD DE HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Otorgan el presente diploma de reconocimiento a:

Luis Alexis Calderón

quien cumplió con los requisitos establecidos para aprobar el

CURSO DE ACTUALIZACION DOCENTE EN DERECHOS HUMANOS II

el cual se impartió del 7 de julio al 3 de noviembre de 1,997,
como parte de los Programas del Departamento de Posgrado de la
Facultad de Humanidades, con un total de cuarentiocho (48) horas
de ejercicio docente.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. Marco A. Sagastume Gemael
Instructor del Curso
Consejo Superior
Universitario Centroamericano

M.A. Juan José Pileto Salvatierra
Coordinador del Programa de Post Grado
Facultad de Humanidades

Lic. Maxio Alfredo Calderón Herrera
Decano de la Facultad de Humanidades



Carla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

40

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CENTROAMERICANO -CSUCA-
Y
LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Otorgan el presente diploma de reconocimiento a:

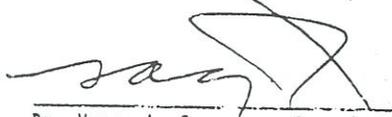
Luis Alexis Calderón Maldonado

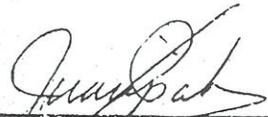
quien cumplió con los requisitos establecidos para aprobar el

CURSO DE ACTUALIZACION DOCENTE EN DERECHOS HUMANOS I

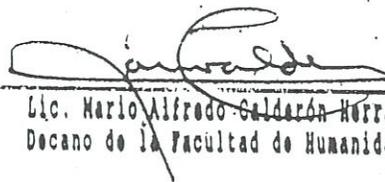
el cual se impartió del 17 de febrero al 09 de junio de 1,997,
como parte de los Programas del Departamento de Posgrado de la
Facultad de Humanidades, con un total de cuarenticinco (45) horas
de ejercicio docente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.


Dr. Marco A. Sagastume Gonnell
Instructor del Curso
Consejo Superior
Universitario Centroamericano


M.A. Juan José Palomo Salvatierra
Coordinador del Programa de Post Grado
Facultad de Humanidades




Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera
Decano de la Facultad de Humanidades




Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



41

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Luis Alexis Calderón Maldonado

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

**Licenciado en Ciencias Jurídicas
y Sociales**

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho a gozar de los honores y preeminencias debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de marzo
del año de mil novecientos noventa y seis.



[Signature]
Rector

Decano



[Signature]
Secretario de la Universidad



[Signature]
Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

1001

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
 TÍTULO REGISTRADO
 No. de Catálogo: 51203
 Fecha: 2 MAYO 1996
 Jefe Depto. de Registro y Estadística

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
 TÍTULO REGISTRADO
 No. de Catálogo: 51203
 Fecha: JUN 1996

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
 CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL No. 13128225
 Guatemala, 09 de Julio de 1997
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 PEDRO DOMIN SANDOVAL

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto del Timbre de Q. 100.00
 Impresión 200.00 Caja 5.3
 De fecha 03-7-94
 Decreto 57-94
 Guatemala, 3-7-94

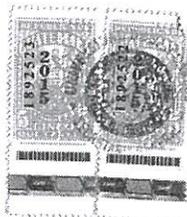
Depo. Receptor
 GUATEMALA, G. A.



042703

El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Hace Constar: Que las firmas puestas en el Título de **LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** extendido a: **LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO** son Auténticas por haber sido signadas por el Doctor Jafeth Ernesto Cabrera en calidad de Rector, Licenciado Juan Francisco Flores Juárez Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Doctor Otto Manuel España Secretario General de Esta Casa de Estudios.

Guatemala, 19 de mayo de 2015.



MS/

Doctor Carlos Enrique Camey Rodas
 Secretario General



EN ESPAÑA EN
 GUATEMALA
 AUTENTICACIONES

Legalizar la firma de
 Giovanni de Paz Acavado
 Jefe Depto. Auténticas
 y sello que aparece junto a la misma,
 por ser, al parecer, auténticos
 sin prejuzgar la veracidad del contenido del
 documento ni ulterior destino que pueda dársele

Guatemala, 27 JUL. 2015

A12 0059120

JUAN FÚLGENCIO SERRANO
 CANCELIER

R 12

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Luis Alexis Calderón Maldonado

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

A b o g a d o

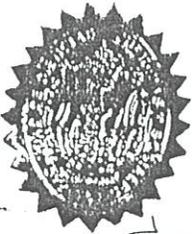
Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores
y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de marzo
del año de mil novecientos noventa y seis.



[Signature]
Decano

[Signature]
Rector



[Signature]
Secretario de la Universidad



[Signature]
Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
TITULANTE AUTORIZADO

Nº de Carnet: 876207
Fecha: 2 MAYO 1996



[Signature]
Sr. Director de Registro y Estadística

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA

TÍTULO REGISTRADO
Nº de Registro: 51204
Fecha: 4 JUN. 1996



[Signature]
Sr. Director de Registro y Estadística

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL Nº 3126-625
Guatemala, 04 de Julio de 1997

[Signature]
GENERAL DIRECTOR
CONTRALORIA DE CUENTAS
GUATEMALA, C. A. PEDRO DOMINGUEZ SAMAYUELA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto del Timbre de Q. 100.00
Impresión: 00074 Cpto. 23
De fecha: 27-7-97
Decreto: 5-8-97
Guatemala, 5-8-97

[Signature]
MATERIAL RECIBIDO
Deposito
Recibido
GUATEMALA, C. A.

43

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Luis Alexis Calderón Maldonado

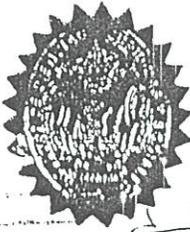
ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Notario

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores
y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de marzo
del año de mil novecientos noventa y seis.




Decano


Rector




Secretario de la Universidad




Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

20
21

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA



Nº de Cuenta 8715207
Fecha -2 MAYO 1996

[Signature]
Dir. Centro de Registro y Estadística
Univ. de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO



Nº de Registro 512021
Fecha 4 Julio 1997

[Signature]
Dir. Centro de Registro y Estadística
Univ. de San Carlos de Guatemala

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL Nº 13/27-1-25
Guatemala, 09 de Julio de 1997



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto del Timbre de Q. 100.00
Impresión CCCXX Cols. 53
De fecha 27-5-96
Decreto 37-96-96
Guatemala, 27 de Mayo de 1996



[Large handwritten signature]

R 44

En la ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil veinticuatro en mi calidad de NOTARIA, DOY FE que las anteriores veinte hojas de papel especial de fotocopia impresas la primera de ambos lados, la segunda y tercera de un solo lado, la cuarta de ambos lados, la quinta de un solo lado, sexta y séptima de ambos lados, de la octava a la diecisieteava de un solo lado, la dieciocho, diecinueve y veinte de ambos lados más la presente, son auténticas por haber sido reproducidas de su original el día de hoy en mi presencia y que reproducen fielmente los Aspectos Académicos del Doctor **LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO** y que reproducen fielmente los siguientes documentos: a) MASTER de la ESCUELA DE NEGOCIOS FORMATO EDUCATIVO DE ESPAÑA otorgado a LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO en la Modalidad Executive MBA en la Especialidad de Técnicas Modernas de Dirección en la Administración Pública con fecha uno de septiembre de dos mil quince y cuenta con el respectivo certificado de notas debidamente notarizado; b) Título de DOCTOR EN INVESTIGACIÓN SOCIAL con sellos respectivos emitido por la Universidad Panamericana en Guatemala el veintinueve de octubre de dos mil cuatro; c) Registro número trescientos once de Doctorado en Investigación Social emitido por el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad San Carlos de Guatemala, el diecinueve de septiembre del año dos mil seis; c) Documento en Inglés proveniente del Extranjero que contiene Título de Doctor en Filosofía con Especialidad en Justicia Criminal emitido por Atlantic International University dicho documento aparece legalizado con la apostilla del Estado de la Florida en Inglés, con los pases de ley del Consulado General de Guatemala en el Estado de la Florida así como la Certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha veinte de julio de dos mil diez; aparece seguido una traducción jurada de Karin Ester Guillen Oliva que traduce todo el documento y que confirma el título emitido a favor de LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO como Doctor en Filosofía con la especialización en Justicia Criminalística, emitido por el Estado de la Florida Estados Unidos de América; traducción realizada el siete de mayo de dos mil veinticuatro; d) Documento que contiene título de Maestría en Derecho Penal

21/25

a favor de LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO emitida por la Universidad San Carlos de Guatemala con sus sellos correspondientes; e) Constancia de distinción Suma Cum Laude emitida por la Universidad San Carlos de Guatemala en la que consta dicha distinción a Luis Alexis Calderón Maldonado durante sus estudios de Maestría en Derecho Penal; f) Tres diplomas de Cursos de Especialización y actualización Docente en Derechos Humanos I, II y III emitido por el consejo Superior Universitario Centroamericano y la Universidad de San Carlos de Guatemala, facultad de Humanidades en mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho respectivamente. G) Diplomas y Títulos de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, así como los Títulos de Abogado y Notario a favor de LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO extendidos por la Universidad San Carlos de Guatemala el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis con sus sellos respectivos. En fe de lo cual certifico la autenticidad de las anteriores hojas de papel especial de fotocopia que reproducen fielmente dichos documentos ya descritos. Por lo que numero, sello y firmo la presente auténtica de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI



*Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria*



Ro 45

Secretaría Ejecutiva

CERTIFICACIÓN CCJ-AJM-1302-2024/mepf

**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA
CARRERA JUDICIAL**

CERTIFICA:

Que de acuerdo a los registros que obran en el Archivo de Jueces y Magistrados de este Consejo, y según verificación en el Sistema de Recursos Humanos del Organismo Judicial, al cual este Consejo tiene acceso para consulta de información, actualizados a la fecha del abogado **LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO**, se hace constar la siguiente información de puestos desempeñados como miembro de la carrera judicial:

Ascenso a partir del 08/08/1996 al 26/08/1997, como JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA I del Tribunal de Sentencia del departamento de Escuintla, según acta 37-96 de fecha 31/07/1996 de la Corte Suprema de Justicia.

Traslado a partir del 27/08/1997 al 18/01/1999, como JUEZ PRESIDENTE del Tribunal de Sentencia del departamento de Sacatepéquez, según acta 35-97 de fecha 27/08/1997 de la Corte Suprema de Justicia.

Permuta a partir del 19/01/1999 al 16/08/1999, como JUEZ PRESIDENTE del Tribunal Duodécimo de Sentencia del departamento de Guatemala, según acta 50-98 de fecha 25/11/1998 de la Corte Suprema de Justicia.

Traslado definitivo a partir del 17/08/1999 al 06/11/2002, como JUEZ PRESIDENTE del Tribunal Noveno de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra El Ambiente del departamento de Guatemala, según acta 30-99 de fecha 11/08/1999 de la Corte Suprema de Justicia.

Renuncia el 07/11/2002, como JUEZ PRESIDENTE del Tribunal Noveno de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala, según acta 44-2002 de fecha 06/11/2002 de la Corte Suprema de Justicia.

Electo y Designado a partir del 14/10/2004 al 12/10/2009, como MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán del departamento de Alta Verapaz, según acuerdos 55 y 56-2004 de fecha 07/10/2004 del Congreso y 48-2004 de fecha 13/10/2004 , de la Corte Suprema de Justicia.



GUATEMALA, C.A.
ORGANISMO JUDICIAL

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

Secretaría Ejecutiva

Entrega de cargo el 13/10/2009, como MAGISTRADO PRESIDENTE de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del municipio de Cobán del departamento de Alta Verapaz, según acta 35-2009 de fecha 13/10/2009.

Y para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente certificación en una hoja de papel membretado, en la Ciudad de Guatemala, el día veintidós de abril del año dos mil veinticuatro.


Lcda. Maritza Emilsa Polanco Fidalgo
Oficinista I
Archivo de Jueces y Magistrados


Vo. Bo. Licenciada Evelyn Jeannette Hernández Castillo
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Carrera Judicial
Organismo Judicial




Revisado y confrontado por:
Lcda. Siomara Estefani López Contreras
Jefe VI
Consejo de la Carrera Judicial

EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

46

1 DE
1 HOJAS



Otorga el presente diploma de reconocimiento a:

Ph.D. Luis Alexis Calderón Maldonado

**Profesor en el programa de Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal,
Maestría en Derecho Penal y Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil**

Por su destacada labor como Profesor de Estudios de Postgrado, demostrando profesionalismo, compromiso, creatividad e innovación en la formación profesional de nuestros maestrantes, durante el ciclo lectivo 2023.

Dado en la ciudad de Chiquimula, 11 de noviembre de 2023


Lic. Zoot. Merlin Wilfrido Osorio López
Director
Centro Universitario de Oriente




M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director del Departamento de
Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Oriente

"Si tienes que poner a alguien en un pedestal, pon a los maestros. Son ellos los héroes de la sociedad"
(Guy Kawasaki)

En la ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil veinticuatro en mi calidad de NOTARIA, DOY FE que la presente hoja de papel especial de fotocopia impresa de un solo lado, es auténtica por haber sido reproducida de su original en mi presencia el día de hoy y que reproduce fielmente el diploma de Reconocimiento otorgado por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad San Carlos de Guatemala en el cual se reconoce al Doctor LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO como Profesor en el Programa de Doctorado en Derecho Penal, Procesal Penal, Maestría en Derecho Penal y Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, extendido en la ciudad de Chiquimula, el once de noviembre de dos mil veintitrés. En fe de lo cual, numero, sello y firmo la presente legalización de lo cual doy fe.

POR MI Y ANTE MI



Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Handwritten signature and the number 47 in a circle.

REF. DEP-063-2024/HM

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA MAESTRO EN CIENCIAS MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO.

HACE CONSTAR:

El Profesional **DOCTOR LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación CUI 1978 45940 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), se ha desempeñado mediante contrato de Servicios Profesionales, **como Profesor de Estudios de Postgrado** de los Programas de Maestrías y Doctorados del Centro Universitario de Oriente del área de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente manera:

En el año 2022, prestó servicios profesionales impartiendo las asignaturas Criminología y Criminalística, Corrientes del Pensamiento Jurídico Penal, así como el Seminario de incidencia criminal en Guatemala.

En el año 2023 prestó sus servicios profesionales impartiendo las asignaturas de: Seminario de Incidencia Criminal en Guatemala en el programa de Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal y las asignaturas de Criminología (Sección B), Corrientes del Pensamiento Jurídico Penal (Sección A), y Derecho Penal Internacional en la Maestría en Derecho Penal y la asignatura de Derecho de Familia en la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil.

En el presente año presta servicios profesionales impartiendo las asignaturas de: Seminario de Problemas de la teoría del Estado en el Doctorado en Derecho Constitucional, Historia de las Ideas Políticas en la Maestría en Derecho

Ref 48

Constitucional y la asignatura de Patrimonio y Negociación en la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil.

Las actividades docentes que ha ejercido han sido en forma virtual, elaborado programas, diseñado actividades, programando evaluaciones y brindado clases magistrales e interactivas en dichos cursos.

Durante el tiempo que ha prestado sus servicios profesionales, el Doctor Calderón Maldonado, ha demostrado ser un docente, responsable, profesional, de reconocida honorabilidad, eficaz y eficiente, valores que me permiten recomendarle ante cualquier persona o entidad pública o privada que desee contratar sus servicios.

Para los efectos que al interesado convengan, extendo y firmo la presente en la ciudad de Chiquimula, dos de mayo de dos mil veinticuatro.

“Id y enseñad a todos”



M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso

Director

**Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Oriente**



49



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de Personal

Campus Central 3ª avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

Edificio Administrativo 2º nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

CONSTANCIA LABORAL - C DP 746/2024

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace **CONSTAR QUE:** El Doctor **Luis Alexis Calderón Maldonado**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación **DPI** cuyo Código Único de Identificación **CUI** es **1978459400101**, laboró en esta Casa de Estudios Superiores, desempeñando el cargo de **Catedrático Titular**, en los siguientes periodos:

- Del 18 de julio al 28 de noviembre, 1998
- Del 15 de julio al 30 de noviembre, 2000
- Del 14 de julio, 2001 al 30 de junio, 2002
- Del 23 de febrero, 2011 al 30 de noviembre, 2013

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



Licda. M.A. Edelmira Balcázar del Morán
Jefatura de Personal

Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

50

Departamento de Personal

Campus Central 3ª avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

Edificio Administrativo 2º nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

CONSTANCIA LABORAL - C DP 814/2024

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace **CONSTAR QUE:** El Doctor **Luis Alexis Calderón Maldonado**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación **DPI** cuyo Código Único de Identificación **CUI** es **1978459400101**, laboró en esta Casa de Estudios Superiores, desempeñando el cargo de **Catedrático Titular**, en los siguientes periodos:

Del 18 de julio al 28 de noviembre, 1998

- **Derecho Penal III**
- **Derecho Procesal Penal II**
- **Oratoria Forense II**

Del 15 de julio al 30 de noviembre, 2000

- **Antropología Filosófica**

Del 14 de julio al 30 de noviembre, 2001

- **Antropología Filosófica**

Del 01 de febrero al 30 de junio, 2002

- **Principios Generales del Derecho**
- **Relaciones Internacionales**

Del 23 de febrero al 30 de noviembre, 2011

- **Derecho Penal I**
- **Derecho Procesal Penal I, II**

Del 01 de febrero al 30 de noviembre, 2012

- **Derecho Penal III**
- **Clínica Procesal Penal I, II**

Del 01 de febrero al 30 de noviembre, 2013

- **Clínica Procesal Penal I**
- **Derecho Penal III**

Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt

51



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de Personal

Campus Central 3ª avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

Edificio Administrativo 2º nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Licda. M.A. Edelmira Balcárcel Morán
Jefatura de Personal



Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt

52



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de Personal

Campus Central 3ª avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

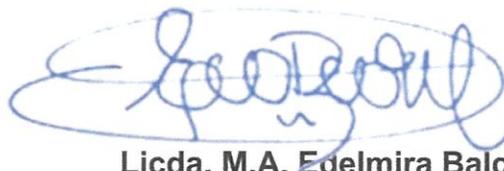
Edificio Administrativo 2º nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 * departamentodepersonal@umg.edu.gt

CONSTANCIA LABORAL - C DP 815/2024

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace **CONSTAR QUE:** El Doctor **Luis Alexis Calderón Maldonado**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación **DPI** cuyo Código Único de Identificación **CUI** es **1978459400101**, prestó Servicios Profesionales por sus funciones como **Catedrático Titular en la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal**, impartiendo el curso de **Criminología, Criminalística y Victimología**.

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.


Licda. M.A. Edelmira Balcárcel Morán
Jefatura de Personal



Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt



CUNOR

Centro Universitario del Norte

Universidad de San Carlos de Guatemala



53

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, ABOGACÍA Y NOTARIADO, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. -----

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con los registros existentes, se establece que el Doctor **LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO** colegiado activo, número **5140**, fue docente de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de este Centro Universitario, impartiendo los cursos de: **DERECHO PENAL** código **335**; **DERECHO PROCESAL PENAL** código **337** y **CLINICAS PENALES** código **801-A**, en los años 2005 al 2009. -----

A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS USOS LEGALES RESPECTIVOS, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCION, EN COBAN, ALTA VERAPAZ, A SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Lic. Alvaro Enrique Sontay Ical
Coordinador de Carrera de Licenciatura en Ciencias
Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado
CUNOR – USAC



"Dá y Enseñad a Todos "

54



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA

El Infrascrito secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

HACE CONSTAR

Que el/la ABOGADO Y NOTARIO LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO colegiado 5140, tiene registrada la fecha de graduación: 22-03-1996 y de fecha de colegiación 06-05-1996. Tiene 28 años con 0 meses y 7 días de colegiado. A solicitud del/la licenciado/a LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, 13-05-2024



Esta constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 1050098_2024, emitida el:13-05-2024

Guatemala, 02 de mayo de 2024

A quien corresponda:

En mi calidad de Gerente de Recursos Humanos del BUFETE JURÍDICO:
CONSULTORES, ASESORES Y ESTUDIOS SUPERIORES DE CENTROAMERICA
que se abrevia CAES DE CENTROAMERICA, CERTIFICO y HAGO CONSTAR:

que el Dr. LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO ha sido Abogado
Litigante y director General de dicho Bufete, que atiende la Defensa Particular
en casos Penales, Civiles, Laborales y Constitucionales.

En el ámbito penal ha dirigido defensas penales de los clientes del
bufete en el área de investigación, debate e impugnaciones tanto en las
Apelaciones Especiales, Casación y Amparos en Instancia Judicial y en única
Instancia ante la Corte de Constitucionalidad.

La labor que ha desempeñado el abogado LUIS ALEXIS CALDERÓN
MALDONADO colegiado 5140 y que se identifica con el Documento Personal
de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número 1978
45940 0101 extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP incluye
desde la Asesoría, Consultoría y Defensa material en los diferentes juicios
penales que se han tramitado en este Bufete desde el año 2010 hasta la
presente fecha en el año 2024.

En fe de lo cual, extendiendo la presente constancia a los dos días del mes
de mayo del año 2024.

f)



Licda. EVELYN MENDOZA GARCÍA

Gerente Recursos Humanos

Teléfono: 30120051 Correo electrónico: ogelvyaly@hotmail.com





ERICK MIGUEL CASTILLO LOPEZ

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

A REQUERIMIENTO FORMAL PRESENTADO A ESTA PRESIDENCIA, POR EL PROFESIONAL DEL DERECHO DR. LUDWIN VILLALTA, Y POR LOS MERITOS Y ARGUMENTOS QUE CONSTAN EN LA HOJA DE VIDA, EN BASE A LOS MISMOS SE OTORQUE:

LA MEDALLA A LA EXCELENCIA PROFESIONAL

AL COLEGIADO 5140:

DR. LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO

En tal razon, y por los motivos aludidos se acuerda otorgar la misma a los diecinueve dias del mes de marzo del año 2021, en la Ciudad de Guatemala.

[Signature]
ERICK MIGUEL CASTILLO LOPEZ
Presidente del Tribunal de Honor
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



LUDWIN VILLALTA
Proponente



*Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria*



1/3

56

57



ERICK MIGUEL CASTILLO LOPEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

A REQUERIMIENTO FORMAL PRESENTADO A ESTA PRESIDENCIA, POR EL PROFESORAL DEL OFICIO DR. EDUWIN VILLALTA Y POR LOS
MÉRITOS Y ARGUMENTOS QUE CONSTAN EN LA HOJA DE VIDA - EN BASE A LOS MÉRITOS ACOTADOS

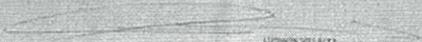
LA MEDALLA A LA EXCELENCIA PROFESIONAL

AL COLEGADO 5140

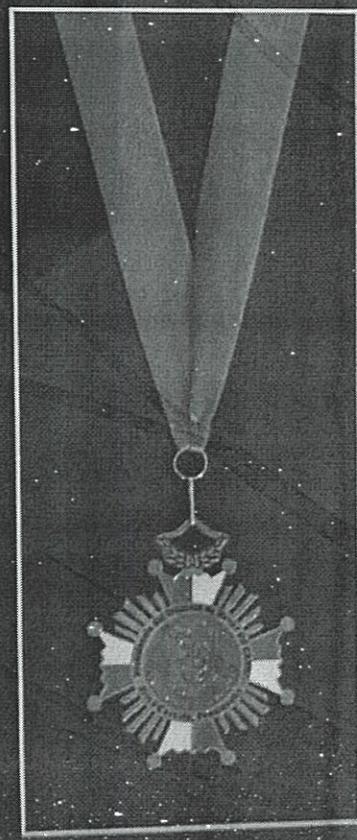
DR. LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO

En virtud de lo anterior se acuerda otorgar la misma a los diecinueve días del mes de marzo del año 2021,
en la Ciudad de Guatemala.


ERICK MIGUEL CASTILLO LOPEZ
Presidente del Tribunal de Honor
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala


EDUWIN VILLALTA
Profesional



Carla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

5878028
GUATEMALA
CINCUENTA
CENTAVOS DE QUETZAL



2/3

Handwritten initials and the number 58 in a circle.

En la ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil veinticuatro en mi calidad de NOTARIA, DOY FE que las dos anteriores hojas de papel especial de fotocopia que anteceden impresas de un solo lado, más la presente, son AUTENTICAS por haber sido reproducidas el día de hoy de sus originales y que reproducen fielmente el diploma otorgado a LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO extendido por el Presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala en la cual se le otorgó LA MEDALLA A LA EXCELENCIA PROFESIONAL el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno en la ciudad de Guatemala, consta de diploma y medalla a la Excelencia Profesional. En fe de lo cual numero, sello y firmo la presente legalización de la cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI

Handwritten signature in blue ink.

Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



Handwritten text: "Karla Paola De León Moreno y Notaria"



Handwritten text: "Karla Paola De León Moreno y Notaria"

59



JUNTA DIRECTIVA DEL
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA
Periodo 2021-2023

Se complace en otorgar el presente
RECONOCIMIENTO
al distinguido Abogado y Notario

**LUIS ALEXIS
CALDERON MALDONADO**
COLEGIADO NO. 5140

**POR CUMPLIR 25 AÑOS
DE EJERCICIO PROFESIONAL**
Guatemala de la Asunción, septiembre 2021

Fernando Antonio Chacón Urizar
PRESIDENTE



POR UN SERVICIO Y TRATO DIGNO

Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



Handwritten initials in red ink.



Handwritten signature in blue ink.

Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria

Handwritten number 3/13.

61



LA ACADEMIA DE CIENCIAS PENALES Y DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA

Ciudad de Guatemala 14 de septiembre del 2,022

**Dr. ALEXIS CALDERON
SU DESPACHO.**

De la manera más atenta y cordial, reciba de nosotros un deseo sincero de que sus actividades académicas y profesionales, continúen con el éxito que le ha caracterizado.

La presente es para expresarle que el día Domingo 25 de septiembre a las ocho treinta de la mañana, en las instalaciones del Teatro de Bellas Artes ubicado en la Avenida Elena 14-75 Zona 1 de esta Ciudad. **Se le hará entrega de un pin de oro, medalla de honor y diploma de reconocimiento.** Por sus méritos magisteriales, éticos y profesionales que han puesto en dignidad y decoro la profesión del ejercicio del Derecho y la Justicia, y a petición de sus ex-alumnos y personas que han recibido sus dilectas conferencias y cátedras, y que le ostentan un alto grado de admiración y respeto, se hará patente dicho merecimiento.

Sin otro particular, contando con su asistencia de usted con deferencia y respeto.

DR. LUDWIN VILLALTA

Presidente de la Academia de Ciencias Penales y Derechos Humanos de Guatemala.

Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



3/8



62

LA ACADEMIA DE CIENCIAS PENALES Y DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante propuesta formal, promovida por diferentes profesionales del derecho y la Justicia, así como de alumnos de las carreras de Derecho, en la cual, se ha solicitado otorgar reconocimientos a Ilustres Maestros de las Ciencias Sociales, del Derecho y de la Justicia.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los fines y objetivos del instituto académico, se encuentra honrar a ilustres profesionales que cumplan con los requisitos respectivos para ser, merecedores de tales reconocimientos.

CONSIDERANDO:

Que se ha propuesto al honorable profesional **LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO**, Quien, durante sus años de labor profesional, ha brindado catedra magistral, promoviendo, el respeto irrestricto a la dignidad humana; a la defensa de las libertades individuales; al sometimiento al Estado de Derecho y a los principios propios de la Republica. Sumado a que sus disertaciones en las Aulas Universitarias, así como en diferentes conferencias en los foros propios del sector justicia; ha transmitido luz formando profesionales y pregonando en sus enseñanzas el amor al Derecho y a la Justicia. Por lo cual su legado pervivirá en las muchas generaciones de alumnos quienes le recuerdan y le brindan cariño y alta estima.

POR TANTO,

En virtud de lo anterior y valorando los motivos antes expuestos se:

ACUERDA OTORGAR:

LA MEDALLA

A

“LA EXCELENCIA MAGISTERIAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO”

Otorgado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, el 25 de septiembre del año 2022.

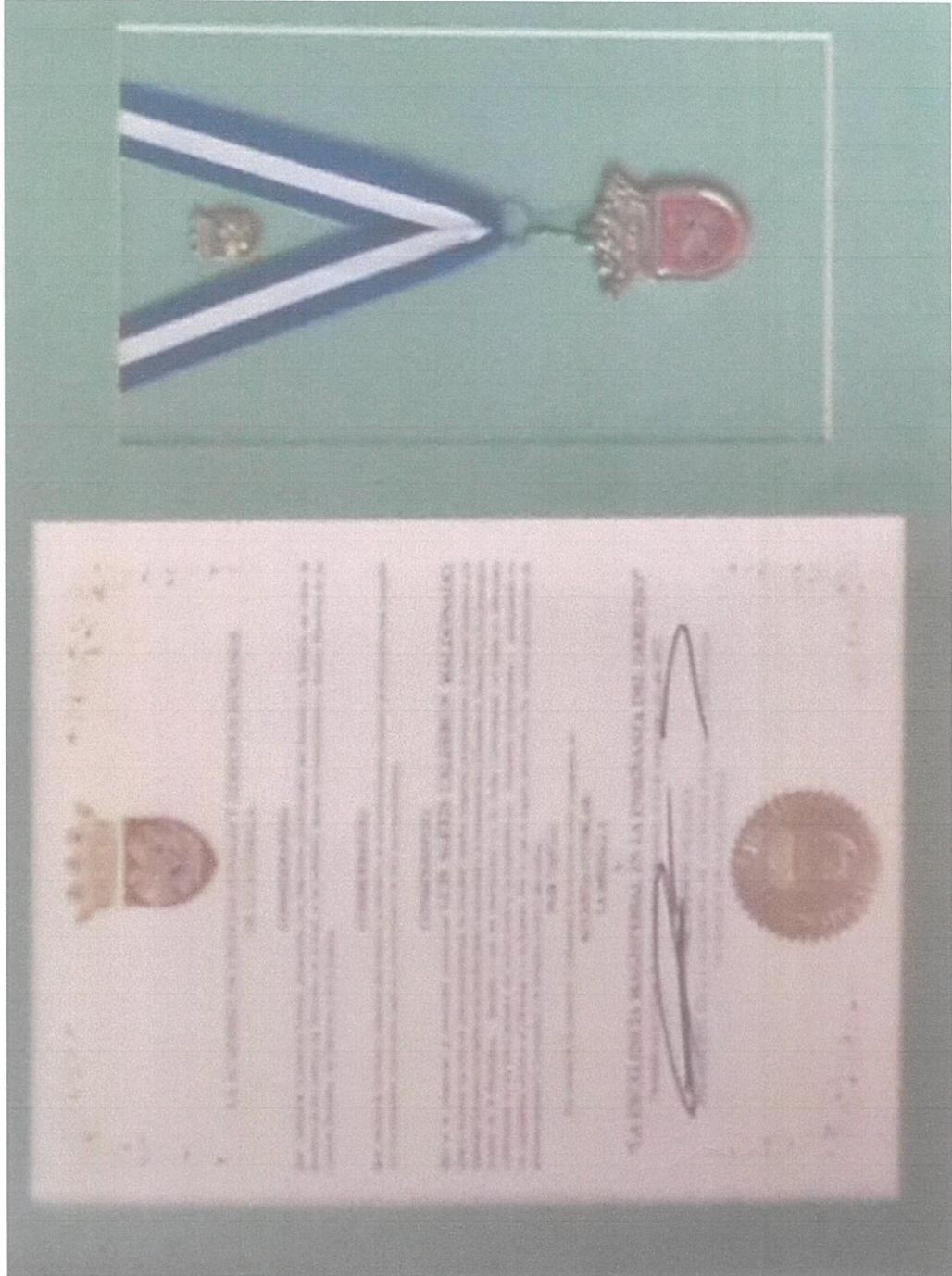
DR. LUDWIN VILLALTA
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS PENALES Y DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA



Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria

4/18

RR (3)

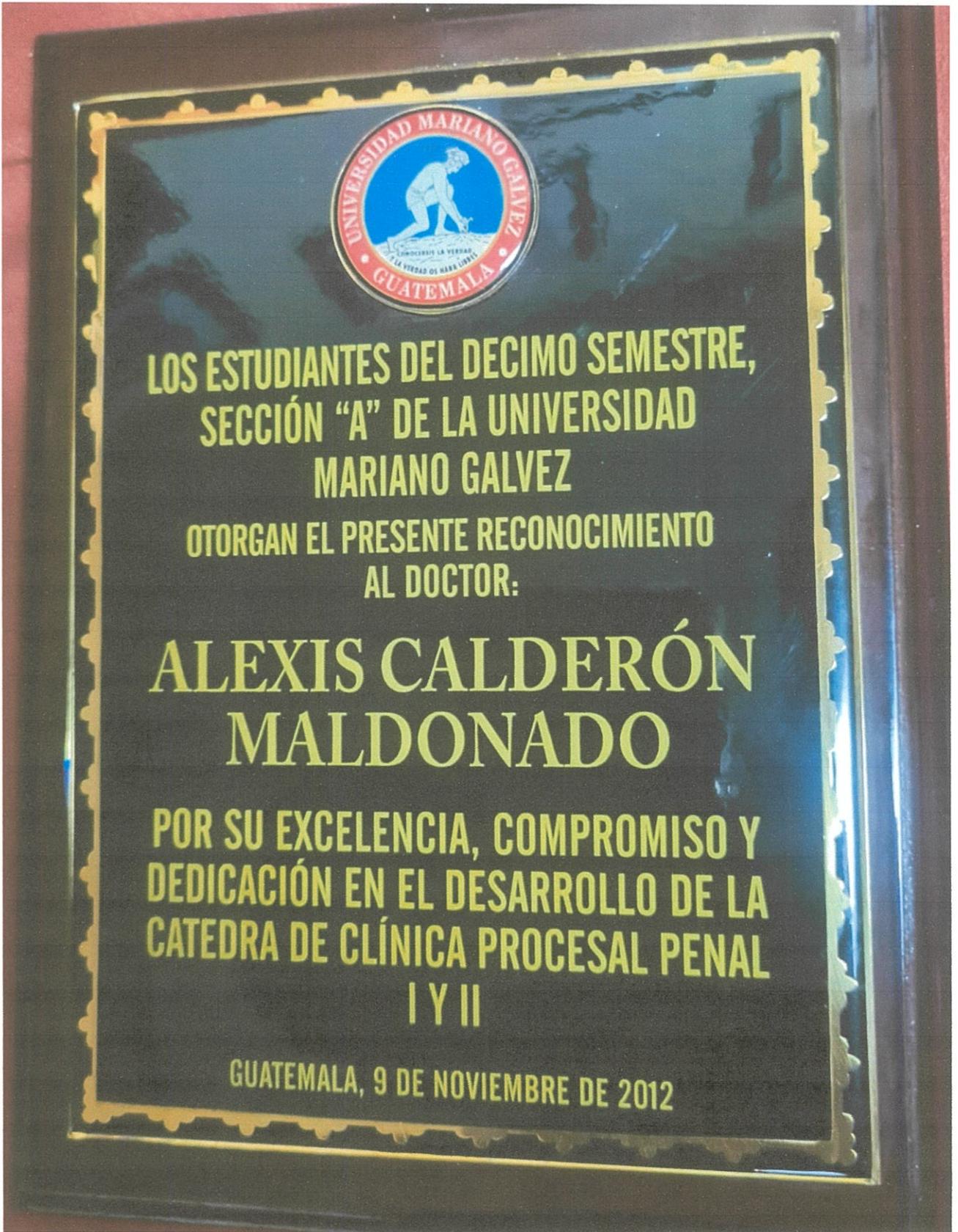


Karla Paola De León, Moreno
 Abogada y Notaria



5/8

DP (64)



Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



6/18

65

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



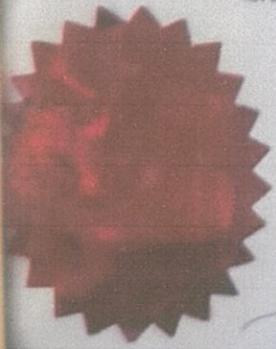
1676

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD
EXTIENDE LA PRESENTE
CONSTANCIA DE DISTINCIÓN ACADÉMICA
SUMA CUM LAUDE

AL MAGÍSTER ARTIUM
LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO

DURANTE SUS ESTUDIOS
EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
Ciudad Universitaria, Guatemala, Julio del 2002.



Lic. Estando Gálvez Barrios
Decano



Dr. René Arturo Villegas Lara
Director de Estudios de Postgrado

Lic. Gustavo Bonilla
Secretario Académico de la Facultad

Karla Pabla De León Moreno
Abogada y Notaria



7/18

Handwritten initials in red ink, possibly "JP" and "66".



Handwritten signature:
 Karla Paola De León Moreno
 Abogada y Notaria



Handwritten date:
 8/13

67

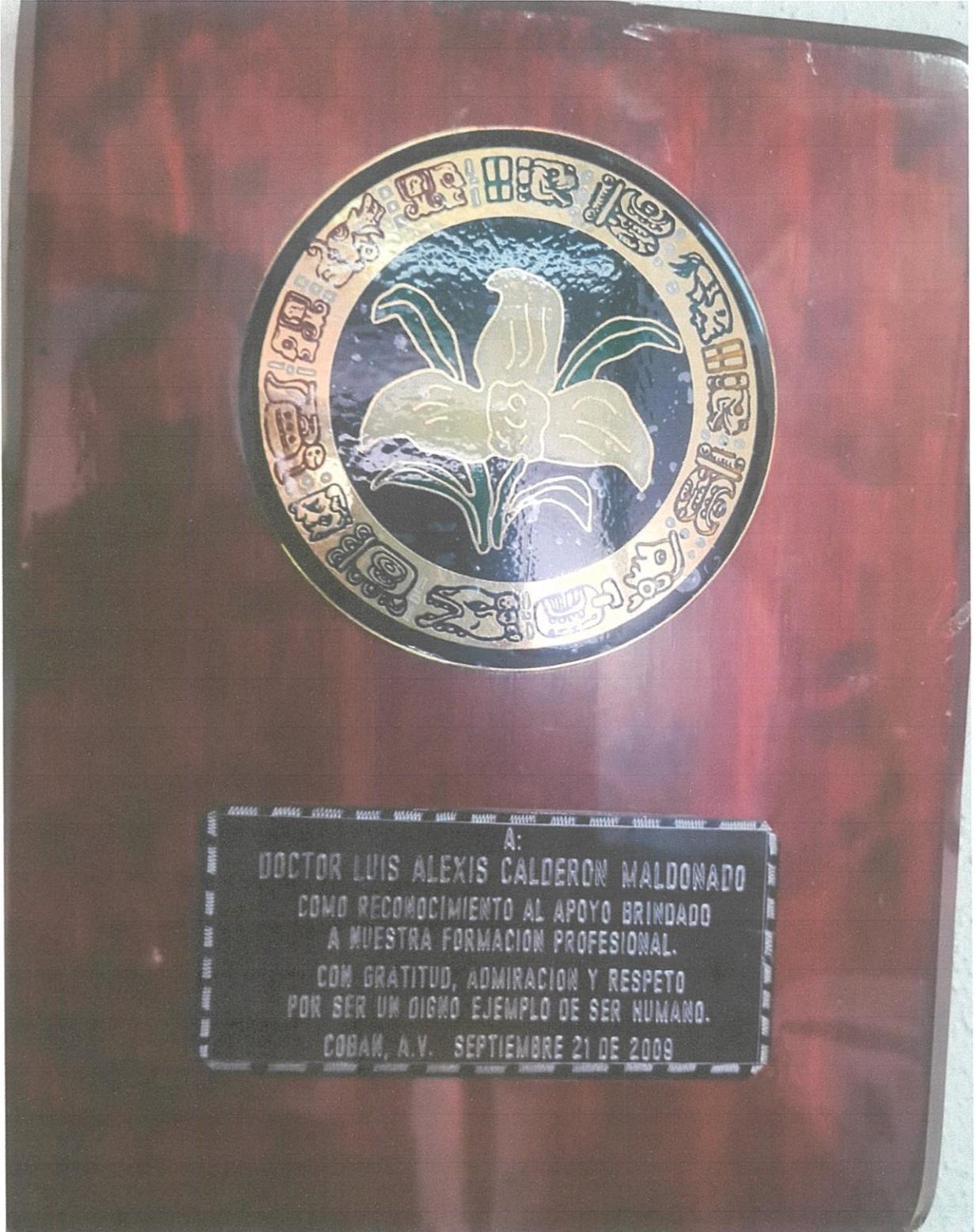


Karla
Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria



9/18

Handwritten initials in red ink, possibly "PA" and "68".



A:
DOCTOR LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO
COMO RECONOCIMIENTO AL APOYO BRINDADO
A NUESTRA FORMACION PROFESIONAL.
CON GRATITUD, ADMIRACION Y RESPETO
POR SER UN DIGNO EJEMPLO DE SER HUMANO.
COBAN, A.V. SEPTIEMBRE 21 DE 2009

Handwritten signature in blue ink.
Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



Handwritten date in blue ink: 10/18



Posgradosonline, S.L.

*Como Representante Oficial y Exclusivo para los Países de
Sud América y España, y Afiliado de:*

*The American University of London
y
American World University*

*Ha decidido designar a
Luis Alexis Calderón Maldonado*

*Como su Representante Oficial en la República de
Guatemala, con todas las Atribuciones y Privilegios
de esta Posición*

*En la Ciudad de Manresa, Provincia de Barcelona, España, a los Cinco días del
mes de Agosto de Dos Mil Tres*



*Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria*

POSGRADOSONLINE.S.L

*Lic. Hugo O. Sadofski, MS, MCS.
Director*



11/18

AP (70)

DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS

* **UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, MAESTRÍA EN DERECHO PENAL, SECCIÓN QUETZALTENANGO, LA PRIMERA PROMOCIÓN** Otorga el presente reconocimiento a **Dr. Alexis Calderón** por sus conocimientos impartidos y contribución en la formación académica de los estudiantes, **Quetzaltenango, diciembre 2002.**

* **LA III PROMOCIÓN DEL DIPLOMADO EN JUICIO ORAL I,** Otorga el presente reconocimiento al **Dr. Luis Alexis Calderón Maldonado,** en agradecimiento por habernos transmitido sus valiosos conocimientos y enseñanzas, **Guatemala, diciembre 2006.**

* **EI IV ENCUENTRO DE INTERCULTURALIDAD Y JUSTICIA CHIQAJUNILO** otorga el Reconocimiento al **Dr. Luis Alexis Calderón Maldonado** por su participación en dicho encuentro **Alta Verapaz, 24, 25 de Agosto 2006.**

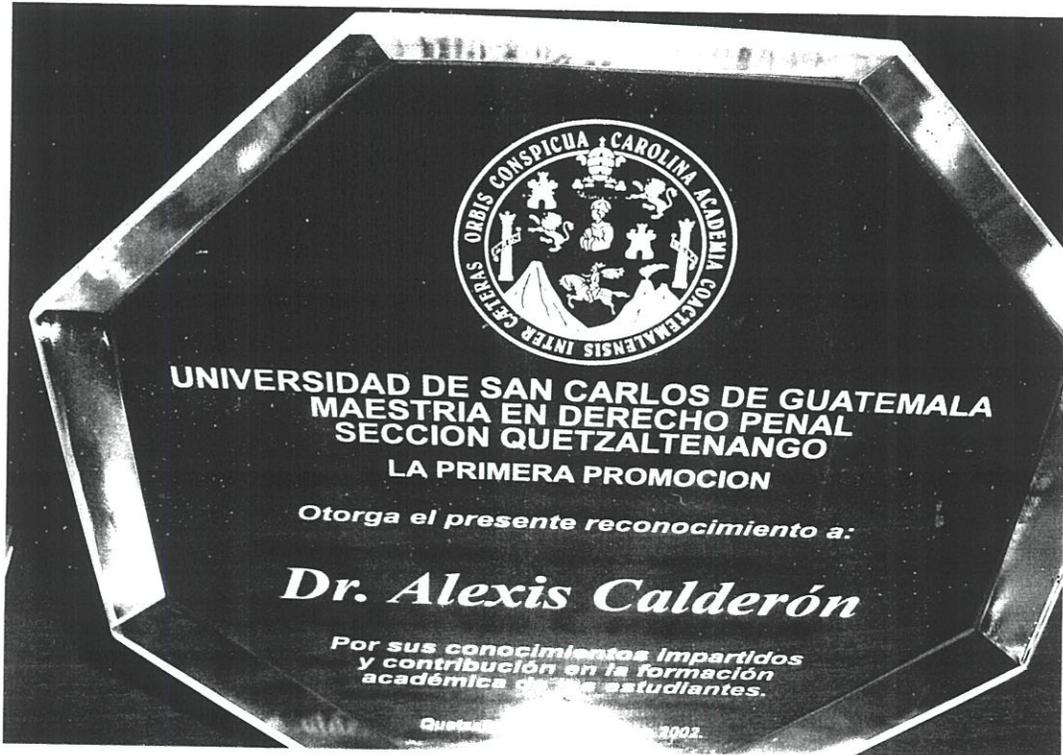
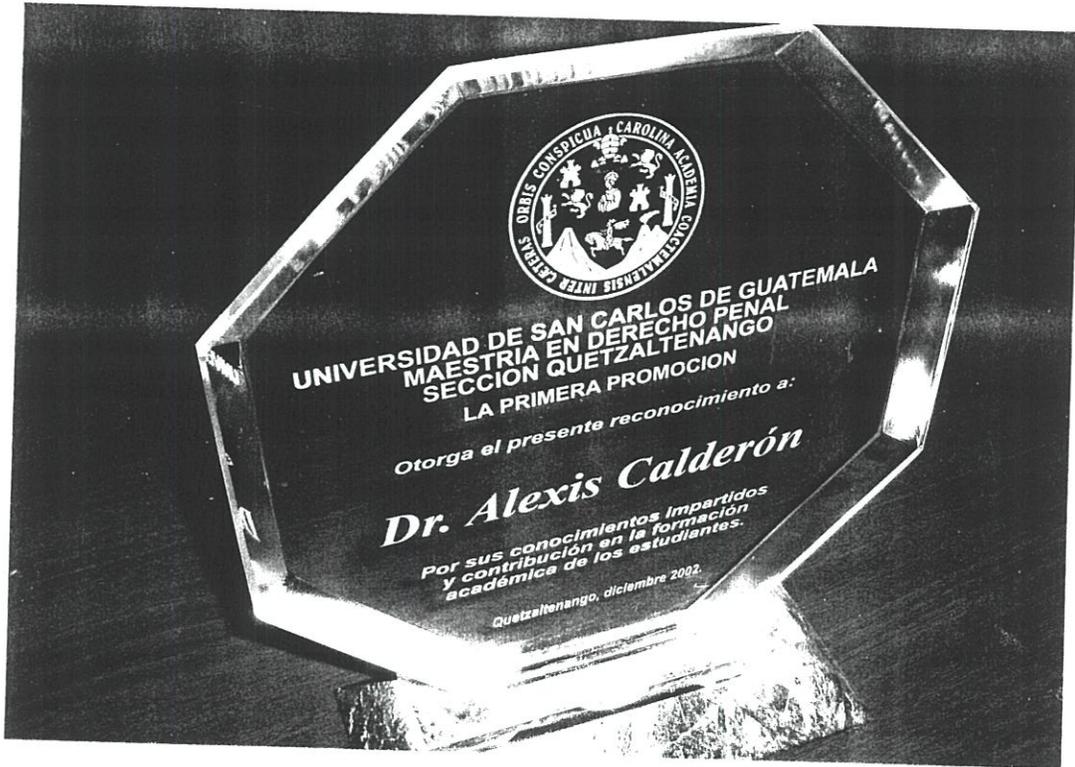
* **AI DR. ALEXIS CALDERÓN** En agradecimiento por el apoyo académico brindado a la carrera de ciencias Jurídicas y Sociales **Abogado y Notario, Coordinación CUNOR USAC, Cobán Alta Verapaz, Febrero 2007.**

Carla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



12/13

RP (71)



Karla Paola De León Moreno
 Abogada y Notaria

13/18

72

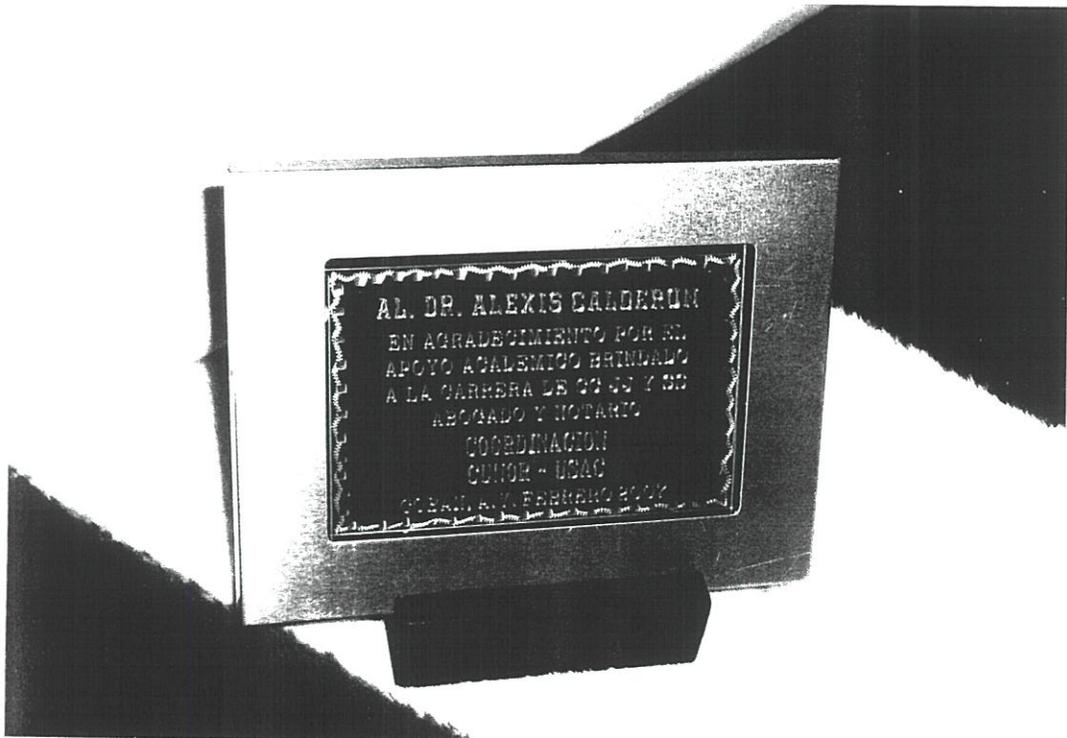
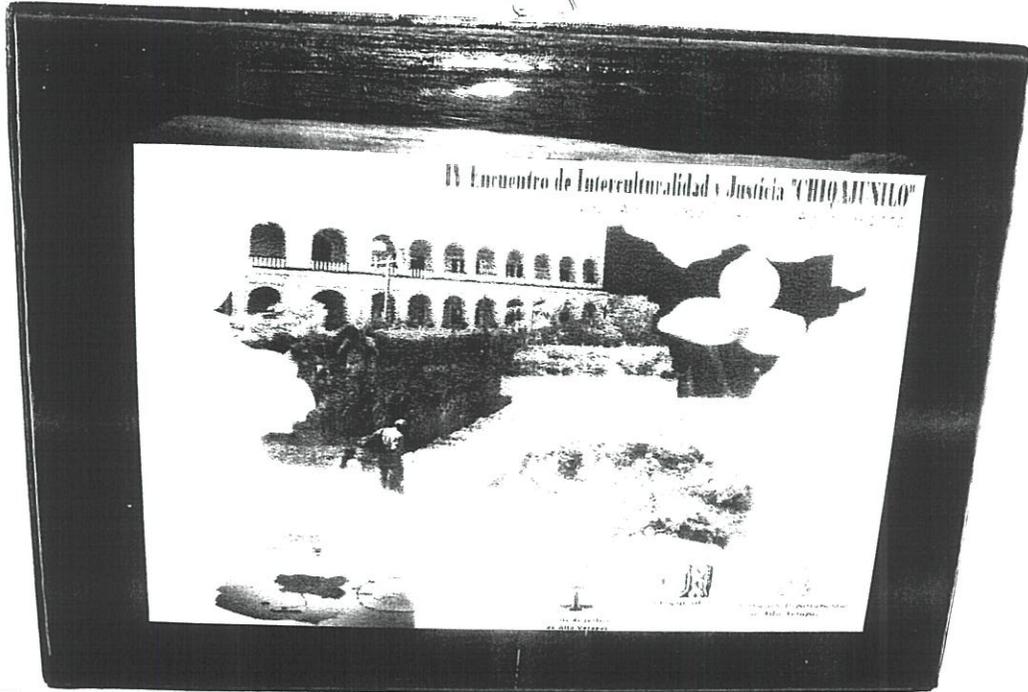


Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



14/8

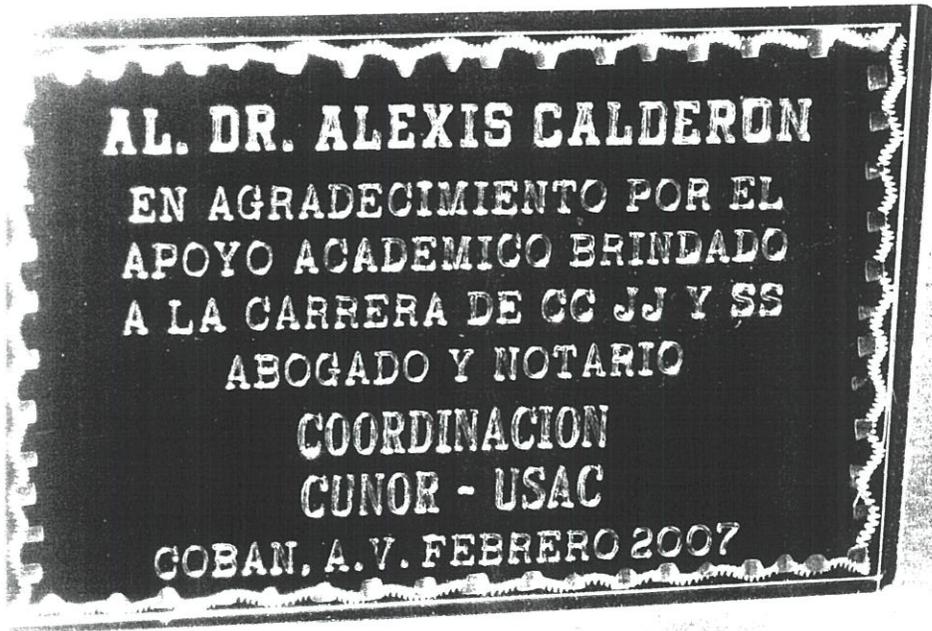
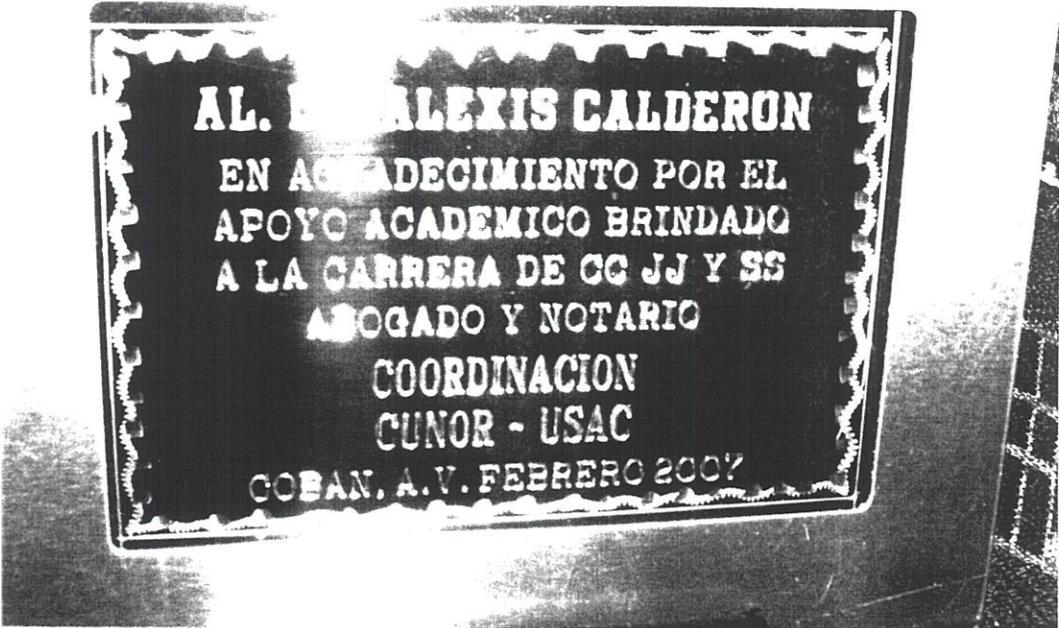
73



*Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria*



Handwritten initials and circled number 79



Handwritten signature
Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria



R 75

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



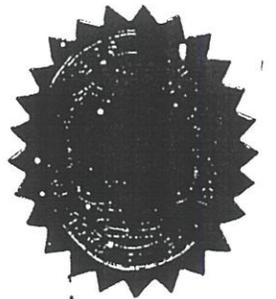
1676

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD
EXTIENDE LA PRESENTE
CONSTANCIA DE DISTINCIÓN ACADÉMICA
SUMA CUM LAUDE

AL MAGÍSTER ARTIUM
LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO

DURANTE SUS ESTUDIOS
EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
Ciudad Universitaria, Guatemala, Julio del 2002.



Lic. Estuardo Gálvez Barrios
Decano



Dr. Rene Arturo Villegas Lara
Director de Estudios de Postgrado

Lic. Gustavo Bonilla
Secretario Académico de la Facultad

Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



17/18

R 76

En la ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil veinticuatro en mi calidad de NOTARIA, DOY FE que las anteriores diecisiete hojas de papel especial de fotocopia impresas de un solo lado, más la presente, SON AUTÉNTICAS por haber sido reproducidas de sus originales el día de hoy en mi presencia y que reproducen fielmente las constancias de RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, DISTINCIONES, DESIGNACIONES HONORÍFICAS Y PLAQUETAS que se le han otorgado al abogado LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO; las cuales reconocen al abogado LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO por sus veinticinco años de ejercicio Profesional extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Medalla y Diploma, así como la distinción con medalla, pin de honor y diploma de reconocimiento extendido por la Academia de Ciencias Penales y Derechos Humanos de Guatemala, por la Excelencia Magisterial en la Enseñanza del Derecho, extendida el veinticinco de septiembre de dos mil veintidós; Plaqueta extendida por los Estudiantes del Décimo Semestre de la Universidad Mariano Gálvez por su excelencia, compromiso y dedicación en el desarrollo de la cátedra de clínica procesal penal I y II extendida el nueve de noviembre de dos mil doce, Distinción Suma Cum Laude otorgada por la Universidad de San Carlos de Guatemala en julio de dos mil dos por sus estudios de Maestría en Derecho Penal; incluye medalla y diploma; Plaqueta extendida por la primera promoción de la Maestría en Derecho Penal sección Quetzaltenango en reconocimiento por sus conocimientos impartidos y su contribución a la formación académica de los estudiantes, entregada en diciembre de dos mil dos, Reconocimiento en apoyo a la formación profesional brindado en Cobán, Alta Verapaz en septiembre de dos mil nueve, la Designación de la American World University como Representante Oficial de la República de Guatemala a Luis Alexis Calderón Maldonado para promocionar post grados on line, así como otras distinciones y reconocimientos en su labor educativa; en fe de lo cual numero, sello y firmo la presente legalización de lo cual doy fe.

POR MI Y ANTE MI


Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



18/17

77

Luis Alexis Calderón Maldonado

DELITOS POLITICOS, COMUNES CONEXOS Y ACUERDOS DE PAZ



GUATEMALA, 1997

COLECCION OPUSCULOS DE DERECHO



[Handwritten signature]

Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria

1/59

17

INDICE:

	Pág.
Indice.....	7
Prólogo.....	11
Prefacio.....	13
Capítulo I	
PROCESO DE PAZ	
1. Firma del Acuerdo.....	17
2. Polémica y Controversia referente a la amnistía.....	18
Capítulo II	
DEL ESTADO	
1. Concepto.....	19
2. Elementos.....	19
3. Optica de Clases Sociales.....	20
4. Definición.....	23
Capítulo III	
DEL DERECHO	
1. Concepto.....	23
2. Origen del Instrumento Jurídico.....	24
3. Derecho Penal.....	24
Capítulo IV	
DEL DELITO	
1. Definición.....	25
2. Elementos del Delito.....	25
3. Esencia del Delito.....	26
4. Bien Jurídico Tutelado.....	27
Capítulo V	
DE LA CLASIFICACION DE LOS DELITOS	
1. División de la infracción desde el punto de vista de la gravedad.....	29
2. División de los delitos dolosos y culposos.....	29
3. Delitos de lesión y de peligro.....	29
4. Delitos Instantáneos y Permanentes.....	30
5. Delitos Simples y Complejos.....	30
6. Delitos de Acción y de Omisión.....	30
7. Perseguibles de oficio y a instancia de parte.....	30
8. Comunes y políticos.....	31
Capítulo VI	
DISTINCION ENTRE DELITOS POLITICOS Y COMUNES	
1. Teoría objetiva de la participación criminal.....	35
2. Elemento Diferenciador.....	37
3. Corriente Subjetiva.....	40
4. Finalidad Delictiva.....	41



[Handwritten signature]

Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria

2/59

(Handwritten signature) (79)

Capítulo VII	
DE LOS DELITOS COMUNES CONEXOS CON POLITICOS	
1. Concepto.....	47
Capítulo VIII	
DE LA AMNISTIA	
1. Concepto y Definición.....	49
2. Regulación jurídica.....	50
Capítulo IX	
DE LAS FIGURAS DE RESPONSABILIDAD PENAL	
1. Autoría y Complicidad.....	52
2. Del Encubrimiento.....	53
Capítulo X	
DEL PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE AMNISTIA	
1. Procedencia.....	55
2. Trámite.....	55
3. Resolución del Organo Competente.....	56
4. Vicisitudes no previstas.....	57
5. Delitos Imprescriptibles.....	61
Capítulo XI	
DE LOS PRNCIPALES ACUERDOS SUSCRITOS ENTRE GOBIERNO Y URNG.	
1. Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de Paz por medios políticos (Querétaro, México, 25 de julio de 1991).....	66
2. Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (México, D.F., 29 de marzo de 1994).....	67
3. Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno. (Oslo, Noruega, 17 de junio de 1994.).....	68
4. Acuerdo Sobre el establecimiento de la comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca. (Oslo, Noruega, 23 de junio de 1994)....	69
5. Acuerdo Sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas (México, D.F., 31 de marzo de 1995).....	69
6. Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria (México, D.F., 6 de mayo de 1996.).....	71
7. Acuerdo sobre el Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática, (México, D.F., 19 de septiembre de 1996).....	74
8. Acuerdo Sobre el Definitivo Cese al fuego. Oslo, 4 diciembre de 1996.....	78
9. Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral, Estocolmo 7 de diciembre de 1996.....	85

(Handwritten signature)
 Karla Paola De León Moreno
 Abogada y Notaria



3/59

80

Acuerdo Sobre Bases para la Incorporación de la
 Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la
 legalidad. Madrid, 12 diciembre de 1996..... 97

Acuerdo Sobre Cronograma para la implementación,
 cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de
 Paz. Guatemala, 29 de diciembre de 1996.....104

Acuerdo de Paz firme y duradera, guatemala, 29 de
 diciembre de 1996.....110

as de Pie de Página.....115

os Biográficos del autor.....117

liografía.....119



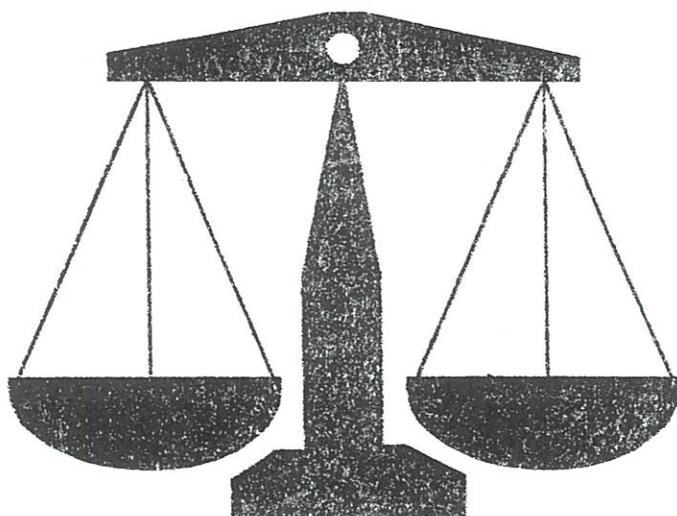
A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Karlita'.

Karla Paola De León Moreno
 Abogada y Notaria

4
 59

81

LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO



TIPICIDAD
Y
DELITOS DE DEFRAUDACION
ESTATAL

GUATEMALA, 1,998



Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

5/59

82

INDICE

PRIMERA PARTE

1. Generalidades del delito	1
2. Esquema de los elementos del delito	3
3. Tipología o Tipicidad	4
3.1 Acción	6
3.2 Nexos de Causalidad	7
3.3 Omisión Simple	8
3.4 Comisión por Omisión	8
4. Breve Historia del Delito	15
5. Definición del Delito	17
6. Definición que adopta la cátedra	19
7. Síntesis de los Elementos del Delito	20
8. Clasificación de los Delitos	21
9. Síntesis de Tipicidad	22
10. Funciones de la Tipicidad	24

SEGUNDA PARTE

1. Delitos de Defraudación Estatal	29
2. De los delitos contra la Fe pública	29
2.1 Falsificación de Monedas	32
2.2 Falsificación de documentos	34
2.3 Falsificación de sellos	36
2.4 Depredación del Patrimonio Nacional	38
2.5 Falsedad Personal	41
3. Delitos contra la Economía Nacional y el Ambiente	41
4. Seguridad del Estado	43
5. Delitos Eleccionarios	44
6. Contra la Administración Pública	45
7. Contra la Administración de Justicia	46
8. Juegos Ilícitos	47
9. Esquemmatización de los Delitos	49
10. Autoevaluación	81
Bibliografía	83

[Handwritten signature]

Carla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria



6/59

R 83

TIPICIDAD Y DELITOS DE DEFRAUDACION ESTATAL, presenta en su primera parte un análisis detenido de la Tipología o Tipicidad como elemento integral de la acepción "delito" dentro de la Teoría del Delito, para concebir de manera objetiva las comisiones de actos y omisiones ilícitas consideradas como tal, por el ordenamiento jurídico guatemalteco. En su Segunda Parte, se encuentra un bosquejo general de los delitos que se contienen en los Títulos del VIII al XV del actual Código Penal vigente en Guatemala, decreto legislativo 17-73 y además la sistematización esquemática de las distintas figuras delictivas.

LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO, es Abogado y Notario, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialista en Derechos Humanos a nivel de Postgrado, obtenido en la Facultad de Humanidades de la U.S.A.C., realiza estudios de Maestría en Derecho Penal, ha desempeñado los cargos públicos de Juez de Primera Instancia -contralor de la Investigación-, Juez Vocal y Presidente del Tribunal de Sentencia Penal de Escuintla, así como Juez Presidente en los tribunales de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente en Chimaltenango y Antigua Guatemala. Ha sido docente en la Escuela de Estudios Judiciales y catedrático universitario. Conferencista y escritor de varios libros y artículos de prensa.

Sistema Técnico de Impresos
Tels.: 476-5932 - 476-5535
Guatemala, C. A.



Handwritten signature
Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

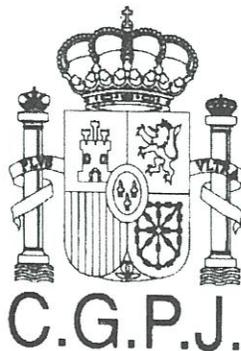
7
59

A 84

ESCUELA JUDICIAL
Curso Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica
Aula Iberoamericana 1999

**NECESIDAD DE LA INTEGRACIÓN
EN
CENTROAMERICA**

Luis Alexis Calderón Maldonado
(Guatemala)



Barcelona, Noviembre 1999

Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

B
59

R 85

INDICE

Presentación	1
PRIMERA PARTE	
Del sistema de justicia penal	
I. Ordenamiento Jurídico	
Guatemalteco.....	6
II. Sustento de Todo Ordenamiento Jurídico.....	
	7
III. Orden y Sistema Social.....	
	15
IV. Poder y Control Social.....	
	17
IV.1 Dos Paradigmas.....	
	18
V. Sistema Social y Punitivo	
¿Cómo opera en Guatemala?.....	23
VI. Objeciones al sistema penal	
Actual en Guatemala.....	33
SEGUNDA PARTE	
De los Procesos de Integración	
1. Integración Económica Europea... 1	
2. La Concepción de Integración Económica Latinoamericana..... 11	
3. La Integración y nuestra Legislación..... 18	
BIBLIOGRAFIA..... 22	
ANEXO:	
LA ACUSACION EFICAZ	1
ACUSACION ANALIZADA.....	18

Karla Paola De León Moreno
 Abogada y Notaria



9/59

R (86)

NECESIDAD DE LA INTEGRACIÓN EN CENTROAMÉRICA, es uno de los productos del curso Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica del Aula Iberoamericana 1999 y, concretamente de la participación de Guatemala a través del abogado **LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO** como su representante ante el Poder Judicial de España. Se dedica en una primera parte al **Sistema de Justicia Penal de Centroamérica y ¿Cómo era el sistema guatemalteco?** Se plantean las objeciones en cuanto a su incoherencia según los paradigmas del derecho penal actual. En una segunda parte se presenta un estudio del **Proceso de Integración Europea** y las perspectivas que existen para Centro América; y, como un anexo se incluye el artículo **LA ACUSACIÓN EFICAZ** desde la óptica judicial escrito en Madrid.

LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO es Abogado y Notario graduado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha ocupado los cargos de Juez de Primera Instancia - Contralor de la Investigación -, Juez Vocal y Presidente del Tribunal de Sentencia Penal en Escuintla, ha presidido el Tribunal de Sentencia Penal en Chimaltenango, Antigua y en la ciudad de Guatemala en los Tribunales XII y IX de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. Ha realizado estudios de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, es especialista en Derechos Humanos por la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asesor de Tesis para las Universidades de San Carlos y Mariano Gálvez. Realizó estudios del Sistema de Justicia en Barcelona, Madrid, Victoria, San Sebastián y Bilbao del Gobierno Vasco Español.

Las obras escritas son:

- Análisis Crítico del Código de Ética Profesional (1996)**
- Delitos Políticos, Comunes Conexos y Acuerdos de Paz (1997)**
- Ecología Humana y Legislación Ambiental (1997)**
- Tipicidad y Delitos de Defraudación Estatal (1998)**
- Pena de Muerte en Guatemala y Derechos Humanos (1999)**
- Asilo Político - El caso del Ex presidente Jorge Serrano Elías (1999)**



Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

89

LA ACUSACION EFICAZ DESDE LA OPTICA JUDICIAL

Luis Alexis Calderón Maldonado¹

I. Introducción

A raíz de nuestra visita a la Audiencia Nacional en Madrid, y gracias a la colaboración de su Presidente: Excelentísimo Señor D. Clemente Auger Liñán; así como la amable y cordial bienvenida de los magistrados de la Honorable Sala de lo Penal, Sección Primera: José Antonio Choclán Montalvo, Elizabeth Cardona y Ciro Francisco García Pérez, quienes nos permitieron acudir a las audiencias de juicio oral penal en dicho lugar, nos hemos visto en la necesidad de analizar algunas acusaciones planteadas por fiscales en España y en nuestro país, para enunciar lo que a nuestro juicio,

podría ser de utilidad. No debemos olvidar aquí, nuestro agradecimiento al Fiscal Daniel Campos Navas quien también estuvo presente en nuestra visita, análisis, observación y pasantía.

Cabe aclarar, que no se hace censura alguna a ningún sistema penal, sino que enunciamos de manera crítica la función propia de la actividad acusatoria, que en cualquier sistema de justicia democrático tiene necesariamente que cumplir con principios éticos, objetivos y concretos en toda sindicación, por razón de justicia.

¹ Representante del Organismo Judicial de Guatemala en el Aula Iberoamericana 1999, en el curso de Formación Superior de la Escuela Judicial de España. Abogado y Notario por la Universidad San Carlos de Guatemala, Especialista en Derechos Humanos a nivel Postgrado. Ha realizado estudios de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad ya indicada. Es investigador independiente, consultor jurídico y Comunicador Social desde 1982 en Emisoras Unidas de Guatemala donde actualmente dirige el Programa Radio Educativo Ondas del Saber en todas sus frecuencias y en Audio Real por Internet. Ha escrito libros en materia penal, artículos en la Revista de Derechos Humanos en la Facultad de Humanidades de la U.S.A.C., artículos de prensa para Diario El Gráfico, ha sido catedrático en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, es docente en la Escuela Judicial de Guatemala. Ha ocupado los cargos de Juez de Primera Instancia contralor de la Investigación, Juez Vocal y Presidente en los Tribunales de Sentencia Penal en Escuintla, Antigua y en ciudad de Guatemala, en los Tribunales XI^a y IX^a de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. Su correo electrónico es: lacmgt@yahoo.es



Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

11/59

2. Estado de Derecho

A raíz del Constitucionalismo, se ha promovido en los países del mundo una serie de principios fundamentales que persiguen imponer freno a la gama de arbitrariedades de todo gobierno frente a los ciudadanos. Esos frenos operan a especie de controles en la dimensión jurídica. Efectivamente, todo Estado de Derecho persigue la judicialización racional y razonable del Estado y tiende a la eliminación de la arbitrariedad. Se pretende que rijan el imperio de la ley en donde gobernantes y gobernados tengan las mismas garantías y puedan ser sometidos a procedimiento si infringen las normas del juego social. Esta lucha ha cobrado mayor auge en la última década en la que los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos incursionan en la etapa de la supranacionalidad. Entra en juego la categoría de soberanía como concepto fundamental en la Teoría del Estado tradicional y es precisamente superada en algunos aspectos y en algunas regiones como en la Comunidad Europea con pequeños inconvenientes y algunas reticencias.

El tema resulta apasionante, en un mundo que al no encontrar satisfechas plenamente sus necesidades por el egoísmo e individualismo que nos ha mantenido aislados; y, al empezar a saborear el pan duro de la crisis y la recesión económica, nos vemos dispuestos a dialogar y encontrar intereses comunes que tiendan a uniformar nuestras economías, nuestra política, nuestra legislación.

Las garantías fundamentales han cobrado popularidad en el continente americano en el que son frecuentes los abusos y la arbitrariedad, con una herencia de dictaduras militares que han hecho correr sangre como ríos

lacerantes que desembocan en el océano de la impunidad.

De tal manera que se ha hecho apetecible y popular la idea de "derechos humanos", como principios y garantías mínimas que deben necesariamente contenerse en las Constituciones de todos y cada uno de los países que se precien de erigirse en Estados de Derecho. Como hemos dicho al principio, esos "Estados de Derecho" persiguen como fin el imperio de la ley. Esa ley además requiere una legitimidad que todavía se pone en tela de juicio;² y, además la coherencia entre el discurso formal y la realidad material. Pues el Estado de Derecho se institucionaliza de modo coherente en la medida en que su discurso no se encuentre total y abiertamente distanciado con la realidad.

Cerramos este apartado, afirmando que un Estado de Derecho genuino, es aquel en que se encuentra plasmado y realizado el imperio de la ley, en el que gobernantes y gobernados son susceptibles de ser enjuiciados por igualdad en el caso de que infrinjan las leyes pertinentes. En donde se ha rebasado definitivamente la etapa embrionaria de privilegios y discriminación.

² Para mayor amplitud del Tema sería propicio revisar el ensayo que he escrito en torno a la Necesidad de la integración en Centroamérica, escrito como aprovechamiento del curso al que fuimos invitados por la Escuela judicial de España, en Barcelona, 1999. En dicho texto se encontrará en la primera parte un pequeño análisis acerca de la coherencia y legitimidad de los sistemas de justicia, principalmente penal y especialmente el de Guatemala. También pueden y para el estudioso, deben ser consultadas todas aquellas obras que se dirijan a enjuiciar el tema de la RACIONALIDAD Y EFICIENCIA DEL DERECHO, así como el tema de la COHERENCIA DEL DISCURSO JURIDICO Y LA REALIDAD NACIONAL

Paola De León, Moreno
Abogada



12/59

89

El objetivo de todo Estado de Derecho se centra en lograr una suficiente garantía y seguridad jurídica para los llamados derechos fundamentales de la persona, sin esa característica no pueden ser llamados Estados de Derecho, de la misma manera que no todos los Estados son Estados Constitucionales.³

*"Estas exigencias éticas, en cuanto a conquista histórica constituyen hoy elemento esencial del sistema de legitimidad en que se apoya el Estado de Derecho."*⁴

De tal manera que no todo Estado es Estado Constitucional y no todo Estado, es Estado de Derecho

3. Características Generales del Estado de Derecho

A nuestro parecer las características esenciales son:

- a. Imperio de la ley: como expresión de la voluntad general,
- b. División de Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin interferencia alguna,
- c. Legalidad de la Administración: actuación según ley y suficiente control judicial de la misma,
- d. Derechos y libertades fundamentales; garantía jurídica

formal y efectiva realización material.

En éste último aspecto en muchos países de nuestro continente aún existe el desfase, pues si bien hay una garantía en la norma, la efectiva realización material tiene sus deficiencias. El desafío lo constituye en la actualidad esa necesidad de que los derechos humanos se concreten y se hagan efectivamente vigentes a través de su protección formalizada e institucionalizada en el ordenamiento jurídico positivo.

*"Este núcleo central de los derechos y libertades garantizadas en las Declaraciones y Constituciones de los Estados de Derecho aparece también recogido en textos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, dada por la Organización de las Naciones unidas el 10 de diciembre de 1948; o la Convención Europea para la salvaguardia de los Derechos del Hombre de 1950 y 1952... Lo importante es que todos esos derechos fundamentales no se queden en meras enunciaciones programáticas carentes de protección jurídica positiva."*⁵

A mi parecer, el ideal de derechos humanos constituye un avance en materia jurídica para imponer frenos a la arbitrariedad y dotar de garantías como un debido proceso, un procedimiento establecido en las detenciones, la garantía de inviolabilidad del domicilio, de la correspondencia, etc. Sin embargo, seguirán siendo conculcadas, pues está carente de su fundamento es el deber Estatal. De tal manera que se ha comenzado no por el principio, sino por la consecuencia; pero claro, entiendo

³ En efecto, el artículo 16 de la Declaración de 1789 establecía lo siguiente: "La sociedad en que la garantía de los derechos no está asegurada ni la separación de poderes determinada, carece de Constitución." No toda sociedad, pues, tiene Constitución; no serán así sistemas constitucionales aquellos donde esas condiciones no se cumplan. Puede verse, sobre la noción de Estado constitucional, la obra de Manuel García Pelayo, Derecho Constitucional Comparado, Madrid, Ed. Revista de Occidente, 1950.

⁴ Díaz, Elías: ESTADO DE DERECHO Y SOCIEDAD DEMOCRATICA, TAURUS, Madrid, 1998, página 51.

⁵ Ob. Cit. Página 55.

*Lucía Paola Del León Moreno
Abogada y Notaria*



13/59

R 90



[Handwritten signature]

Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria

14/59

"Los Jueces y Magistrados que administran justicia, también tienen el derecho a que se les administre con justicia..." Alexis Calderón

Una Aproximación al Derecho Disciplinario Judicial en Guatemala.

Luis Alexis Calderón Maldonado¹

Escuela Judicial de Barcelona, 05/10/2005.

El Autor ha escrito el presente ensayo en Barcelona, siendo alumno del Aula Iberoamericana del año 2005. Es Magistrado Presidente de la Sala Regional Mixta con Sede en Cobán, Alta Verapaz, de Guatemala, Centro América. Ha sido Juez de Primera Instancia Penal, Juez de Sentencia, Fiscal Especial en el Ministerio Público y Abogado Litigante en su país. Ha sido Juez Suplente en la **Junta de Disciplina Judicial** en el periodo 2001-2002. Es Doctor en Derecho con énfasis en Justicia Criminal. Doctor en Investigación Social, graduado en octubre del 2004. Primer Vicepresidente del Instituto de Magistrados del Organismo Judicial, Periodo 2006-2007.



*Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria*

291

92

ABREVIATURAS

- STC = Sentencia del Tribunal Constitucional
- TC = Tribunal Constitucional
- CE = Constitución Española
- CEDH = Convenio Europeo de Derechos Humanos
- Cfr = Compárese
- Fj = Fundamento Jurídico
- CSJ = Corte Suprema de Justicia
- CdeC = Corte de Constitucionalidad

SUMARIO:

- Presentación
- Prólogo
- Breve Introducción
- I. Semblanza del Derecho Disciplinario Sancionador en España
- II. Principios del Derecho Disciplinario Sancionador
- III. Derecho Disciplinario Judicial en Guatemala
- IV. Procedimiento Disciplinario Judicial y propuesta de legalidad
- VI. Bibliografía

Karla Paola De León Moreno
 Abogada y Notaria

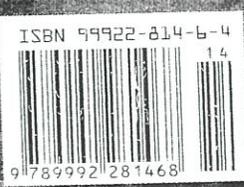


93

LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO, es abogado y notario, Doctor en Derecho graduado en el Estado de la Florida, (Estados Unidos), Master en Derecho Penal por la Universidad San Carlos de Guatemala. Especialista en Derechos Humanos por el Consejo Superior Universitario Centroamericano y la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor en Investigación Social por la Universidad Panamericana. Con estudios de Doctorado en Derecho Político y Constitucional por la Universidad Nacional de Madrid, UNED, ha sido docente en los programas de Licenciatura y Maestría de las Universidades, San Carlos, Mariano Gálvez y Panamericana. Consultor e Investigador Independiente. Ha presidido los Tribunales de Sentencia Penal en Antigua Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Duodécimo y Noveno en la ciudad de Guatemala. Ha escrito varios libros en Derecho dentro de los cuales se puede mencionar: Materia de Enjuiciamiento Criminal, Pena de Muerte en Guatemala y Derechos Humanos, Tipicidad y delitos de Defraudación Estatal, Necesidad de Integración en Centroamérica, Delitos Políticos, Comunes Conexos y Acuerdos de Paz, Tesis, Directrices Básicas, Apelación Especial por motivo de Forma, La Sentencia Penal, entre otros. Ha sido Juez Suplente de la Junta de Disciplina Judicial y Primer Vicepresidente del Instituto de Magistrados Período 2006-2007.

**COLECCION
EL JURISTA DE BOLSILLO**

libros
y
firmas
ramocac



Luís
 María Paola De León Moreno
 Abogada y Notaria

17/59

99

LOS DELITOS

DE ASOCIACIÓN Y CONSPIRACIÓN;
Su tratamiento jurídico, doctrinario
y jurisprudencial

Por
Luis Alexis CALDERÓN MALDONADO Ph.D.

Colección: CUADERNOS JURÍDICOS
CUADERNO No. 1

CAES DE CENTROAMÉRICA
Consultores, Asesores y Estudios Superiores de Centro América

Segunda Publicación
Guatemala, 2019



*Carla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria*

18/59

95

LOS DELITOS DE ASOCIACIÓN Y CONSPIRACIÓN;

su tratamiento jurídico, doctrinario y jurisprudencial

Por

Luis Alexis CALDERÓN MALDONADO Ph.D.

Colección: **CUADERNOS JURÍDICOS**
CUADERNO No. 1

CAES DE CENTROAMÉRICA
Consultores, Asesores y Estudios Superiores de Centro América

Primera Publicación
Madrid, España (2015)

Segunda Publicación
Guatemala (2019)



Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

19/59

96

ÍNDICE

Introducción.....	7
1. EL DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA	9
2. LA CONSPIRACIÓN.....	26
3. SU SINGULARIZACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.....	37
4. JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.....	42
5. CONCLUSIONES.....	53
6. BIBLIOGRAFÍA.....	56
Cuadro 1: Matriz de Tipificación del Delito	21
Cuadro 2: Doctrina delito de Asociación Ilícita	51
Cuadro 3: Doctrina delito de Conspiración.....	52



Karl
-5- Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

20/59

R 97

DATOS DEL AUTOR:

LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO Jurista nacido en ciudad de Guatemala, hijo de madre española y padre guatemalteco. Estudió en la Universidad San Carlos de Guatemala, en la cual se graduó como Abogado y Notario en 1996. Realizó estudios de especialización en Derechos Humanos en 1997. Estudió y obtuvo en 1998 la Maestría en Derecho Penal en la misma Universidad San Carlos de Guatemala. Obtuvo su primer Doctorado en la Atlantic International University de los Estados Unidos de Norteamérica en la cual se graduó el 11 de enero del año 2002 como Doctor en Justicia Criminal con la máxima distinción Summa Cum Laude, en el Estado de la Florida. En el año 2004 obtuvo el Doctorado en Investigación Social por la Universidad Panamericana. En el año 2007 concluyó sus estudios de Doctorado en Derecho Político y Constitucional por el departamento de Derecho Político de la Universidad Nacional de Madrid UNED. En 2014-2015 Obtuvo la Maestría en Técnicas Modernas de Dirección en la Administración Pública, en la Escuela de Negocios EUROFORUM. El Escorial, Madrid, España.

Ha sido catedrático de las Facultades de Derecho en las Universidades: San Carlos, Panamericana y Mariano Gálvez en la ciudad de Guatemala. Desde 1992 ingresó al Organismo Judicial habiéndose desempeñado como Oficial, Secretario, Juez de Primera Instancia, Juez Presidente de Tribunales de Sentencia Penal hasta el año 2002 cuando renunció. En el año 2003 se desempeñó como Fiscal Especial en el Ministerio Público. Del año 2004-2009 se desempeñó como Magistrado de la Corte de Apelaciones en el Organismo Judicial, designado como Magistrado Presidente de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán, Alta Verapaz. Desde el año 2010 a la presente fecha se ha desempeñado como Abogado litigante en las áreas, civil, laboral y penal en la República de Guatemala. Ha escrito diversos libros en Materia de Derecho.

LA COLECCIÓN CUADERNOS JURÍDICOS que se inicia con este estudio acerca de los delitos de Asociación Ilícita y Conspiración forma parte de una contribución a la cultura jurídica de Centroamérica con el fin de que el Estado de Derecho cumpla con asentarse en dicha región de manera eficaz, objetiva y que con ello se obtenga una justicia transparente, real y efectiva. El presente estudio es acerca de los delitos de Asociación Ilícita y de Conspiración así como su tratamiento jurídico doctrinario para obtener una mejor interpretación y aplicación de la ley en apego a la doctrina de la Convención de Palermo.

TEXTOS Y FORMAS IMPRESAS
Tels: 2443-6128 - 2443-5310

ISBN 978-9929-2-0027-2



9 789929 200272



Paula Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

21/59

R(98)

MANUAL DEL PROCESO PENAL

Dr. Luis Alexis Calderón Maldonado Ph. D



[Signature]
María Paola De León Moreno
Abogada y Notaria
22/59

R99

MANUAL DEL PROCESO PENAL

Prof. Dr. LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO, Ph.D.
Catedrático Titular de Derecho Procesal Penal,
Derecho Penal y Clínicas Penales

GUATEMALA, 2019



KMP
Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

23/59

H 100

ÍNDICE

CAPÍTULO I

Sistema Penal y Derecho Penal (Filosofía y Realidad).....23

1. Ordenamiento Jurídico23
2. Substantación del Ordenamiento Jurídico24
3. Orden y Sistema37
4. Poder y Control Social40
5. Dos Paradigmas del Poder42
6. Sistema Penal y Derecho Penal49
7. Objeciones al Sistema Penal Actual en Latinoamérica.....66
 - 7.1 El Sistema Penal es Anómico.....67
 - 7.2 El sistema Penal concibe al Hombre como un enemigo de guerra67
 - 7.3 La prisión no es solo privación de Libertad67
 - 7.4 El sistema Penal Estigmatiza.....68
 - 7.5 El sistema Penal es una máquina para producir dolor inútil.....68
 - 7.6 Al sistema Penal no le interesa la víctima.....69
 - 7.7 La Pena impuesta por el Sistema es ilegítima69
 - 7.8 El Sistema Penal reprime Necesidades Humanas70
8. Características de la Justicia Penal en un sistema Democrático Accesible, independiente, Justo, Eficiente, Transparente, Moderado73
9. Propuestas que se han planteado frente a la Crisis74

CAPÍTULO II

Derecho Penal y Procesal Penal (Sus Motivaciones)77

1. Derecho Penal77
2. Derecho Procesal Penal.....81
3. Antecedentes81
4. Concepto y Esencia85
5. Características.....89
6. Definición.....89
7. El Proceso Penal, (Concepto y Características).....91
8. Proceso Penal.....94
9. Objeto del Juicio.....95
10. Fines del Proceso.....96
11. Naturaleza Jurídica del Proceso o Juicio Penal97
12. Características del Proceso.....99
13. Estructura del Proceso Penal Guatemalteco99
14. Principios que informan al Proceso Penal101
15. Fundamentos Constitucionales del Proceso Penal Guatemalteco108
 - 15.1. Organización Penal del Estado (Estructura Externa).....108
 - 15.2. Principios Constitucionales (Estructura Interna)114
 - A. Juicio Previo114
 - B. Inocencia116
 - a. Tipificación de Delito o Falta.....125
 - b. Autoridad Judicial Competente.....125
 - c. Notificación de la Causa de Detención125
 - d. Información de Derechos.....125
 - e. Interrogatorio Judicial.....125
 - f. Defensor126
 - g. Centro de Detención Legal126
 - h. Imposibilidad de Detención por Faltas126



Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria 24/59

	pag.
No Tribunales Especiales.....	126
Auto de Prisión Fundado.....	126
Inimputabilidad.....	127
Inviolabilidad de la vivienda.....	127
Respeto a la Correspondencia, documentos y libros.....	129
Secreto de las comunicaciones.....	129
Registro de Personas y Vehículos.....	130
Libertad de Locomoción.....	130
Objeto de las Citaciones.....	130
No obligación a entregar armas.....	131
Propiedad Privada.....	132
Otros Derechos según los Derechos Humanos.....	136
Carácter excepcional del Encarcelamiento preventivo.....	139
Defensa.....	141
a. Derecho a elegir Defensor de Confianza.....	142
b. Derecho a ser oído.....	143
c. Acusación Eficaz.....	145
d. Estado de Derecho.....	147
e. Características Generales del Estado de Derecho.....	156
f. Acusación y Debido Proceso.....	158
g. Esencia de la Acusación.....	162
h. Análisis de la Acusación.....	166
i. Estado de Derecho.....	172
a. Antecedentes de la acusación.....	173
b. Características de un genuino Estado de Derecho.....	178
c. Las Garantías y derechos de un moderno proceso penal.....	183
d. La acusación y el debido proceso.....	201
e. Posiciones doctrinarias.....	203
f. Referencia obligada a la teoría del delito.....	206
g. Acción u Omisión.....	206
a. 1 Omisión simple.....	208
a. 2 Omisión compleja.....	214
b. Tipicidad.....	215
c. Antijuricidad.....	215
d. Imputabilidad.....	215
e. Culpable.....	215
f. Punible.....	216
g. En condiciones objetivas.....	221

TÍTULO III

La acusación Penal y Legislación Comparada.....

1. Esencia de la acusación.....	221
2. Legislación Internacional.....	223
2.1 Convención Americana sobre derechos humanos suscrita en San José Costa Rica.....	223
2.1.1 Declaración Americana de Derechos y deberes del hombre.....	224
2.1.2 Declaración Universal de derechos del hombre.....	225
2.1.3 Convenio Relativo al Tratamiento de Prisioneros de guerra.....	225
2.1.4 Convenio Relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra.....	225

	pag.
2.1.5 Convención internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial.....	226
2.1.6 Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.....	226
2.1.7 Convención americana sobre derechos humanos.....	226
2.1.8 Protocolo adicional a Convenios de Ginebra relativo a protección de víctimas de conflictos armados internacionales.....	227
2.1.9 Protocolo adicional a convenios de Ginebra relativo a protección de víctimas de conflictos armados sin carácter internacional.....	227
2.2 Legislación comparada.....	228
2.2.1 Código Procesal Penal de la Nación Argentina.....	228
2.2.2 Código Procesal Penal comentando y anotado por los autores Edgar Alberto Donna y María Cecilia Maiza.....	229
2.2.3 Código Penal y Procesal de El Salvador.....	230
2.2.4 Código Penal de Costa Rica Ley 4573.....	230
2.2.5 Código Procesal Penal de la república de Nicaragua.....	231
2.3 Legislación Nacional.....	231
2.3.1 En la Constitución de la Rep. de Guatemala.....	235
2.3.2 En la ley ordinaria Código Procesal Penal.....	238
Audiencia.....	239
3 Correlación entre la imputación y el fallo.....	240
4 Igualdad de posiciones.....	242
5 Incoercibilidad del imputado como órgano de prueba.....	243
6 Inadmisibilidad de la persecución penal multiple.....	244
7 principio también denominado non bis in idem.....	247
8 Publicidad y oralidad.....	247
9 Limites formales para la averiguación.....	248
10 Principios relacionados con la organización judicial.....	248
11.1 Independencia judicial.....	251
11.1.1 De la carrera Judicial en Guatemala.....	251
11.1.2 La concepción de carrera judicial y sus fines.....	252
11.1.3 La estructura de la ley de la carrera judicial.....	255
11.1.4 Las disposiciones generales.....	255
11.1.5 La organización y administración.....	259
11.1.6 La carrera judicial proplamente dicha.....	267
11.1.7 Los jueces y magistrados suplentes.....	270
11.1.8 Régimen disciplinario.....	271
11.1.9 Las disposiciones finales.....	271
11.1.10 Conclusiones en torno a la carrera judicial.....	275
12 Del reglamento de la Carrera Judicial.....	285
13 Imparcialidad frente al caso competente.....	286
14 Juez natural o juez competente prestablecido.....	286
15 Impugnación de la sentencia y segunda instancia.....	297

CAPÍTULO IV

Presupuestos y Sujetos Procesales.....	301
1. Sistemas procesales (inquisitivo, acusatorio, mixto).....	301
2. Jurisdicción y competencia.....	309
3. Elementos de la jurisdicción.....	310
4. La competencia.....	311
5. Clasificación de la competencia.....	311
6. Afecto legal de la jurisdicción.....	314

Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



25/59

[Handwritten signature]

Luis Alexis Calderón Maldonado

7.	Conflictos y cuestiones de competencia.....	315
7.1	Plazo para plantearla.....	320
7.2	Formalidad del planteamiento.....	320
8.	La incompetencia como excepción.....	322
9.	Conflicto de jurisdicción.....	323
10.	Acción penal.....	330
11.	Ejercicio de la acción penal.....	331
12.	Caracteres de la acción penal.....	332
13.	Clasificación de acciones penales.....	334
14.	Ejercicio de la acción penal y participación ciudadana.....	338
15.	La caducidad en materia penal.....	341
16.	Acción penal y pretensión punitiva.....	342
17.	Diferencias entre caducidad, renuncia, perdón y desestimiento.....	345
18.	Acción civil, su concepto, características, formas de ejercicio, regulación legal.....	349
19.	La acción civil, su naturaleza.....	351
20.	El Ministerio Público y sus funciones.....	360
21.	Funciones del Ministerio Público.....	361
22.	El querrelante adhesivo y el querrelante exclusivo.....	363
23.	Actividades del querrelante.....	364
24.	El imputado.....	364
25.	Órgano de prueba.....	367
26.	La declaración del imputado.....	367
26.1	Intimación e imputación.....	371
27.	Confesión y autoimputación.....	374
28.	Requisitos del acta que contiene la declaración del imputado.....	375
29.	Amonestación al imputado.....	379
30.	Actividades del imputado.....	380
31.	El defensor y sus funciones.....	382
32.	Actor civil (concepto, participación en el proceso) tercero civilmente demandado, otros intervinientes.....	382

CAPITULO V

Del Enjuiciamiento.....	385	
1.	Procedimiento Común.....	387
2.	Fase de investigación.....	387
3.	Actos Introductorios.....	391
3.1	Denuncia.....	392
3.2	Querrela.....	393
3.3	Prevención Policial.....	393
4.	Libertad y Medidas de Coerción (Coerción personal, Patrimonial, Citación, Presentación Espontánea, Apreensión, Prisión Preventiva, Medida Substitutiva, Revisión de la Coerción).....	393

CAPITULO VI

La Prueba y Su Apreciación.....	403	
1.	La Prueba.....	403
2.	Admisibilidad de la Prueba.....	405
3.	Carga de la Prueba.....	414
4.	Prueba ilegal.....	415
5.	La Irregularidad de la incorporación de la Prueba.....	418
6.	Impugnación de la Prueba ilegal.....	418

9.	Reglas para la calificación de la Prueba.....	422
10.	Términos esenciales relacionados con la prueba.....	426
11.	Momentos de la prueba.....	426
12.	Sistemas de valoración de la prueba.....	427
12.1	Intima Convicción.....	427
12.2	Prueba legal o tasada.....	428
12.3	Sana Crítica o libre convicción.....	429
13.	Inspección y Registro.....	431
14.	Las Evidencias.....	434
15.	Allanamiento.....	438
16.	Reconocimiento Corporal del Imputado.....	439
17.	Autopsia o Necropsia Médico Legal.....	439
18.	Testimonio.....	442
19.	Peritación.....	447
20.	Careo.....	449
21.	Teoría del Arbol del Fruto Envenenado.....	451
22.	Las reglas de exclusión de la prueba.....	463
23.	La aplicación de doctrina del árbol del fruto envenenado.....	466
24.	El allanamiento ilegal.....	470
25.	La confesión e interrogatorio policial.....	471
26.	La violación al debido proceso.....	472
27.	Legislación comparada.....	473
27.1	Colombia.....	473

CAPITULO VII

Culminación del Juicio.....	477	
1.	Debate.....	477
1.1	Definición de debate.....	479
1.2	La preparación del debate.....	481
1.3	Cesura o división del debate unico.....	487
2.	Deliberación.....	501
3.	La Sentencia.....	507
3.1	Clases de sentencia.....	508
3.1.1	Sentencia absolutoria.....	508
3.1.2	Sentencia condenatoria.....	510
4.	Impugnación.....	513

CAPITULO VIII

Procedimientos Especiales.....	517	
1.	Proceso abreviado.....	517
1.1	Ventajas del proceso abreviado.....	519
1.2	Responsabilidad ética del abogado.....	519
1.3	Objeciones dal procedimiento.....	520
2.	Procedimiento especial de averiguación.....	521
3.	Juicio para la aplicación de medidas de seguridad.....	523
4.	Juicio por faltas.....	524
5.	Procedimiento de acción privada.....	526
6.	Planteo de crisis del sistema de justicia.....	526
6.1	El pensamiento de Oscar Emilio Sarulle.....	527
6.2	El pensamiento de Eugenio Raúl Zaffaroni.....	535
6.3	El pensamiento de Elías Neuman.....	537
6.4	El pensamiento de los abolicionistas.....	544
7.	Enfoque Jurídico.....	551
8.	Enfoque realista.....	551

Carla Paola De La Cruz
Abogada y Notaria



26/59

102

Luis Alexis Calderón Maldonado

10

pag.

9. Síntesis	558
10. Propuestas de solución al conflicto o a la crisis del sistema.....	559
10.1 Derecho penal mínimo o abolicionismo.....	564
10.2 Justicia comunitaria.....	570
10.3 Justicia civil compensatoria.....	571
10.4 Mediación y conciliación.....	575
10.4.1 Características de la mediación y conciliación.....	577
10.4.2 Antecedentes históricos de la mediación y conciliación.....	580
10.4.3 Caracteres del mediador.....	583
11. Los principios receptados de la legislación latinoamericana.....	586
12. Delitos de acción privada.....	588
13. ¿Cómo hacer una querrela?.....	592
14. La primera declaración de los delitos de acción privada.....	600
15. Procedimiento especial en los delitos de acción privada.....	607
16. Conclusiones.....	608
17. Presupuestos de la prisión preventiva.....	610
17.1 La inocencia.....	611
17.2 Doctrina sustentada.....	615
17.3 Presupuestos procesales de la prisión preventiva.....	619

CAPÍTULO IX	619
Transformaciones en el Proceso Penal de Guatemala.....	619
1. Del sentido de las reformas.....	621
2. Del formalismo a la oralidad.....	622
2.1 De la fundamentación.....	623
2.2 De la acción penal.....	624
2.3 De la aplicación del criterio de Oportunidad.....	625
2.4 De la conciliación y mediación.....	625
2.5 De la conversión y suspensión.....	627
2.6 De la competencia de los jueces.....	628
2.7 De la primera declaración y resolución de situación jurídica.....	629
2.8 De las funciones del ente investigador y acusador particular.....	631
2.9 De las actuaciones judiciales y formas procesales.....	632
2.10 De las comunicaciones, Art. 160, 173.....	633
2.11 De los medios de investigación.....	635
2.12 De la coerción personal del imputado.....	635
2.13 De los antecios de prueba.....	638
2.14 De las limitaciones a la investigación.....	639
2.15 Del debate.....	639
2.16 De las impugnaciones.....	640
2.17 Del juicio de faltas.....	640
2.18 De las costas, del servicio de información social y jueces comunitarios.....	643
3. De la simplificación procesal.....	646
4. De la eficiencia del sistema de justicia.....	646

Bibliografía

De la eficiencia del sistema de justicia.....	646
---	-----

PRESENTACIÓN

Hemos denominado "Manual del Proceso Penal" al libro que en una primera edición ya agotada tuvo por nombre "Materia de Enjuiciamiento Criminal"; trabajo en donde abordamos los temas procesales del sustantivo penal, que otros autores han llamado también criminal, punitivo, delictivo, derecho de control social, etc. Creemos que el riguroso normativo para castigar a los criminales y delincuentes atraviesa una etapa de adaptación por parte de los operadores del sistema, ya que con difíciles esfuerzos hemos salido de una etapa inquisitiva y apenas nos encaminamos a un sistema acusatorio propio de un Estado de Derecho Democrático y Liberal. Sin embargo, a cada paso que adelantamos, retrocedemos dos o tres y esto es debido a que todos los componentes de las diferentes instituciones están atravesando lo que hemos denominado una etapa de adaptación, de consensuar acerca de los postulados del nuevo sistema, necesitamos trabajar en la constante capacitación de Jueces, Fiscales, Defensores, Abogados Litigantes, pero sobre todo dotar de esa misma capacitación y de la infraestructura necesaria al Sistema Penitenciario, a la Policía Nacional Civil y también a la Prensa y a la Población en general, porque de lo contrario, el proceso se vislumbra desde ya muy lento y con grandes retrocesos. Uno de ellos es el acontecimiento popular de los linchamientos, lo que evidencia una patología en todo el sistema penal. Creemos

[Handwritten signature] 103

[Handwritten signature]
 María Paola De León Moreno
 Abogada y Notaria

27/59



R104



MANUAL DEL PROCESO PENAL, surge como una necesidad vista y percibida en las aulas universitarias por lo que después de la elaboración del libro MATERIA DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL que se editó en el año 2000; actualmente ya con las reformas del Código Procesal Penal se elaboró el MANUAL DEL PROCESO PENAL que se presenta, el cual viene enriquecido con la Teoría del Árbol del Fruto Envenenado, para analizar la licitud y admisibilidad de los medios de investigación o de prueba que se presenten en los juicios criminales y atendiendo a la Ley contra la Delincuencia Organizada, en sus ocho capítulos se abordan los temas esenciales de los Cursos de Derecho Procesal Penal I y Derechos Procesal Penal II, también se abarcan los datos de conocimiento básicos y elementales para las CLÍNICAS PENALES, todo con el fin de proporcionar al estudioso un documento de estudio concatenado con las normas guatemaltecas aplicables. También posee un capítulo dedicado a la Acusación Penal por lo que estimamos que es una obra que puede convertirse en libro de texto en las diferentes Universidades del país y también es un auxiliar para el Abogado, el Juez, el Fiscal o simplemente para el estudioso del Derecho Penal.

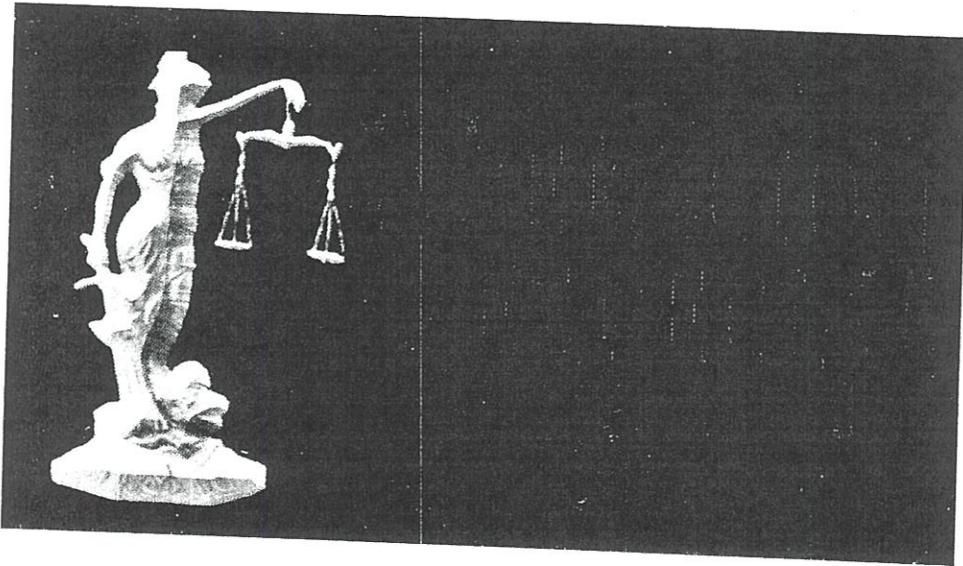
Prólogo por Doctor Faustino Gudín Rodríguez-Magariños. DNI 50.7141.43.-V. Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 1 de Cartagena. Secretario Judicial Titular excedente. Doctor en Derecho. Licenciado en Criminología. Profesor Tutor de la UNED. Profesor Honorario de la UAM (Universidad Autónoma de Madrid). Asesor jurídico de la Liga española de Derechos Humanos. Profesor acreditado del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).



[Handwritten signature]
 María Paola de León Moreno
 Abogada y Notaria

28/59

Q (105)



Luis Alexis Calderón Maldonado

[Handwritten signature]

Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria



29
/ 59

R 106



Dr. Luis Alexis Calderón Maldonado

Es Abogado y Notario Graduado por la Universidad San Carlos de Guatemala

- * Es especialista en Derechos Humanos por la Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala, 1997-1998.
- * Es Master en Derecho Penal graduado por la Universidad San Carlos de Guatemala, con la máxima distinción Summa Cum Laude. 1997-1999.

- * Fue becado por la Agencia de Cooperación Española AECI y ha sido estudiante del aula Iberoamericana de la Escuela Judicial del Consejo del Poder Judicial de España en 1999 obteniendo la especialidad en Formación Judicial Especial en 1999.
- * Es Doctor en Derecho con énfasis en Justicia Criminal graduado con la máxima Distinción Summa Cum Laude el 11 de enero del año 2002. (2000-2002).
- * Su inquietud por aprender cada día algo nuevo lo ha llevado a realizar estancias cortas en Estados Unidos de Norteamérica, México y España donde ha podido realizar la Maestría en Psicología por la Escuela de Estudios Avanzados de Barcelona, graduado el 7 de abril del año 2003. Su Tesis Psicología Criminal fue publicada en la Revista Virtual de esa entidad educativa.
- * En junio de 2003 se especializó en Educación Sexual por la Escuela de Formación Profesional EFPEM de la Universidad San Carlos de Guatemala.
- * El 29 de Octubre del año 2004 se graduó como Doctor en Investigación Social por la Universidad Panamericana. (2002-2004) Aprobado con Distinción.
- * Se especializó en Derecho Mercantil por la Escuela de Estudios Judiciales de Barcelona en Agosto-Septiembre del año 2005.
- * Actualmente tiene estudios de Doctorado en Derecho Político y Constitucional por la Universidad Nacional de Madrid, con líneas de Investigación en Derecho Constitucional.
- * Ha sido profesor Universitario en Licenciatura y Maestría por las Universidades San Carlos de Guatemala, Mariano Gálvez y Panamericana. Profesor y Conferencista en la Universidad Rafael Landívar y en la Escuela de Verano organizada por el Organismo Judicial y la AECI.
- * Ha sido Juez de Primera Instancia, Juez Vocal y Presidente de Tribunales de Sentencia Penal y Fiscal Especial por el Ministerio Público; Abogado Litigante y Magistrado Presidente de Sala de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia.
- * Es miembro de la Cámara Guatemalteca de Periodismo. Laboró como Locutor y Comunicador Social por espacio de 20 años en Emisoras Unidas de Guatemala. Fue Catedrático de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Social en la Universidad Mariano Gálvez.

ISBN 99922-814-4-8



9 789922 128144

TEXTOS y formas
impresas



*Karla Piola De León Moreno
Abogada y Notaria*

30/59

Índice

PAG.

Tabla de Abreviaturas	7
Prólogo	9
Introducción	13
1. Denominación y Contenido	23
2. El Estado doctrinario de la Apelación Especial	24
2.1. Argumentos a favor de la doble instancia	29
2.2. Argumentos a favor de la única instancia	30
3. Regulación Legal	32
4. Esencia del Recurso	37
5. Procedencia	40
6. Argumentación Jurídica	41
6.1. Inobservancia de la ley que constituye un defecto de procedimiento	52
6.2. Errónea aplicación de la ley que constituye un defecto de procedimiento	55
6.3. Disposiciones concernientes al nombramiento y capacidad de los jueces	57
6.4. Disposiciones concernientes a la Constitución del Tribunal	57
6.5. Disposiciones concernientes a la ausencia del Ministerio Público	58
6.6. A la intervención del Acusado	60
6.7. A la asistencia del Acusado	61
6.8. A la representación del Acusado	62
6.9. Publicidad y Continuidad del Debate	63
6.10. A la Injusticia Notoria	64
6.11. Vicios de la Sentencia	64
6.11.1. Acusado o partes civiles no estén individualizados	64
6.11.2. Falta la enunciación de los hechos imputados o la enunciación de los daños y la pretensión de reparación por parte del actor civil.	69

104

KMP

Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

TABLA DE ABREVIATURAS:

CdC	Corte de Constitucionalidad
CPRG	Constitución Política de la República de Guatemala
CPPG	Código Procesal Penal de Guatemala, decreto 51-92
Cc	Código Civil
Cfr	Compárese
Ibid	En el mismo lugar



31/59

PRÓLOGO

PAG.

6.11.3. Si falta o es contradictoria la motivación de los votos que haga la mayoría del tribunal	71
6.11.4. Falta o es incompleta en sus elementos esenciales la parte resolutive	74
6.11.5. La inobservancia de las reglas previstas para la redacción de sentencias	76
7. Competencia, trámite y resolución	77
7.1. Principio de conocimiento del Tribunal y Reformatio in Peius	77
7.2. La procedencia de Reformatio in Peius	80
7.2.1. Esquema de la Reformatio in Peius	82
7.3. Trámite y resolución	84
8. Vicio, Agravio y Aplicación que se pretende	



*Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria*

Anexos

1. Modelo de Apelación Especial sugerido	86
2. Modelo de Resolución en SALA	129

Bibliografía

143

Hoy en día, las maniobras de los expertos para asegurarse que la jurisprudencia se practique sin fallas cobran más importancia cada instante. La lógica de esta aserción reside en la verdad indiscutible que generalmente, cada ciudadano tiene un derecho profundamente sagrado a tener acceso a todo que se relaciona con su protección legal. Para expresar este axioma en una manera más pragmática, diríamos que para protegerse contra los demás (particularmente los que caminan sin escrúpulo), la idea es que la habilidad de acceder a documentos legales cuando es necesario, de interpretarlos de manera dialéctica, y últimamente utilizarlo para su protección, debería ser un privilegio verdaderamente democrático, popular y común. Sino, la sociedad podría tener que eliminar la ley totalmente, lo que obviamente causaría un caos de magnitud incalculable.

Acerca de este tema, un nombre de peso en el campo jurídico que se llama Pitágoras dibujó eso a través del siguiente anécdota: "La libertad dijo un día a la ley: tú me estorbas. La ley respondió a la libertad: yo te guardo". Entonces, a pesar del carácter crítico de esta opinión y de su corolario, tenemos que prepararnos para enfrentar un dilema serio: ¿cuales son los pasos que podemos tomar para poner conocimientos legales a la disposición de todos? Por supuesto, dichos pasos son múltiples, pero hace falta solamente que cada uno que tenga esta capacidad actúe de manera oportuna para divulgar dichos conocimientos. Por ejemplo, en virtualmente todos los países del mundo, montones de gente pierden su vida "legalmente" en las manos de gobiernos que no revisan los procedimientos llenos de fallos fatales y viceversa (muchos recuperan su libertad después de cometer crímenes muy odiosos). Allí está este problema que tenemos que resolver de manera muy urgente.



108
107

32/59

108
109



DELITOS DE ACCIÓN PRIVADA

Dr. Luis Alexis Calderón Maldonado



[Handwritten signature]
Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

33
59

Handwritten red scribbles and numbers: 110, 111, 112.



DELITOS DE ACCIÓN PRIVADA es un estudio técnico jurídico que se ha realizado con el fin de contribuir a formar una cultura jurídica acusatoria con apertura a la Negociación, Mediación y Conciliación como un modelo alternativo a la resolución de los conflictos. El nuevo sistema que se ha impuesto en Guatemala tiende a ser netamente acusatorio y es precisamente a raíz de la reforma de la acción penal en Pública, Pública dependiente a instancia particular y Privada que surge la necesidad de conocer a fondo un procedimiento específico que contempla nuestra legislación en donde aparecen recepcionados los principios generales que se emanan de una propuesta concreta: "mejorar al derecho penal actual," debido a la crisis por la que atraviesa. En esta obra, podrá el lector encontrar la síntesis del pensamiento ilustrado de autores como Oscar Emilio Sarulle, Eugenio Raúl Zaffaroni, Elías Neuman, Louk Hulsman y Luigi Ferrajoli entre otros. A pesar de

que estamos inmersos ya en un nuevo sistema de administración de justicia penal, todavía se critica que actuemos con una mentalidad "inquisitiva o autoritaria" y es precisamente por esa realidad que se plasma en las diferentes agencias del sector justicia, que necesitamos profundizar en el estudio de las diferentes propuestas que la post modernidad penal nos ofrece. El Código Procesal Penal de Guatemala es uno de los códigos considerado como de mayor auge victimológico, que nos permite confiar en que en un futuro cercano tengamos un genuino sistema acusatorio. Para contribuir a formar esa cultura de desarrollo en el ámbito judicial, ofrecemos la presente obra.

LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO, es Abogado y Notario por la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialista en Derechos Humanos por la Facultad de Humanidades de la U.S.A.C. y el Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA. Es especialista en Sexualidad Humana por la Escuela de formación de Profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es Master en Derecho Penal por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Master en Psicología por la Escuela Técnica Superior de Estudios Avanzados de Barcelona, España. Es Doctor en Derecho con énfasis en Justicia Criminal por la Universidad Atlántica Internacional de la Florida, Estados Unidos. Ha sido profesor en las Universidades: Mariano Gálvez, Panamericana y San Carlos. Docente de la Escuela de Verano organizada por el Organismo Judicial y docente en repetidas ocasiones en la Escuela de Estudios Judiciales. Es autor de los libros: La Sentencia Penal, Materia de Enjuiciamiento Criminal, Sociología, Ecología y Derecho Ambiental, Tipicidad y Delitos de Defraudación Estatal, Delitos Políticos, Necesidad de Integración en Centroamérica y Pena de Muerte en Guatemala entre otros. Ha sido Presidente de Tribunales de Sentencia Penal en Escuintla, Antigua, Chimaltenango, Mixco, en Guatemala, también los Tribunales de Sentencia: Séptimo, Octavo, Noveno y Duodécimo, de la Sala Penal Especial, Sala del Ministerio Público.

ISBN 99922-754-9-9



9 789992 275498



ATL VISA PUSAT VISA

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten text: Karla Paola De León, Moreno Abogada y Notaria

Handwritten numbers: 34/59

CONTENIDO

PROLOGO	11
INTRODUCCION	15
PRESENTACIÓN	21
CAPITULO I	
1. PLANTEO DE LA CRISIS DEL SISTEMA DE JUSTICIA	24
1.1 El Pensamiento de Oscar Emilio Sarulle	25
1.2 El Pensamiento de Eugenio Raúl Zaffaroni	34
1.3 El Pensamiento de Elías Neuman	36
1.4 El Pensamiento de los Abolicionistas, especialmente el de Mauricio Martínez Sánchez Razones del Abolicionismo	45
1.4.1. Es Anónimo	48
1.4.2. Transforma la relaciones sociales en actos individuales	49
1.4.3. Tiene una concepción falsa de la realidad	49
1.4.4. Reprime necesidades Humanas	49
1.4.5. Concibe al Hombre como enemigo de Guerra	50
1.4.6. Crea Valores negativos para las relaciones sociales	50
1.4.7. Se opone a la estructura general de la sociedad civil	50
1.4.8. La Pena impuesta por el sistema es ilegítima	51
1.4.9. La prisión no sólo es privación de libertad	51
1.4.10. El sistema estigmatiza	52
1.4.11. El sistema es una máquina para producir dolor inútilmente	53
1.4.12. Al sistema no le importa la víctima	53
1.5. Nuestro Enfoque de la Crisis del Sistema	54
1.5.1. Enfoque Jurídico	60
1.5.2. Enfoque Realista	62
1.5.3. Síntesis	68

CAPITULO II

2. LAS PROPUESTAS DE SOLUCION AL CONFLICTO DE CRISIS DEL SISTEMA	71
2.1. Del Derecho Penal mínimo al Abolicionismo	71
2.2. Justicia comunitaria	77

Carla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



35/59

PRÓLOGO

2.3	Justicia Civil compensatoria	84
2.4	Mediación y Conciliación	86
2.4.1.	Características de la Conciliación	90
2.4.2.	Antecedentes Históricos de la Conciliación	92
2.4.3.	Caracteres del Mediador	97

CAPITULO III

3.	LOS PRINCIPIOS RECEPTADOS EN LA LEGISLACION LATINOAMERICANA	101
3.1	Sistema Acusatorio	103
3.2	Sistema Inquisitivo	103
3.3	Modelos Actuales	104
3.4	Delitos de Acción Privada	107
3.4.1	la Primera Declaración de los Delitos de Acción Privada	113
3.4.2	Procedimiento Especial en los Delitos de Acción Privada	123
3.4.3	Presupuestos de la Prisión Preventiva	133

CAPITULO IV

4.	DELITOS DE ACCION PRIVADA, PARTE ESPECIAL	145
4.1	Los Relativos al Honor	147
4.2	Daños	170
4.3	Violación y Revelación de Secretos	174
4.4	Estafa Mediante Cheque	175

ANEXOS

Σ	Acuerdo de Creación de los Juzgados Comunitarios	181
Σ	Estadística e informe del Centro Piloto de Mediación	182
Σ		191

BIBLIOGRAFIA

215

La publicación Delitos de Acción Privada del Abogado Luis Alexis Calderón Maldonado a quien conocí como Juez, llega en un momento sumamente oportuno. Luego de la entrada en vigencia de la Ley de la Carrera Judicial se inicia un proceso de adecuación al espíritu y a la normativa legal respecto al nivel de excelencia profesional, que todo funcionario en servicio ha de conquistar y mantener, a lo largo de su gestión como servidor público. Es en el marco de estos esfuerzos que los conocimientos y experiencias sistematizadas por el autor en este libro, deberán desempeñar un papel de fundamental importancia.

Recuerdo haberle conocido como Juez Docente y Facilitador en la Escuela de Estudios Judiciales, a finales de 1997 cargo en el que aún continúa. Por ello, he seguido su trayectoria como autor de varias publicaciones, producción que intensificó notablemente el año recién concluido.

Es honra y privilegio presentar esta obra, la cual debidamente conocida no dudo que provocará reacciones positivas. Podrá motivar a funcionarios judiciales que aún no se han dedicado a incursionar en el área de la investigación, para que puedan considerar compartirnos sus experiencias, opiniones, puntos de vista, criterios, y lo que estimen conveniente. También resultará de utilidad para los interesados en conocer los nuevos desafíos en materia de Política Criminal vinculada a la Victimología o victimología como lo denominara tanto Jiménez de Asúa, en el I Simposio Internacional celebrado en Jerusalén en 1973.

Según el doctor José Adolfo Reyes Calderón, desde 1989 se inicia en Guatemala un cambio en la justicia criminal ya que se incluyeron conceptos novedosos en aquella época como lo eran, despenalización, desjudicialización y discriminación. Mediante



*Carla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria*

36
59

Handwritten red marks: a signature and circled numbers 112 and 113.



DELITOS DE ACCIÓN PRIVADA es un estudio técnico jurídico que se ha realizado con el fin de contribuir a formar una cultura jurídica acusatoria con apertura a la Negociación, Mediación y Conciliación como un modelo alternativo a la resolución de los conflictos. El nuevo sistema que se ha impuesto en Guatemala tiende a ser netamente acusatorio y es precisamente a raíz de la reforma de la acción penal en Pública, Pública dependiente a instancia particular y Privada que surge la necesidad de conocer a fondo un procedimiento específico que contempla nuestra legislación en donde aparecen recepcionados los principios generales que se emanan de una propuesta concreta: "mejorar al derecho penal actual," debido a la crisis por la que atraviesa. En esta obra, podrá el lector encontrar la síntesis del pensamiento ilustrado de autores como Oscar Emilio Sarulle, Eugenio Raúl Zaffaroni, Elías Neuman, Louk Hulsman y Luigi Ferrajoli entre otros. A pesar de

que estamos inmersos ya en un nuevo sistema de administración de justicia penal, todavía se critica que actuemos con una mentalidad "inquisitiva o autoritaria" y es precisamente por esa realidad que se plasma en las diferentes agencias del sector justicia, que necesitamos profundizar en el estudio de las diferentes propuestas que la post modernidad penal nos ofrece. El Código Procesal Penal de Guatemala es uno de los códigos considerado como de mayor auge victimológico, que nos permite confiar en que en un futuro cercano tengamos un genuino sistema acusatorio. Para contribuir a formar esa cultura de desarrollo en el ámbito judicial, ofrecemos la presente obra.

LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO, es Abogado y Notario por la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialista en Derechos Humanos por la Facultad de Humanidades de la U.S.A.C. y el Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA. Es especialista en Sexualidad Humana por la Escuela de formación de Profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es Master en Derecho Penal por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Master en Psicología por la Escuela Técnica Superior de Estudios Avanzados de Barcelona, España. Es Doctor en Derecho con énfasis en Justicia Criminal por la Universidad Atlántica Internacional de la Florida, Estados Unidos. Ha sido profesor en las Universidades: Mariano Gálvez, Panamericana y San Carlos. Docente de la Escuela de Verano organizada por el Organismo Judicial y docente en repetidas ocasiones en la Escuela de Estudios Judiciales. Es autor de los libros: La Sentencia Penal. Materia de Enjuiciamiento Criminal. Sociología. Ecología y Derecho Ambiental. Tipicidad y Delitos de Defraudación Estatal. Delitos Políticos. Necesidad de Integración en Centroamérica y Pena de Muerte en Guatemala entre otros. Ha sido Presidente de Tribunales de Sentencia Penal en Escuintla, Antigua, Chimaltenango, Mixco, en Guatemala presidió los Tribunales de Sentencia: Séptimo, Octavo, Noveno y Duodécimo. Ha sido Fiscal Especial para el Ministerio Público.



Handwritten signature: Karla Paola De León Moreno, Abogada y Notaria.

Handwritten numbers: 37/59.

Handwritten red marks and numbers, including "114" circled in red.

EL AMPARO VIRTUAL

La Reconfiguración del Amparo en Guatemala, ante las tensiones entre la Corte de Constitucionalidad y los Poderes del Estado

Luis Alexis Calderón Maldonado



Handwritten signature in blue ink.

Carla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

Handwritten numbers "38/59" in blue ink.

114
115



LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO Jurista nacido en ciudad de Guatemala, hijo de madre española y padre guatemalteco. Estudió en la Universidad San Carlos de Guatemala, en la cual se graduó como Abogado y Notario en 1996. Realizó estudios de especialización en Derechos Humanos en 1997. Estudió y obtuvo en 1998 la Maestría en Derecho Penal en la misma Universidad San Carlos de Guatemala. Obtuvo su primer Doctorado en la Atlantic International University de los Estados Unidos de Norteamérica en la cual se graduó el 11 de enero del año 2002 como Doctor en Justicia Criminal con la máxima

distinción Summa Cum Laude, en el Estado de la Florida. En el año 2004 obtuvo el Doctorado en Investigación Social por la Universidad Panamericana. En el año 2007 concluyó sus estudios de: Doctorado en Derecho Político y Constitucional por el departamento de Derecho Político de la Universidad Nacional de Madrid UNED aprobado con Sobresaliente. En 2014-2015 Obtuvo la Maestría en Técnicas Modernas de Dirección en la Administración Pública, en la Escuela de Negocios EUROFORUM, El Escorial, Madrid, España.

Desde 1992 ingresó al Organismo Judicial habiéndose desempeñado como Oficial, Secretario, Juez de Primera Instancia, Juez Presidente de Tribunales de Sentencia Penal hasta el año 2002 cuando renunció. En el año 2003 se desempeñó como Fiscal Especial en el Ministerio Público. Del año 2004-2009 se desempeñó como Magistrado de la Corte de Apelaciones en el Organismo Judicial, designado como Magistrado Presidente de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán, Alta Verapaz. Desde el año 2010 a la presente fecha se ha desempeñado como Abogado litigante en las áreas: civil, laboral y penal en la República de Guatemala.

Ha escrito varios libros en materia de Derecho, ha sido catedrático Universitario en las Universidades San Carlos de Guatemala, Mariano Gálvez y Panamericana.

ISBN: 978-9929-2-0036-4



9 789929 200364

TEXTOS Y FORMAS IMPRESAS
Tels. 2443-6128 - 2443-5310



Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

39
59

ÍNDICE

Introducción.....	7
CAPÍTULO I	
EL PROCESO CONSTITUCIONAL DE AMPARO – estado actual	11
1. Del Estado Constitucional de Derecho	11
2. Del Estado Constitucional en Guatemala	14
3. Rasgos singulares de la Justicia Constitucional	25
4. La fundamentalidad de los derechos	30
5. Sistema Híbrido de la Justicia Constitucional en Guatemala.	33
6. La problemática básica del Recurso de Amparo en Guatemala	34
6.1. Identificación del problema respecto al Amparo	37
CAPÍTULO II	
REFORMAS PROCESALES INMINENTES	41
1. La Reconfiguración del Recurso de Amparo	41
2. Sobre la dimensión Objetiva de los Derechos Fundamentales.....	43
3. Una reforma inminente.....	43
4. Propuesta de El Amparo virtual	43
5. El procedimiento de El Amparo virtual.....	44
6. Ventajas y desventajas.....	45
7. Viabilidad del Recurso de Amparo virtual.....	46
REFLEXIONES A MANERA DE CONCLUSIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	49

Handwritten signature:
Karla Paola De León Moran
Abogada y Notaria



Handwritten red scribbles and numbers:
116
115

Handwritten red scribbles and numbers: 117

LAS SENTENCIAS INTERPRETATIVAS

y su legitimidad por parte del
Tribunal Constitucional Español

Luis Alexis CALDERÓN MALDONADO Ph.D.



Handwritten blue signature

Carla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

41/59

Handwritten red scribbles and numbers: #118



LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO Jurista nacido en ciudad de Guatemala, hijo de madre española y padre guatemalteco. Estudió en la Universidad San Carlos de Guatemala, en la cual se graduó como Abogado y Notario en 1996. Realizó estudios de especialización en Derechos Humanos en 1997. Estudió y obtuvo en 1998 la Maestría en Derecho Penal en la misma Universidad San Carlos de Guatemala. Obtuvo su primer Doctorado en la Atlantic International University de los Estados Unidos de Norteamérica en la cual se graduó el 11 de enero del año 2002 como Doctor en Justicia Criminal con la máxima distinción Summa Cum Laude, en el Estado de la Florida. En el año 2004 obtuvo el Doctorado en Investigación

Social por la Universidad Panamericana. En el año 2007 concluyó sus estudios de Doctorado en Derecho Político y Constitucional por el departamento de Derecho Político de la Universidad Nacional de Madrid UNED aprobado con Sobresaliente. En 2014-2015 Obtuvo la Maestría en Técnicas Modernas de Dirección en la Administración Pública, en la Escuela de Negocios EUROFORUM, El Escorial, Madrid, España.

Desde 1992 ingresó al Organismo Judicial habiéndose desempeñado como Oficial, Secretario, Juez de Primera Instancia, Juez Presidente de Tribunales de Sentencia Penal hasta el año 2002 cuando renunció. En el año 2003 se desempeñó como Fiscal Especial en el Ministerio Público. Del año 2004-2009 se desempeñó como Magistrado de la Corte de Apelaciones en el Organismo Judicial, designado como Magistrado Presidente de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán, Alta Verapaz. Desde el año 2010 a la presente fecha se ha desempeñado como Abogado litigante en las áreas: civil, laboral y penal en la República de Guatemala.

Ha escrito varios libros en materia de Derecho, ha sido catedrático Universitario en las Universidades San Carlos de Guatemala, Mariano Gálvez y Panamericana.

TEXTOS Y FORMAS IMPRESAS
Tels. 2443-6128 - 2443-5310



Handwritten signature: Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria

Handwritten numbers: 42/59

Índice

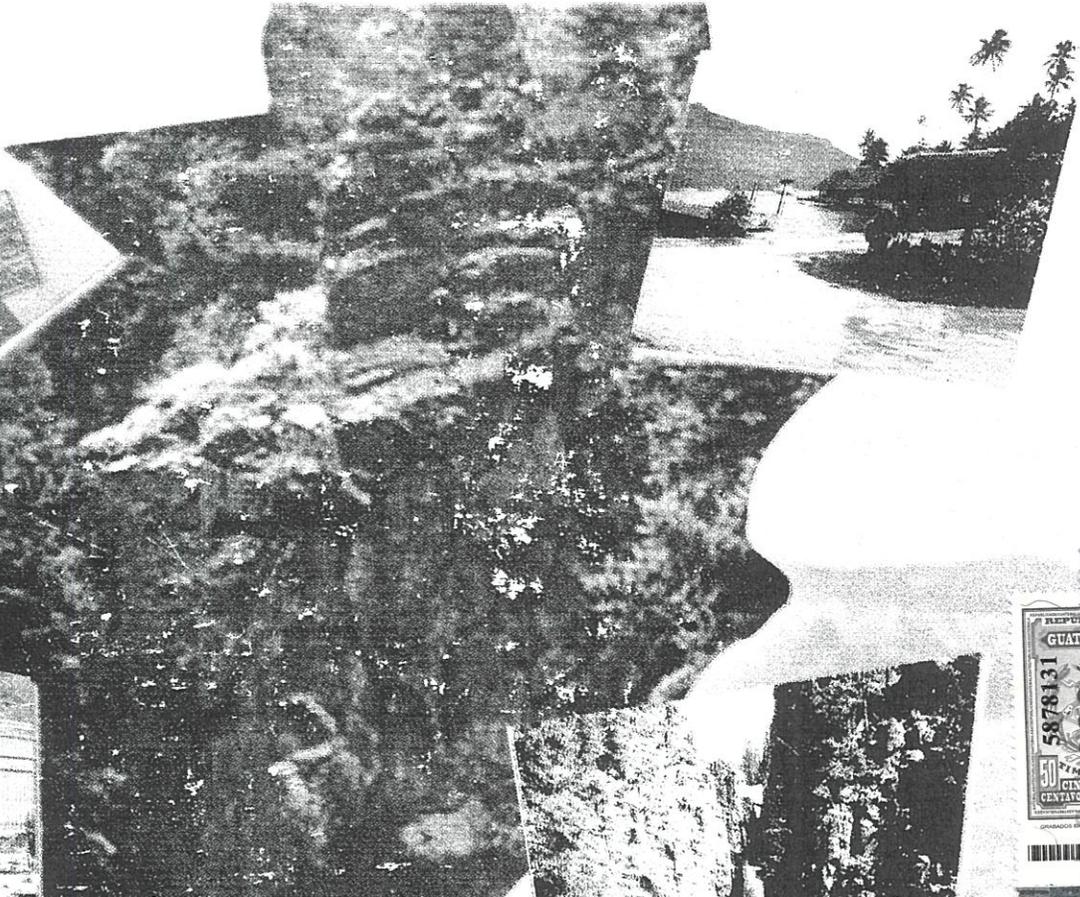
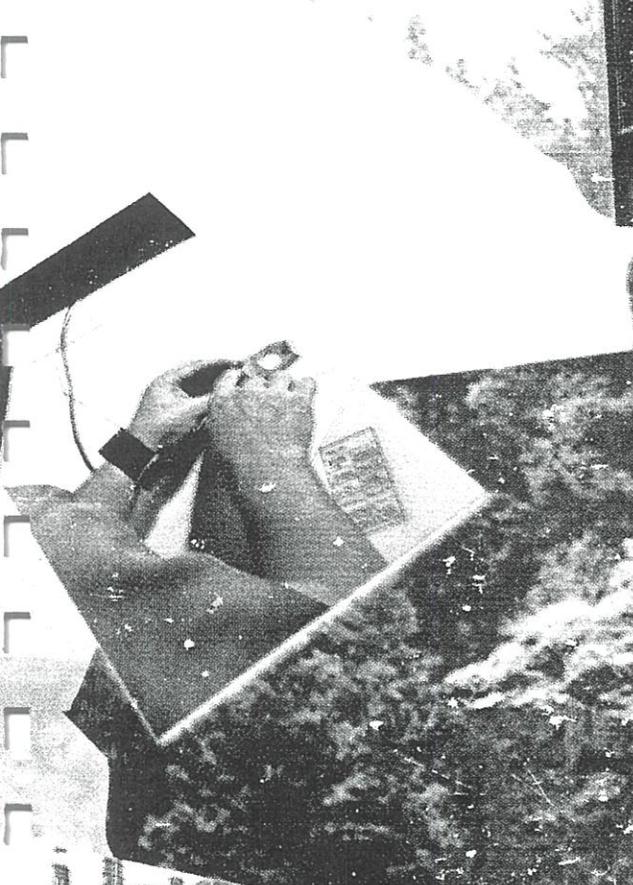
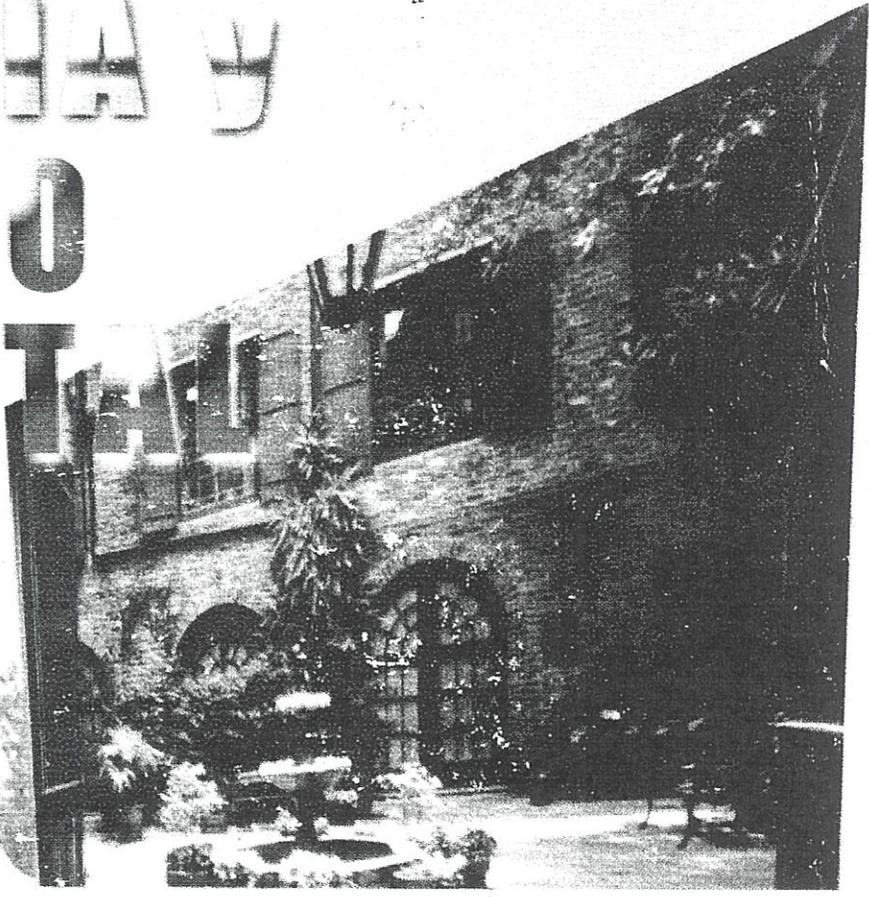
Introducción	7
PRIMERA PARTE	11
1. Justicia Constitucional	11
2. Jurisdicción Constitucional	20
3. Orígenes Históricos del Constitucionalismo (Aspecto Histórico)	23
4. Modelo Europeo del Tribunal Constitucional	26
5. Modelo Anglosajón de Justicia Constitucional	39
6. Derivaciones de los Modelos Europeo y Estadounidense	42
7. Interpretación Constitucional (Aspecto doctrinario)	45
Interpretación Constitucional Filosófica	53
Interpretación Constitucional Sociológica	54
Interpretación Constitucional Política	55
Interpretación Económica del Derecho Constitucional	58
Interpretación Constitucional Jurídica	65
Interpretación Histórica y Valores Constitucionales	66
8. Supremo Intérprete Constitucional (Aspecto Legal)	
9. Aportaciones y Consideraciones	72
SEGUNDA PARTE	
1. Control de la Constitucionalidad en España (Aspecto Jurisprudencial)	81
2. Inconstitucionalidad con nulidad (legislador negativo)	83
3. Inconstitucionalidad sin nulidad (legislador positivo)	84
4. Sentencias Interpretativas.	84
5. Sentencias Aditivas.	88
Jurisprudencia Norteamericana.	
Sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional	90
Sentencia Marbury v. Madison	91
Sentencia Texas v. Johnson	97
Reflexiones a propósito	100
6. Análisis y comentario de las Sentencias por el Tribunal Español Sentencia 03/1993 de 14 de enero, TC	101
7. Jurisprudencia en Tribunales Constitucionales Europeos	103
Aportaciones al estudio de las sentencias interpretativas	103
8. Aportaciones y Consideraciones finales	107
EPÍLOGO - EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL y su genuino rol	110


Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



Handwritten red scribbles and numbers: 119, 120

ECOLOGÍA Y DERECHO AMBIENTAL



Sandra Eloisa Villatoro Schunimann
Luis Alexis Calderón Maldonado

Handwritten blue signature and text: "Instituto Legal Moreno" and "44/59"

Handwritten red scribbles and numbers, possibly '121'.

Ecolología y Derecho Ambiental es un libro de texto diseñado para el estudiante Universitario y también para el estudioso del ambiente guatemalteco. Ha sido diseñado para cubrir en un 100 % el programa del Curso Ecología Humana de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin embargo, el compendio de la presente obra puede fácilmente ser considerado como un libro de texto en el área de Derecho Ambiental y Ecología.

Los Autores son docentes e investigadores en diferentes Universidades como la Universidad Panamericana, Universidad Mariano Gálvez y San Carlos de Guatemala.

La Licenciada Sandra Eloisa Villatoro Schunimann tiene una Maestría en Planificación y Asentamientos Humanos otorgada por la Facultad de Arquitectura y el Instituto Nacional de Administración Pública INAP. Es Psicóloga Clínica y docente por ocho años en la Facultad de Arquitectura en los cursos Ecología Humana, Sociología y Técnicas de Investigación. Actualmente tiene pensum cerrado en el Doctorado en Investigación Social de la Universidad Panamericana.

El Doctor Luis Alexis Calderón Maldonado es Abogado y Notario egresado de la Universidad San Carlos de Guatemala, con Maestría en Derecho Penal graduado con la máxima distinción Summa Cum Laude. Así mismo, por sus múltiples publicaciones especialmente Materia de Enjuiciamiento criminal recibió el Doctorado en Derecho Criminal por la Universidad Americana de Londres. Ha sido catedrático titular del curso Principios jurídicos y Legales en los programas de Maestría de la Facultad de Arquitectura, siendo las maestrías: Diseño y Manejo Ambiental, Planificación de Asentamientos Humanos, Conservación de Monumentos Históricos.



ISBN 999228140-5



9 789992 281406



Handwritten signature in blue ink.
Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

Handwritten blue numbers: 45/59

121
122

INDICE

Presentación	IX
La Generación de Basura	XI

CAPÍTULO I CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ECOLOGÍA

1.	Definición de Ecología	1
2.	Vértice de la Ecología	4
3.	Hábitat y Ecología	6
4.	El Individuo y su Ecología	7
5.	La Población y su Ecología	7
6.	La Comunidad y su Ecología	8
7.	Comunidad y Población	8
8.	Ecosistema o Sistema Ecológico	10
9.	El Medio	13
10.	El sustrato y el suelo	15
11.	La Temperatura y su influencia sobre los organismos	16
11.1	Acción de la temperatura	17
12.	El Clima	18
13.	Nutrición	19
14.	Ciclos de la Materia en la Naturaleza	20
14.1.	Ciclo del Nitrógeno	21
14.2.	Ciclo del Carbono	22
14.3.	Ciclo del Fósforo	23
14.4.	Ciclo del Azufre	23
14.5.	Ciclo del Oxígeno	24
15.	Los Seres Vivos y Sus Ambientes	24
a.	El medio Marino	24
b.	El medio acuático de agua dulce	24
c.	El Medio Terrestre	25
16.	Ecología y su relación con otras ciencias	27
17.	Importancia de la Ecología	29
18.	Enfoque Arquitectónico de la Ecología Humana	31
	Cuestionario y Actividades Sugeridas	34
	La Contaminación del Aire	35

CAPÍTULO II POBLACIÓN GUATEMALTECA

1.	Población	37
2.	Población Guatemalteca	38
3.	Ambito Geográfico	42
3.1	Departamentos de Guatemala, sus Cabeceras y kilómetros hacia la capital	43
4.	¿ Cuántos somos los guatemaltecos?	44
4.1	Somos ya once millones	44



Paola De León Morán
Abogada y Notaria

Villatoro Schunimann/Calderón Maldonado V

46/59

4.2	La Demografía	46
4.3	Recursos Naturales	49
4.4	Crecimiento Urbano y Contaminación Ambiental	50
5.	Distribución Política y Administrativa del País (Departamentos y/o Regiones)	55
6.	¿Cómo funciona una población?	57
7.	Desarrollo Sostenible en las Poblaciones	58
8.	Parámetros Poblacionales en Guatemala	62
	Cuestionario y Actividades Sugeridas	64
	La lluvia ácida	66

Handwritten red scribbles and numbers: 122, 123

**CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA HUMANA**

1.	Una profecía	69
2.	Despertar de la Conciencia Ecológica	73
3.	Calidad de Vida	78
4.	Asentamiento Humano	81
5.	Calidad del Ambiente	83
6.	Contaminación	84
7.	Parámetros que condicionan la Calidad de Vida Humana	85
	Cuestionario y Actividades Sugeridas	87
	El Agua	89

**CAPÍTULO IV
SUELOS Y CLIMA**

1.	El suelo	91
2.	Importancia del Suelo	92
3.	Características y estructura del Suelo	92
4.	El Clima	93
5.	Importancia del Clima	94
6.	Estrategias climáticas para alcanzar confort	96
	a. En situaciones de frío o en invierno	97
	b. En situaciones de Verano	97
	c. Soluciones Arquitectónicas	98
	Cuestionario y Actividades Sugeridas	99
	El Teléfono Verde	100

**CAPÍTULO V
DERECHO AMBIENTAL**

1.	Introducción	101
2.	Denominación y Contenido	104
	2.1 Denominación de Derecho Ambiental	104
	2.2 Contenido del Derecho Ambiental	107
3.	Naturaleza del Derecho Ambiental	111
4.	Bien Jurídico Tutelado	112
5.	Principios Rectores y propuesta interpretativo	113
6.	Legislación Internacional y Nacional respecto al Ambiente	115
	6.1 Legislación internacional	115

VI Ecología y Derecho Ambiental

*Handwritten signature: Paola de León Moreno
Abogada y Notaria*



Handwritten blue numbers: 47/59

123
124

6.2	Legislación Nacional	116
	Constitución Política de la República de Guatemala	119
	Ley de Protección y Mejoramiento del Ambiente	121
	Ley Forestal	130
	Cuestionario y Actividades Sugeridas	133

CAPÍTULO VI
EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROBLEMAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

1.	Educación Ambiental	135
2.	Definición Básica	135
3.	Antecedentes de la Educación Ambiental	138
4.	Ciencia Ambiental	148
5.	Ética Ambiental	149
6.	Cultura Ambiental	150
7.	Cultura Ecológica	155
8.	Problemas Ambientales	155
9.	Sistemas	156
10.	Aspectos Meteorológicos	156
11.	Inversión Térmica	157
12.	Contaminación del Aire	158
13.	Contaminantes Gaseosos	158
14.	Los Compuestos Gaseosos del Carbono	159
15.	Los Compuestos Gaseosos del Azufre	160
16.	Los Compuestos Gaseosos del Nitrógeno	161
17.	Los Gases Halogenados	162
18.	El Ozono	162
19.	Metales	162
20.	Partículas y Aerosoles	163
21.	Sistema Hídrico, Lítico y Edáfico	165
22.	Contaminación	168
23.	Contaminación del aire, Agua y Suelo	168
24.	Medidas para el uso adecuado del Agua	169
25.	Principales Contaminantes	169
26.	Efectos de la Contaminación del Agua	170
27.	Fuentes y control	171
28.	Escasez de Agua Potable	172
29.	Contaminación Industrial	172
30.	Parámetros de la Contaminación Audial	173
31.	Parámetros de la Contaminación Visual	174
32.	Erosión	175
33.	Erosión Geológica	176
34.	Erosión Acelerada	178
35.	Clima	179
36.	Tipos de Climas	179
37.	Clasificación Climática ligada a la Vegetación	183
38.	Cambio Climático	184



Villatoro Schunimann/Calderón Maldonado VII

Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

48
59

39.	Gases de Efecto Invernadero	184
40.	Recursos Naturales, Gestión ambiental y Recursos Naturales Renovables y No Renovables	185
41.	Uso de los Recursos	188
42.	Patrimonio Natural y Cultural	188
	Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente	188
	Ley de Recursos Naturales	200
BIBLIOGRAFIA		219
ANEXO I	(Lectura Obligatoria: elaborado por Mario Payeras)	221
ANEXO II	(Actividades Sugeridas)	237

Handwritten red scribbles and numbers: 124, 125, 184.

Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria



125
126

TESIS

(DIRECTRICES BÁSICAS)

Dr. Alexis Calderón



K. P. De León
Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

50/59

126
127

LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO, Ph, D.

- Doctor en Derecho con énfasis en Justicia Criminal,
- Doctor en Derecho Criminal, • Doctor en Investigación Social, • Master en Derecho Procesal Penal, • Master en Psicología, • Director del Departamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia de la Universidad Panamericana, • Catedrático de los cursos: Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Oratoria Forense, Principios Jurídicos y Legales, Relaciones Internacionales, Derecho Evidenciario, Derecho Probatorio, Jurisprudencia Analítica, Investigación de Tesis, Criminología y Antropología Filosófica. • Ha sido Asesor de Tesis para las Universidades Rafael Landívar, Mariano Gálvez, San Carlos de Guatemala y Panamericana.
- En la Administración de Justicia, ha realizado carrera judicial desde el cargo de Oficial, Secretario y Juez de Primera Instancia, Juez Presidente de varios Tribunales de Sentencia Penal, fue Juez Suplente en la Junta de Disciplina Judicial, así como Magistrado Presidente de Corte de Apelaciones dentro del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia en Guatemala. • Ha sido Fiscal Especial para el Ministerio Público.
- Se ha desempeñado como Abogado litigante en los Tribunales de Justicia. Es autor de varios libros en Derecho y miembro de la Cámara Guatemalteca de Periodismo.

ISBN 99922-814-2-1



9 789992 281420

TEXTOS & formas
impresas

Tels. 2443-6128 y 2443-5310



Karl

Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria

51/59

179
128

ÍNDICE

	pag.
PRESENTACIÓN	
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO I	
Paradigma de la ciencia y metodología	3
1. Epistemología de la ciencia	3
2. Epistemología cualitativa	3
3. Aproximación al conocimiento científico	10
4. Proceso científico y parámetros de la científicidad	22
5. Paradigmas de la investigación en educación superior	24
6. Paradigmas revolucionarios	31
7. Temas para la realización de tesis de grado	38
Paradigma interpretativo - Sistema Hermeneútica	39
8.1 Objeto de la Hermeneútica	41
8.2 División de la Hermeneútica	41
8.3 Metodología de la Hermeneútica	42
9. Paradigma positivista - Sistema hipotético deductivo	44
10. Paradigma materialista histórico - Sistema crítico dialéctico	47
CAPÍTULO II	
LOS ASPECTOS PRAGMÁTICOS DEL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	69
1. Géneros académicos	69
1.1 La Monografía	70
1.2 La Tesis	71
1.3 Tesina o memoria	72
1.4 Artículo científico	73
1.5 Ensayo	73
1.6 Ponencia	73
1.7 Tratado y compendio	74
2. La Estructura de un género académico	74
3. El fenómeno de la tesis	77
4. El objeto de una tesis	79
5. Definición de tesis	79
6. Clases de tesis	81
7. Presentación del proyecto de tesis en la Universidad Panamericana	84
8. Momentos en el desarrollo de un trabajo científico	86
8.1 Momentos epistemológicos	86
8.2 Momento propositivo	87
A. Área y tema	88
B. Problemas de investigación	90
C. Justificación	91
D. Hipótesis y Objetivos	92
E. Objetivos Operacionales	99



*Carla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria*

52/59

128
129
pag.

F.	Marco teórico	102
	Referencias	103
	La Paráfrasis	103
	Citas textuales o literales	104
	G. Metodología	108
	H. Presentación del proyecto	117
8.3	Momento creativo y reconstructivo	117
8.4	Momento definitivo	117
	Presentación interna	117
CAPÍTULO III		
TÉCNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		121
1.	Breve introducción	121
2.	El estudio	121
3.	El aprendizaje	122
	3.1 Tipos de aprendizaje	122
	3.2 Leyes del aprendizaje	123
4.	El libro	124
	4.1 Tipos de lectura	124
	4.1.1 Lectura comprensiva	124
	4.1.2 Lectura reflexiva	125
	4.1.3 Lectura analítica	125
5.	Método de lectura	125
6.	Métodos de estudio	126
	6.1 Prelectura	127
	6.2 Lectura comprensiva	127
	6.3 Las notas al margen	127
	6.4 El subrayado	127
	6.5 El esquema	127
	6.6 Resumen	127
	6.7 Memorizar	127
7.	Fichas bibliográficas	131
	7.1 Clases de fichas	131
ANEXO 1		
PLAN DE INVESTIGACIÓN		139
ANEXO 2		
PRESENTACIÓN DE PROCESO		141
BIBLIOGRAFÍA		143

Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



129
130

ÍNDICE DE CUADROS Y FOTOGRAFÍAS

Cuadro 1	Formas elementales de los problemas	16
Cuadro 2	Cuadros de comparación	17
Cuadro 3	Parámetros de la cientificidad	23
Cuadro 4	Cuadro de comparación	24
Cuadro 5	Cuadro de comparación	26
Cuadro 6	Cuadro de comparación	38
Cuadro 7	Cuadro de comparación	38
Cuadro 8	Tesis en 30 días, página 28	37
Cuadro 9	Modelo II (Baena, página 41)	55
Cuadro 10	Las divisiones de la línea Platónica	56
Cuadro 11	Cuadro de comparación	60
Fotografía 1	Mario Bunge	52
Fotografía 2	Umberto Eco	53
Fotografía 3	Aristóteles	60
Fotografía 4	Platón	61
Fotografía 5	Karl R. Popper	62
Fotografía 6	Imre Lakatos	63
Fotografía 7	Thomas S. Khun	64
Fotografía 8	Paul Feyerabend	65
Fotografía 9	Edmundo Husserl	66

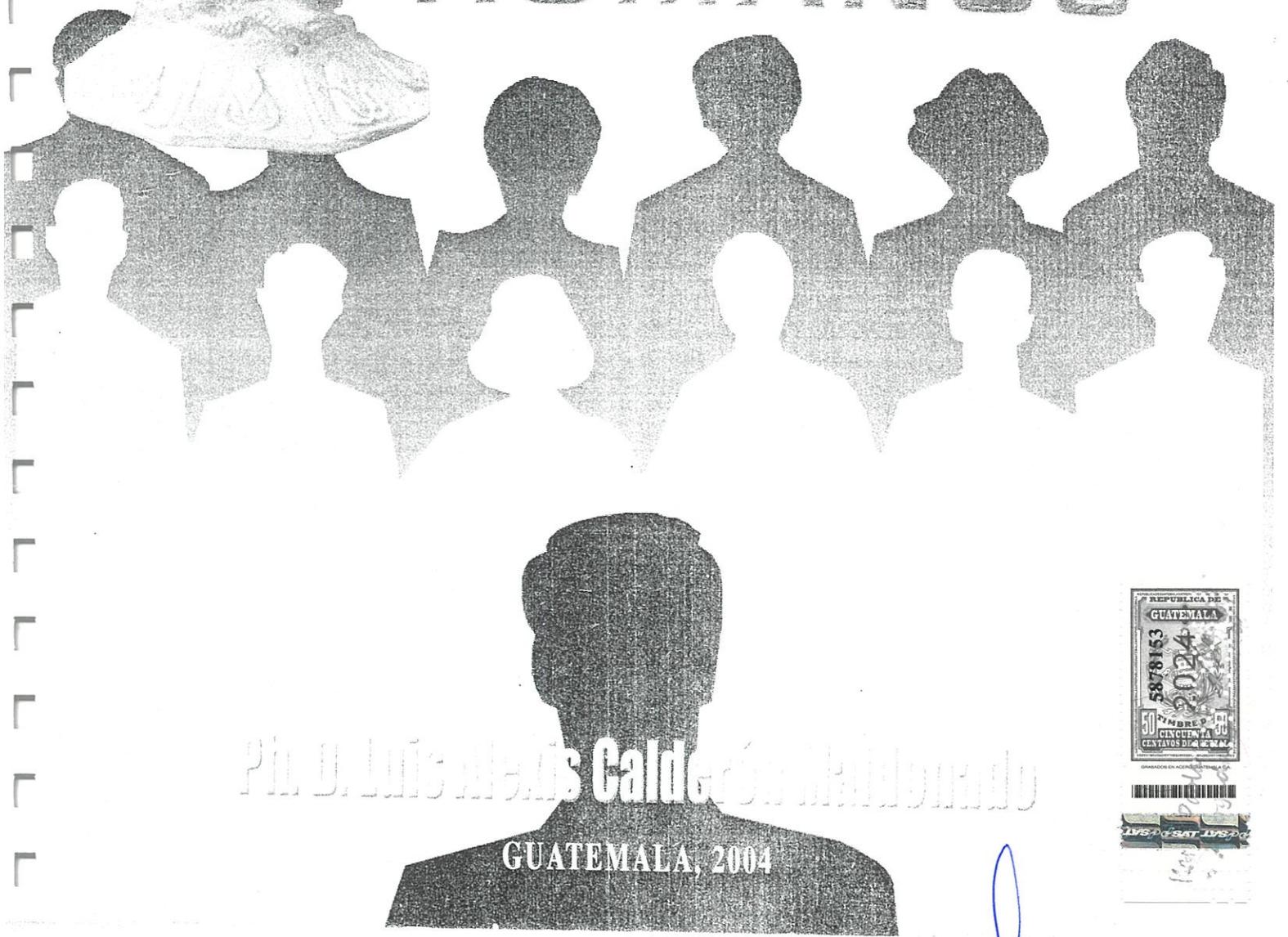
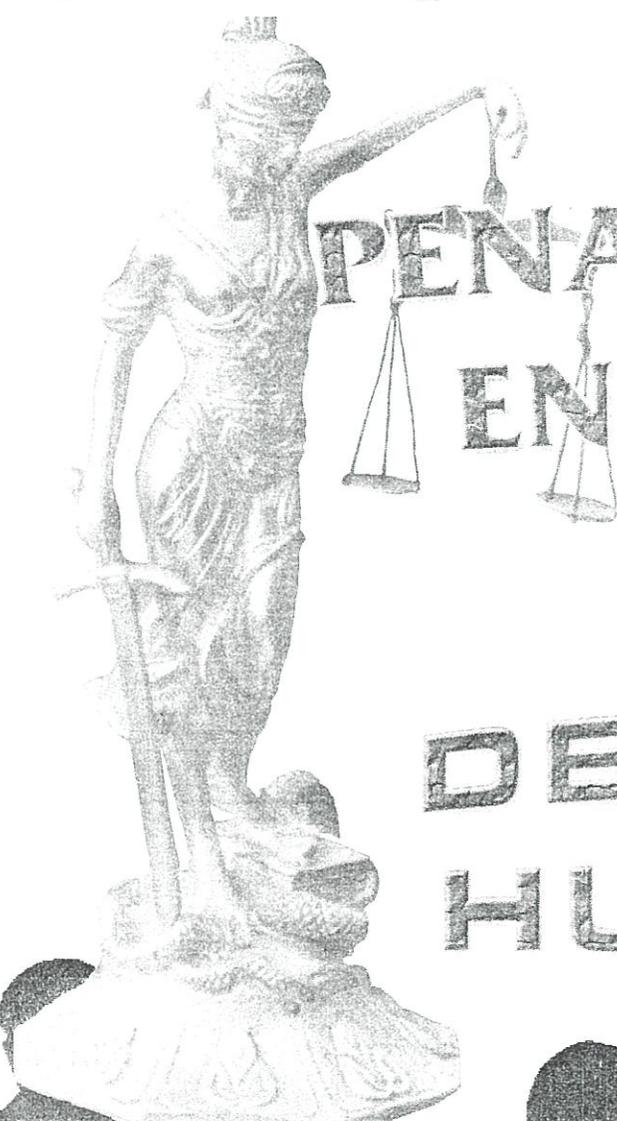
Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



54
59

130
131

PENA DE MUERTE EN GUATEMALA Y DERECHOS HUMANOS



Ph. D. Luis Alexis Calderón Maldonado

GUATEMALA, 2004



Handwritten signature
Karla Paola De León Moreno 55/59
Abogada y Notaria

134
132



PENA DE MUERTE EN GUATEMALA Y DERECHOS HUMANOS

INDICE

INDICE	1
PROLOGO	3
DEDICATORIA	7
INTRODUCCION	9
CAPITULO I DE LAS PENAS	13
1. CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE PENA.	13
2. ELEMENTOS DE LA PENA.	18
3. FIN DE LA PENA.	21
4. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA PENA.	25
5. EVOLUCIÓN DE LA PENA.	26
5.1. PERÍODO DE VENGANZA PRIVADA	27
5.2. PERÍODO DE VENGANZA DIVINA	28
5.3. PERÍODO DE LA VENGANZA PÚBLICA	29
5.4. PERÍODO HUMANITARIO	30
5.5. PERÍODO CIENTÍFICO	31
6. PRINCIPALES PENAS EN GUATEMALA.	33
7. FORMAS DE EXTINCIÓN DE LA PENA.	41
CAPITULO II EVOLUCIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN LA HISTORIA	43
1. LA EVOLUCIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN LA HISTORIA.	43
1.1. EN LA ANTIGÜEDAD	43
1.2. EN LA EDAD MEDIA.	48
1.3. EN LA EPOCA MODERNA Y CONTEMPORANEA.	54
SINTESIS HISTORICA	59



María Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

56/59



Handwritten red signature and numbers: 132, 133

LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO

1. LA REGLA DE COMPENSACIÓN: 59

2. LA DEFENSA DEL ORDEN SOCIAL 60

2. LA PENA DE MUERTE APLICADA EN GUATEMALA 69

2.1. LUGARES DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN GUATEMALA 71

3. PROCEDIMIENTOS PARA APLICAR LA PENA DE MUERTE 72

3.1. LA INYECCIÓN LETAL 81

CITAS HEMEROGRAFICAS QUE SE SUGIEREN CONSULTAR: 87

CAPITULO III DERECHOS HUMANOS 93

1. DOCTRINAS INDIVIDUALES Y SOCIALES 93

2. LOS TRATADOS INTERNACIONALES 98

3. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS TRATADOS 99

4. PROCEDIMIENTO PARA INCORPORAR TRATADOS INTERNACIONALES AL DERECHO INTERNO 101

5. INTERNACIONALIZACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL 102

6. PRINCIPIO REGENTE EN CASO DE CONTROVERSA 105

7. DERECHOS HUMANOS Y PENA DE MUERTE 105

8. AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS. (IUS COGENS) 107

EPÍLOGO 111

BIBLIOGRAFIA 113

Handwritten signature in blue ink: Karla Paola De León, Morens Abogada y Notaria



Handwritten blue numbers: 57/59

133
134

PENA DE MUERTE EN GUATEMALA Y DERECHOS HUMANOS son temas que se abordan de manera científica en la presente obra con el fin de que el lector obtenga una opinión profesional al respecto y no se influya por falacias o estereotipos que llevan por dentro intereses sectarios. El tema debe ser abordado de manera objetiva sin apasionamientos. En este manuscrito se realiza un viaje histórico a través de las diferentes etapas que la penalización ha tenido en los ordenamientos jurídicos y se analizan los diferentes métodos de matar legalmente. Se presentan algunas reflexiones con relación al debatido tema de la pena capital y se ofrecen los más importantes discursos que se han emitido. Es necesario señalar que se toma en cuenta el análisis de los compromisos internacionales que ha asumido Guatemala a través de la ratificación de Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.

LUIS ALEXIS CALDERON MALDONADO es Abogado y Notario egresado de la Universidad San Carlos de Guatemala, especialista en Derechos Humanos a nivel de Post Grado obtenido por la Facultad de Humanidades de la U.S.A.C. con Maestría en Derecho Penal también por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es Doctor en Derecho con énfasis en Justicia Criminal por la Atlantic International University de la Florida, Estados Unidos donde se graduó con la máxima distinción Summa Cum Laude el 11 de enero del año 2002. Es investigador social por la Universidad Panamericana de Guatemala donde también concluyó sus estudios de Doctorado en Investigación Social con su estudio acerca del Estado de las Prisiones en Guatemala. Se ha desempeñado como Juez de Primera Instancia y de Sentencia en diferentes Tribunales de Justicia en Guatemala. Ha sido fiscal Especial para el Ministerio Público y es Abogado Criminalista. Docente para la Universidad San Carlos de Guatemala, Panamericana, Mariano Gálvez y Rafael Landívar. Actualmente realiza estudios de Doctorado en Psicología.

El prólogo de la presente obra lo realizó el Dr. Marco Antonio Sagastume Gemmill quien afirma: "Al aprovechar el Aniversario de los 50 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos es importante recordar que los Derechos Humanos son un mensaje de credibilidad en el ser humano, un mensaje de amor y de esperanza, de unidad internacional al protegerse sus normas a este nivel. En Guatemala, para creer en la ley, la justicia y sus magistrados, es vital un proceso educativo en donde rescatemos la credibilidad en el ser humano, en este sentido la presente obra de Luis Alexis Calderon Maldonado es una lectura obligada para la nación guatemalteca, especialmente para los que participan en el proceso de administración de justicia, Centros Académicos, legislativos y ejecutivos."


Lidia Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



58
59

134
135

En la ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil veinticuatro en mi calidad de NOTARIA, DOY FE que las anteriores cincuenta y ocho hojas de papel especial de fotocopia que anteceden más la presente, SON AUTÉNTICAS por haber sido reproducidas el día de hoy de su original en mi presencia y que reproducen FIELMENTE, las diferentes carátulas, índices temáticos y contra portadas de los libros del DOCTOR LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO quien es persona de mi anterior conocimiento. En efecto, las hojas de papel especial de fotocopia que anteceden reproducen fielmente las portadas e índices de los libros siguientes: a) DELITOS POLÍTICOS, COMUNES, CONEXOS Y ACUERDOS DE PAZ, publicado en mil novecientos noventa y siete (1997); b) TIPICIDAD Y DELITOS DE DEFRAUDACIÓN ESTATAL, publicado en mil novecientos noventa y ocho (1998); c) NECESIDAD DE INTEGRACIÓN EN CENTROAMÉRICA, publicado en mil novecientos noventa y nueve (1999); d) Artículo LA ACUSACIÓN EFICAZ desde la ÓPTICA JUDICIAL, publicado en mil novecientos noventa y nueve (1999); e) UNA APROXIMACIÓN AL DERECHO DISCIPLINARIO JUDICIAL EN GUATEMALA, publicado en el año dos mil cinco (2005); F) LOS DELITOS DE ASOCIACIÓN Y CONSPIRACIÓN, Su tratamiento jurídico, doctrinario y jurisprudencial, publicado en dos mil diecinueve (2019); G) MANUAL DEL PROCESO PENAL, publicado desde dos mil (2000) hasta la fecha dos mil diecinueve (2019); H) Apelación Especial por Motivo de Forma publicado dos mil cuatro (2004); I) DELITOS DE ACCIÓN PRIVADA, publicado en el año dos mil dos (2002); J) EL AMPARO VIRTUAL, publicado en dos mil veintiuno (2021); K) LAS SENTENCIAS INTERPRETATIVAS, publicado en dos mil veintiuno (2021); L) ECOLOGIA Y DERECHO AMBIENTAL, publicado desde dos mil dos (2002); M) TESIS, DIRECTRICES BÁSICAS, publicado dos mil nueve (2009); N) PENA DE MUERTE EN GUATEMALA Y DERECHOS HUMANOS, publicado dos mil cuatro (2004). Hago constar que tuve a la vista cada uno de los libros del DOCTOR LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO y todos son en el área de DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL, así como relacionados con la

59
59

Academia, de los cuales se fotocopio la portada, índice y contra portada de cada uno de ellos. En fe de lo cual, numero, sello y firmo la presente legalización de lo cual DOY FE.

POR MI Y ANTE MI.



Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria





MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

AECI

**El Organismo Judicial,
el Ministerio Público,
el Instituto de la Defensa Pública Penal,
la Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial,
El Consejo General del Poder Judicial de España y
el Centro de Formación de la Cooperación
Española en Antigua/ AECI**

otorgan el siguiente diploma a:

Alexis Calderón

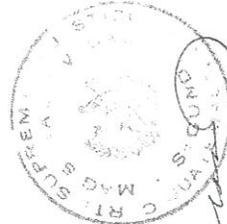
Por su participación como **DOCENTE** en el **Curso Derecho Procesal Penal. 1. Investigación. 2. Prueba. Las impugnaciones en Materia Penal**, celebrado durante los días del 5 al 9 de agosto de 2002 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua (Guatemala), con una duración de 24 horas.

*Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria*

La Antigua Guatemala, 9 de agosto de 2002

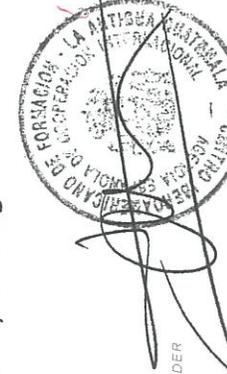


[Signature]
Carlos Alfonso Álvarez-Lobos Villatoro
Presidente Organismo Judicial y
Corte Suprema de Justicia



[Signature]
Héctor Aníbal De León
Coordinador de la VI Escuela de Verano
del Organismo Judicial

[Signature]
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA
Carlos Ríos Izquierdo
Vocal Consejo General del Poder Judicial
de España



[Signature]
Luis Miguel Ferrer-Morino
Director en F. del Centro de Formación
AECI

[Handwritten numbers]
135
136



136
139

La Cámara Guatemalteca de Periodismo

Otorga

Testimonio de Reconocimiento

Al distinguido

Dr. Alexis Calderón

Por su participación académica como profesor en el Diplomado para periodistas realizado en cooperación con el

Ministerio Público de Guatemala,

sobre

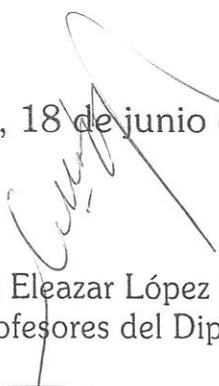
Proceso Penal, Sistema Acusatorio y Ejercicio Profesional,

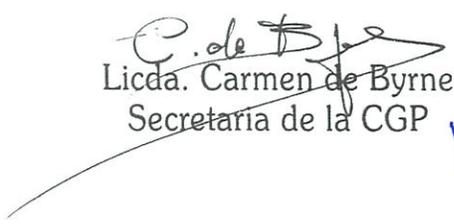
los días 14, 15, 16, 17 y 18 de junio de 2004.

Ciudad de Guatemala, 18 de junio de 2004.

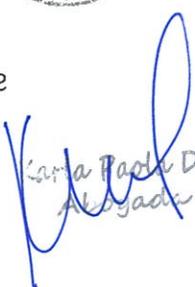

Lic. Mario David García
Presidente de la CGP




Lic. Augusto Eleazar López Rodríguez
Por los Profesores del Diplomado


Licda. Carmen de Byrne
Secretaría de la CGP

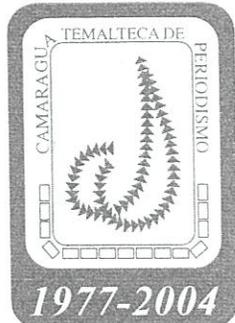

Periodista Desidoro Veliz
Tesorero de la CGP


Carla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



2/22

137
138



LA CÁMARA GUATEMALTECA DE PERIODISMO

otorga a

DR. ALEXIS CALDERON M.

constancia de reconocimiento por su valiosa **conferencia** en el

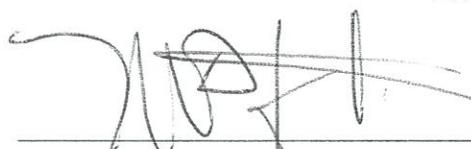
XIX SEMINARIO

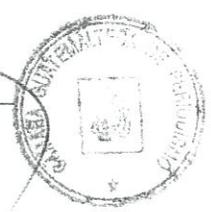
GUATEMALA: LOS TEMAS DE NUESTRO TIEMPO

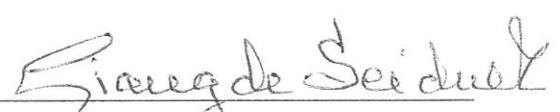
- I. ESTADO ANACRÓNICO. II. INSEGURIDAD CIUDADANA.
- III. FUTURO NACIONAL, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOCIAL.

Realizado el 16, 17 y 18 de noviembre del 2,004.

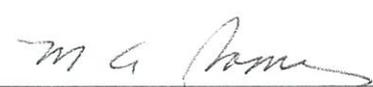
Guatemala de la Asunción.


Mario David García
Presidente CGP




Siang Aguado de Seidner
Presidenta Comisión Cultura


María Antonieta Somoza
Coordinadora


María Antonieta Somoza
Coordinadora



3/22



De Jure

Eventos Jurídicos

*Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria*

Otorga el presente reconocimiento a

Luis Alexis Calderón Maldonado

Por su valiosa disertación en la conferencia
“Delitos de Acción Privada”
ofrecida en el Edificio Villa Lesbia en la Ciudad de Quetzaltenango.



Armando Enrique Alvarado Linares

Armando Enrique Alvarado Linares
Presidente

Quetzaltenango, 13 de Agosto de 2004

Luis Fernando Monterroso Bolaños

Luis Fernando Monterroso Bolaños
Secretario General

138
139

4/02

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
ABOGADO Y NOTARIO



Otorgan el presente

Diploma

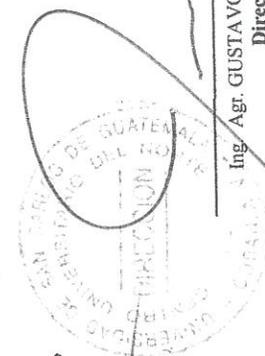
A:

Dr. LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO

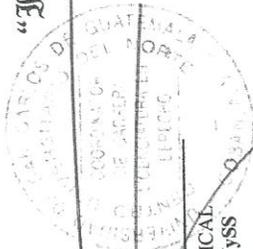
En reconocimiento a su valiosa colaboración este año como Examinador (a) Titular, en los exámenes Técnico-Profesionales de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, CUNOR-USAC.

Cobán, Alta Verapaz, Noviembre del 2, 008.

"Id y enseñad a todos"



Ing. Agr. GUSTAVO ADOLFO GARCIA MACZ
Director - CUNOR



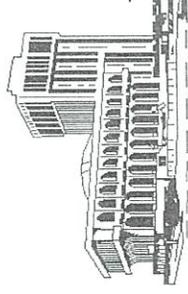
Lic. ALVARO ENRIQUE SONTAY ICAI
Coordinador Carrera LIC. CC., JySS
Abogado y Notario

*Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria*



5/22

(132)
(140)



LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DEL
ORGANISMO JUDICIAL

Otorga a:

Lic. Luis Alexis Calderón

DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

por su valiosa participación como expositor en el tema "INDUCCIÓN AL
SERVICIO", el día 04 de abril del presente año, en el Programa de Formación
Inicial para Aspirantes a Jueces de Paz y de Primera Instancia.

Guatemala, 27 de abril de 2001



[Handwritten Signature]
Lic. Edgar Osvaldo Aguilar Rivera
Director de la Unidad de Capacitación Institucional

DIRECCION

[Handwritten signature]
[Handwritten number 141]

[Handwritten signature]
Katerina Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria

6/22



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ
DE GUATEMALA
LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES

Otorga el presente diploma
de Honor al Mérito, al Docente:

Dr. LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO

Por haber obtenido la mejor evaluación docente, realizada
por los estudiantes, en el primer semestre del ciclo académico
dos mil once.

Dado en la ciudad de Guatemala el día 25 de julio del año dos mil once.

M.A. Mireya Barrera Morales
M.A. MIREYA BARRERA MORALES
DECANA



"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres"

Handwritten signature and number 142

*Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria*



7/22



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ
DE GUATEMALA
LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES

Otorga el presente diploma
de Honor al Mérito, al Docente:

Dr. Luis Alexis Calderón Maldonado

Por haber obtenido la mejor evaluación docente, realizada
por los estudiantes, en el segundo semestre del ciclo
académico dos mil once.

Dado en la ciudad de Guatemala, el día 23 de enero del año dos mil doce.



M. A. Mireya Barrera Morales
M.A. MIREYA BARRERA MORALES
DECANA

"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres"

Handwritten signature
193

Handwritten signature

Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



8/22

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

otorgan el presente

Reconocimiento:

A: Dr. Luis Alexis Calderón Maldonado

Por su participación en la disertación de la conferencia "Reformas al Código Procesal Penal-Nueva Competencia de los Jueces de Paz".

Dado en la ciudad de Quetzaltenango, el día cinco de febrero de dos mil tres

[Signature]
Lic. Aníbal Guillermo Ochoa Longo
Directora de División de Ciencias Jurídicas



[Signature]
Lic. Teodoro Idelfonso Fuentes Maldonado
Docente de Leyes

[Signature]
Lic. Edgar Alfaro Jirú López
Coordinador de Carrera



[Signature]
Paola Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



9/22

149
#3

Handwritten red numbers: 144 and 145.



*El Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala*

Otorga

*Diploma de honor al Mérito
al Doctor*

Alexis Calderón Maldonado

por la publicación en el año dos mil dos de sus obras:

*"Materia de Enjuiciamiento Criminal (2a. Edición)
y la Sentencia Penal"*

Dado en la ciudad de Guatemala, el día dos de junio del dos mil tres.

Gabriel Medrano Valenzuela
Presidente



Federico A. Palomo
Secretario

Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



Handwritten blue date: 10/22

145
146



El Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala

otorga

Diploma de Reconocimiento
al Doctor

Luis Alexis Calderón Maldonado

por la publicación en el año dos mil cuatro de su obra:

"Pena de Muerte en Guatemala y
Derechos Humanos"

Dada en la ciudad de Guatemala el día dos de junio del dos mil cuatro.

Yolanda Pérez Pizarro
Presidenta

GUATEMALA, C. A.
Colegio de Abogados y Notarios

ANALISIS DE LECTURA
María Elisa De León Iglesias
Pro-Secretaria

[Signature]
Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria



146
147



*El Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala*

otorga

*Diploma de Reconocimiento
al Abogado y Notario*

Luis Alexis Calderón Maldonado

por la publicación en el año dos mil seis de su obra:

**“Apelación Especial”
Por Motivo de Forma**

Dado en la ciudad de Guatemala, el día dos de junio del dos mil cinco.

José Andrés Sierra González
Presidente



Roberto Ruiz Barrientos
Secretario

Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



12/22



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Otorga el presente diploma de reconocimiento a:

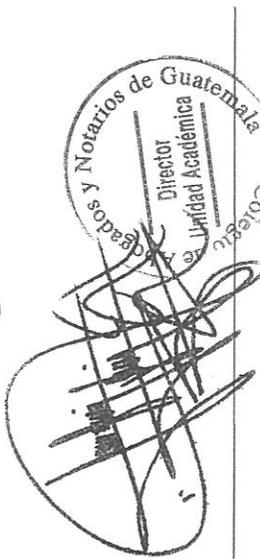
Luis Alexis Calderón Maldonado

Por haber integrado y participado en la MESA TÉCNICA denominada:

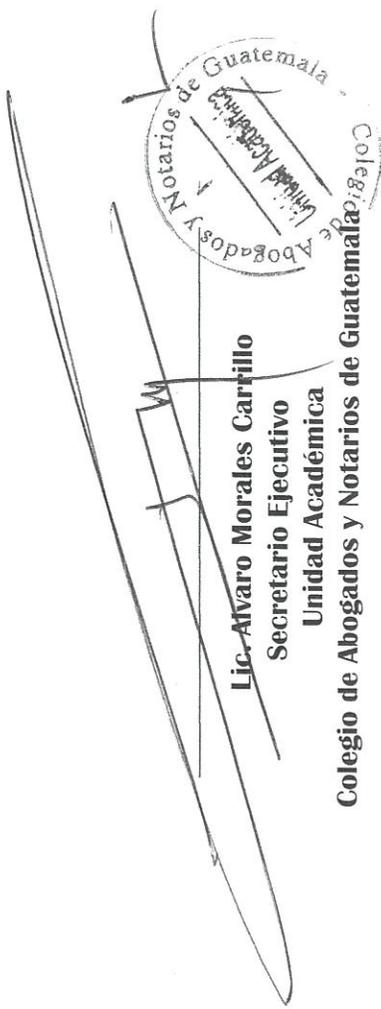
“Análisis del Decreto Número 10-2019 Procedimiento Especial de Aceptación de Cargos”

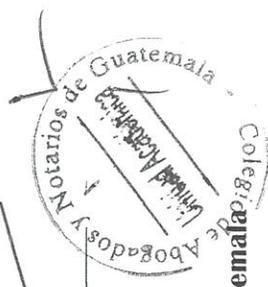
En la ciudad de Guatemala a los 07 días del mes de enero de 2020

Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria


Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Dr. Luis Fernando Ruíz Ramírez
Director
Unidad Académica
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala


Lic. Alvaro Morales Carrillo
Secretario Ejecutivo
Unidad Académica
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



147
148

13/22



199
48

DIPLOMA

AULA IBEROAMERICANA

D. Luis Alexis Calderón Maldonado, de Guatemala, participó en el Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales Iberoamericanas (PIAJI) del programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial de España

Fue acogido por el Magistrado titular de la Audiencia Provincial, Sección 2ª de Huelva, España, del 1 al 12 de diciembre de 2008. Asimismo acogió a este magistrado español en su Corte en Guatemala, del 13 al 21 de noviembre de 2008.

Gema Espinosa Conde
Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial

Nº Certificado: 1781

Katy Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



14
22

149
150

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

AULA IBEROAMERICANA

Ilmo. Sr. D. Luis Alexis Calderón Maldonado, ha asistido al II Encuentro de Exalumnos del Programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial, que con el título

“Justicia y Constitución en Iberoamerica”

se ha celebrado en Cádiz, los días 3 y 4 de mayo de 2007, con una duración de 12 horas y habiéndose tratado los siguientes contenidos:

- La Constitución de 1.812 y su influencia en el constitucionalismo iberoamericano
- La garantía de la independencia judicial en un estado de derecho
- El Juez como garante de los derechos fundamentales
- Acceso a la Justicia y garantías del proceso
- El Código Iberoamericano de Ética Judicial
- Talleres: perspectiva de actuación de la Comunidad de exalumnos del Aula Judicial Iberoamericana


M^a. Gema Espinosa Conde

Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial

Nº Certificado: 1482


Paola Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



15/22



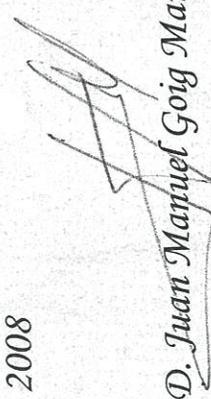
FACULTAD DE DERECHO. DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO

D. Juan Manuel Goig Martínez y D. Fernando Reviriego Picón, en
calidad de Codirectores **CERTIFICAN:**

Que **D. Luis Alexis Calderón Maldonado**
ha asistido al Curso **DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS
FUNDAMENTALES**, organizado por **CAES de CENTROAMÉRICA-**
Departamento de Derecho Político-UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA, celebrado en Guatemala, durante los
días 31 de marzo a 3 de abril, en sesiones de mañana y tarde.

Guatemala 3 de abril de 2008


Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria


D. Juan Manuel Goig Martínez- D. Fernando Reviriego Picón



Reconocidos 2 CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN
(Resolución de la Comisión de Ordenación Académica de la UNED, en reunión de 15 de febrero de 2008)
Títulos propios de la UNED. N.º. Registro 191




150
151

16/22



Universidad de Almería
Dpto. de Didáctica
y Organización Escolar



Agencia Española de
Cooperación Internacional



Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General de Docencia -DIGED-
División de Desarrollo Académico -DDA-

151
152

Certificado de asistencia al curso de Postgrado

**POLÍTICAS DE CALIDAD Y PERSPECTIVAS PARA
LA UNIVERSIDAD DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**

Otorgado a D. LUIS ALEXIS CALDERÓN M

Realizado del 24 al 27 de Julio y del 23 al 26 de octubre de 2006
en la Universidad de San Carlos de Guatemala, con un total de 40 horas lectivas

Noviembre de 2006

Fdo: Dr. D. Juan Fernández Sierra
Director del Dpto. DOE
Universidad de Almería, España

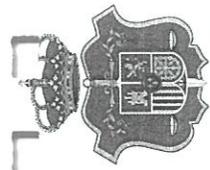
Fdo: Dr. D. Olmedo España Calderón
Director Gral. de Docencia
Universidad de San Carlos de Guatemala

Subvencionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional. Proyecto *La Universidad de la sociedad del conocimiento. Políticas de calidad y perspectivas*. PCI AECI 2005, CÓDIGO B/3658/05.

*Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria*



17/22



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL



MINISTERIO
DE ASUNTOS
EXTERIORES Y
DE COOPERACION



**Las Cortes Supremas de Justicia de Centroamérica y República Dominicana,
El Consejo General del Poder Judicial de España Y,
La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)**

otorgan el presente diploma a:

Luis Alexis Calderón Maldonado

Por su participación en el **Grupo 6: CONSTITUCIÓN Y PROCESO EN CENTROAMÉRICA. JUSTICIA Y DEMOCRACIA**, de la IX Escuela Judicial para Centroamérica y el Caribe "Juan Carlos I" 2005, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua (Guatemala). Con un total de 29 horas lectivas.

La Antigua Guatemala, 29 de julio de 2005.

Javier Martínez Lázaro
Exmo. Sr. D. **Javier Martínez Lázaro**
Vocal Consejo General
del Poder Judicial de España

Héctor Mata Vela
Hble Sr. **José Francisco de Mata Vela**
Magistrado Corte Suprema de Justicia de
Guatemala

María José Risco
Dña. **María José Risco**
Coordinadora en Funciones
Oficina Técnica de Cooperación
Guatemala



153

18/22

Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria



LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

DEL ORGANISMO JUDICIAL

Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria

otorga el presente diploma a:

Luis Alexis Calderón Maldonado

Por su participación en el curso: **"POR UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON VALORES"**, con cuatro horas de duración, impartido por los licenciados Nestor López Cruz y Oscar Fernando Vásquez Bocanegra, representantes de Acción Ciudadana.

Cobán, Alta Verapaz, 24 de agosto de 2005.

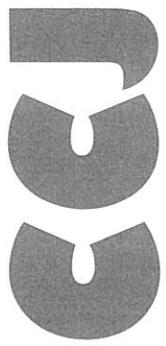


Lic. Ramsés Cuestas Gálvez
Director

154
153



19/22



CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Karla Paola De León Moreno
Abogada y Notaria

El Consejo de la Carrera Judicial, otorga el presente
Diploma a:

Luis Alexis Calderón Maldonado

Por su participación en el Seminario de Divulgación
del Sistema de Evaluación del Desempeño
y Comportamiento Profesional de Jueces
y Magistrados.

Dado en la ciudad de *Guatemala* a los *28* días
del mes de *Junio* de 2001.

Alhura

Lic. Luis Ernesto Rodríguez González
Secretario Ejecutivo
Consejo de la Carrera Judicial

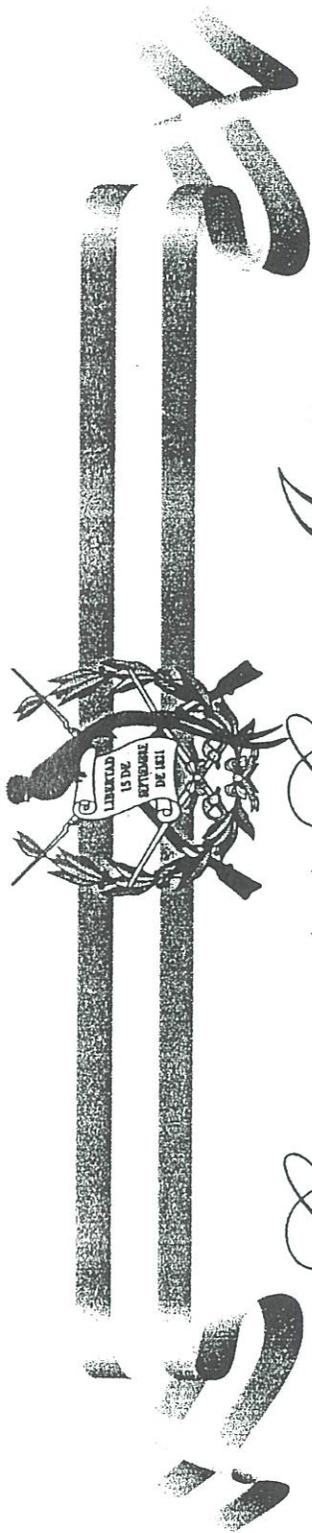
Hugo Leonel Mejía Figueroa

Lic. Hugo Leonel Mejía Figueroa
Presidente del Organismo Judicial
Corte Suprema de Justicia
y Consejo de la Carrera Judicial

154
155



20/22



Consejo de la Carrera Judicial

ORGANISMO JUDICIAL

Otorga el presente diploma de reconocimiento a:

Licenciado Luis Alexis Calderón Maldonado

Por la valiosa labor realizada durante su gestión como Miembro Suplente de la Junta de Disciplina Judicial (2001-2002), con lo cual contribuyó al fortalecimiento del régimen disciplinario del Organismo Judicial de Guatemala.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el 20 de agosto de 2002



Moreno

Lic. Carlos Alfonso Alvarez-Lobos Villatoro
Presidente
Consejo de la Carrera Judicial

Alvarado

Lic. Luis Ernesto Rodríguez González
Secretario Ejecutivo
Consejo de la Carrera Judicial

156

Moreno

María Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria

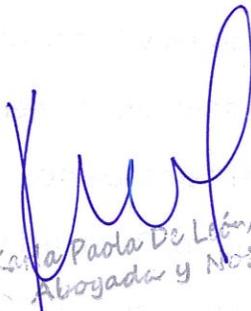
21/22

156
157

En la ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil veinticuatro en mi calidad de NOTARIA, DOY FE que las anteriores veintiún hojas de papel especial de fotocopia impresas de un solo lado, más la presente, SON AUTÉNTICAS por haber sido reproducidas de sus originales el día de hoy en mi presencia y que reproducen fielmente las constancias de LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO como Docente del Curso Derecho Procesal Penal I, organizado por el Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal y el Centro de Formación de Cooperación Española, nueve de agosto de dos mil dos, Profesor del Diplomado en Proceso Penal, Sistema Acusatorio y Ejercicio Profesional organizado por la Cámara Guatemalteca de Periodismo en junio de dos mil cuatro; Conferencista del XIX Seminario Estado Anacrónico, Inseguridad Ciudadana, Futuro Nacional y Desarrollo Social organizado por la Cámara Guatemalteca de Periodismo en noviembre de dos mil cuatro; reconocimiento por disertación del tema Delitos de Acción Privada Eventos Jurídicos De Jure Agosto dos mil cuatro, Reconocimiento por su colaboración como Examinador Titular en la Universidad San Carlos de Guatemala, Centro Universitario del Norte, Noviembre de dos mil ocho, Diploma de Reconocimiento como Expositor de Inducción Al Servicio por la Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial en abril dos mil uno, Diploma de Honor al Mérito como Docente por la mejor evaluación docente realizada en dos mil once y dos mil doce por la Universidad Mariano Gálvez, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Reconocimiento por su disertación en Reformas al Código Procesal Penal otorgado por la Universidad San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Occidente, febrero de dos mil tres. Diploma de Honor al Mérito extendido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala por la publicación de dos mil dos de su obra Materia de Enjuiciamiento Criminal segunda Edición y la Sentencia Penal, junio de dos mil tres; Diploma de Reconocimiento por la publicación del Libro La Pena de Muerte en Guatemala y Derechos Humanos, junio de dos mil cuatro; extendido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Diploma de Reconocimiento por la publicación Apelación Especial por motivo de Forma extendido por el Colegio

de Abogados y Notarios de Guatemala extendido en julio de dos mil cinco; así como constancias diversas de asistir a cursos en Materia de Derecho, intercambio y Becas en España, Certificados extendidos por el Aula Iberoamericana de la Escuela Judicial de Barcelona, de igual manera un diploma de reconocimiento por el Consejo de la Carrera Judicial por la valiosa gestión como Miembro de la Junta de Disciplina Judicial dos mil uno dos mil dos. Extendida en Agosto de dos mil dos. En fe de lo cual, numero, sello y firmo la presente legalización. De lo cual DOY FE:

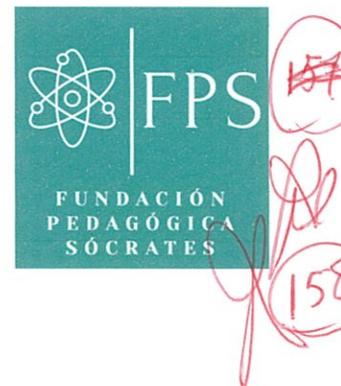
POR MI Y ANTE MI.


Karla Paola De León, Moreno
Abogada y Notaria



Karla A. De León, Moreno
Abogada y Notaria

6a ave 0-60 Zona 4, Centro Comercial Zona 4, Torre II, Oficina 806
(502) 22586594- 32218865- 30120051 lacmgt@yahoo.es
fundacionpedagogicasocrates23@gmail.com



Guatemala, 01 de mayo de 2024

A QUIEN INTERESE Y CORRESPONDA:

Por este medio hacemos constar que el señor Doctor:

LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO, abogado colegiado 5140; con documento personal de Identificación con Código Único de Identificación (CUI) número (1978 45940 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas, es actualmente el PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN PEDAGÓGICA SÓCRATES, entidad sin fines de lucro, debidamente reconocida con Personalidad Jurídica vigente según Acuerdo Ministerial número 392-2023 de veintitrés de junio de 2023, del Ministerio de Gobernación. Publicado el siete de julio de 2023.

Cabe señalar que el **DOCTOR LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO** fue electo como PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN PEDAGÓGICA SÓCRATES debido a su trayectoria de 35 años de Docencia ejercida desde Primaria hasta Nivel Universitario en Licenciatura, Maestría y Doctorado; así como su alto nivel de altruismo, vocación de servicio y dotes de calidad humana tan presentes en su personalidad que le hacen una persona polifacética, honorable, sencilla, humilde y con una proyección humana eminentemente social y altruista.

No está demás, recordar que nuestra misión está inspirada por aquellos objetivos y fines plasmados en la escritura de Constitución de la Fundación, con el fin de dejar un legado histórico para la educación y la cultura de la humanidad.

Por lo que por este medio certificamos que **LUIS ALEXIS CALDERÓN MALDONADO** es una persona de altos dotes de proyección humana vistos en su labor dentro de esta institución sin fines de lucro.


AMANDA EDIT MALDONADO DEYET
SECRETARIA FUNDACIÓN PEDAGÓGICA SÓCRATES

**FUNDACIÓN
PEDAGÓGICA SÓCRATES**

LA FUNDACIÓN PEDAGÓGICA SÓCRATES, se inspira en objetivos de proyección social, solidaridad y asistencia humanitaria. Su objetivo es promover las destrezas metodológicas en la enseñanza de las ciencias; así como desarrollar proyectos educativos, sociales y comunitarios para el crecimiento de la cultura, la tecnología, los idiomas y las capacidades técnicas, pedagógicas, andragógicas de promotores de educación social y comunitaria, realizar proyectos de asistencia social, humanitaria y no lucrativos. Para DONACIONES: llamar al teléfono 30120051.

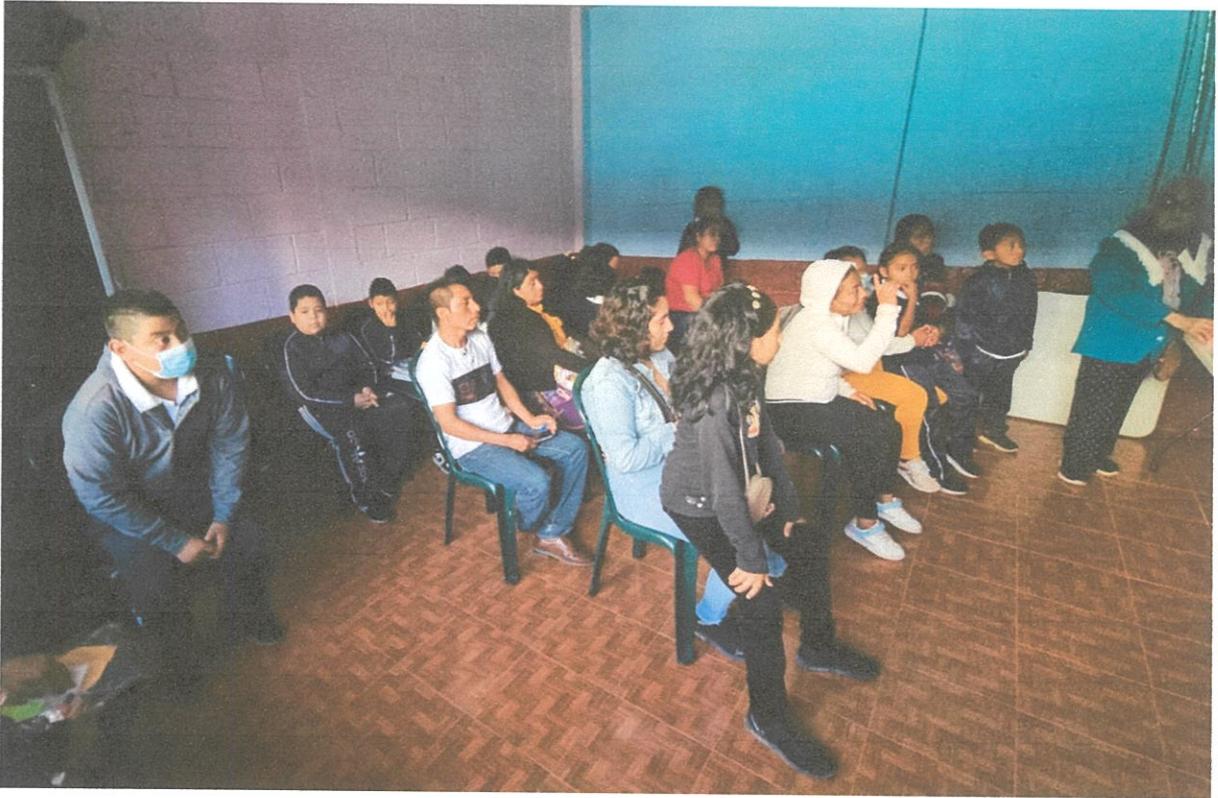
158
159



159
160



160
161



PLAN PARA ESTRUCTURAR LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

161
162

1. Introducción

El Instituto de la Defensa Pública Penal responde a una garantía CONSTITUCIONAL derivada del artículo 12 que consagra que la DEFENSA es un derecho inviolable.

Sin embargo, actualmente la DEFENSA PÚBLICA PENAL está con todo respeto estructurada de manera ineficiente y está cumpliendo su labor de manera poco efectiva.

Lo he visto en mi ejercicio profesional como Defensor particular que he tenido que sustituir a defensores públicos en diferentes casos y distintas instancias.

La queja de los usuarios es que:

- 1) No existe dedicación a la defensa en sus procesos, sólo formalmente cumplen con su presencia.
- 2) No existe el conocimiento adecuado del caso porque les asignan por turnos en las diferentes instancias y por lo tanto no se dedican exclusivamente a un expediente.
- 3) Están cumpliendo limitadamente la garantía Constitucional de la Defensa ya que sólo formalmente están compareciendo en los procesos.

En efecto, la defensa pública penal ha instituido oficinas en los diferentes Juzgados e instancias de atención a la víctima y

H2
163

atiende cada caso según los turnos de defensores asignados quienes asisten a los procesados solamente de manera ocasional por razón de turno.

Pero no se dedican al caso específico, terminada la audiencia y relevados del turno lo trasladan a el control de expedientes y cuando llega otra audiencia, será otro defensor público el que asista al procesado. De tal forma que no hay un COOMPROMISO del defensor asignado por etapas en cada proceso.

En ese sentido se buscará ampliar el presupuesto para facilitar la creación de plazas de defensores que sean asignados con expedientes por etapas.

Así se comprometerán a analizar y estudiar cada caso en particular

2. PROPUESTA:

LA DEFENSA se cubre las etapas siguientes

INVESTIGACIÓN que incluso primera declaración, vicisitudes del proceso, audiencia intermedia y ofrecimiento de prueba en su caso.

DEBATE, presentación de medios y órganos de prueba,

AREA DE IMPUGNACIONES; especializaciones en impugnar,

EJECUCIÓN PENAL; salidas de beneficios penitenciarios, régimen progresivo, control telemático, etc.

Así mismo DEFENSA PENAL POR TURNOS

163
164

DEFENSA PENAL POR TURNOS: asignados a las agencias e instituciones de justicia para asistir a los ciudadanos en casos que se requiera.

ETAPA DE INVESTIGACIÓN	ETAPA DE DEBATE	IMPUGNACIONES	EJECUCIÓN PENAL
<p>Se instruirá para que en esta etapa el defensor público que sea asignado se le registre el expediente para que cumpla con todas las vicisitudes de la etapa de investigación en caso que el cliente sea procesado. De tal forma que deberá crear la Teoría del Caso, Análisis técnico jurídico del proceso y salidas alternas.</p>	<p>Una vez abierto a juicio pasará a la UNIDAD DE LITIGIOS donde se asignará un Defensor especializado en las técnicas del debate oral y público. Tendrá el análisis previo de la Teoría del Caso y Análisis técnico jurídico que se realizó en la etapa</p>	<p>Una vez dictada una Sentencia pasará el expediente a la UNIDAD DE IMPUGNACIONES que hasta el momento es una unidad eficiente y eficaz, pues ha obtenido excelentes resultados según el análisis de la plataforma de la defensa pública penal. Se instruirá en los recursos de APELACION ESPECIAL, CASACIÓN, REVISIÓN Y AMPARO. De</p>	<p>En esta etapa cabe resaltar que es de vital importancia que los defensores sean asignados con una unidad de oficiales que hagan el estudio de cada caso y que tengan programada la bitácora de beneficios que pueden ser obtenidos por los condenados. Deberán realizar</p>

164
165

<p>Audiencia Intermedia y Ofrecimiento de Prueba.</p> <p>Cada Defensor según su turno se le asignará el proceso y tendrá en su oficina oficiales que le realizaran el seguimiento.</p> <p>Este expediente en ningún caso pasará a otro defensor, salvo motivos de causa mayor, como enfermedad, traslado, renuncia, etc.</p>	<p>anterior, pero al asignarle el caso deberá realizar un nuevo examen para ofrecer salidas y propuestas de solución al caso concreto. Deberá tener entrevistas con la familia y con el procesado como una bitácora para la eficiencia de la defensa.</p>	<p>igual forma se le asignará a un defensor público específico dicha tarea para que no sea ocasionalmente realizado en audiencias.</p>	<p>entrevistas y visitas a la familia y al condenado para instruirlos de sus procesos.</p>
--	---	--	--

Elaboración propia (LACM)

165
166

3. NECESIDAD DE LA PROPUESTA

Actualmente la DEFENSA PÚBLICA PENAL está fortalecida por COORDINACIONES, de tal forma que en el Organigrama de la Institución el brazo más fuerte está conformado por las coordinaciones con DOS DEPARTAMENTOS, el de asignación de casos y el de notificaciones. Hay un tercer Departamento de apoyo informático. Pero de estos dos DEPARTAMENTOS se desprenden las coordinaciones que atienden determinados temas como el caso de los:

Defensores de oficio

Adolescentes en Conflicto con la ley penal

Mayor Riesgo

Enfoque de género,

Enfoque intercultural

Derechos Humanos

Delitos menos Graves o de menor gravedad.

Llama poderosamente la atención que el Organigrama no cuenta con departamentos que incluya aquellos coordinadores en etapas esenciales del proceso penal.

Las etapas del Proceso Penal, están desde la Investigación, Debate, Impugnación y Ejecución. Son esas etapas esenciales en las cuales los defensores deben especializarse. De la forma en que está organizado actualmente el Organigrama no responde a las necesidades de la población.

Al contrario, pareciera que hay una desorganización, pues muy cerca del Consejo y del Director, existe una Unidad de

166
167

Formación y Capacitación del Defensor Público relacionada con la biblioteca y otras divisiones pero no está intrínsecamente vinculada con la Coordinación de Defensores Públicos en formación por ejemplo. Debiera incluso estar totalmente ligada. Pero tal pareciera que la Unidad de Formación y Capacitación es una ubicada en otro lugar del Organigrama y a parte está una coordinación de defensores en formación.

No nos parece que la institución esté debidamente enfocada en atender las necesidades de la población y el sector más fuere del Organigrama está constituido por coordinaciones de temas puntuales, pero no de etapas procesales y ahí es donde vemos el error.

Pues existen diversos profesionales que laboran como defensores y que cubren ocasionalmente las audiencias, pero no están totalmente empapados, estudiando en profundidad los expedientes, sino solamente llegan a cumplir formalmente la función de defensores, sin que con ello cumplan con la efectiva defensa técnica. Según el presupuesto el mayor porcentaje de este se paga en sueldos de defensores públicos en procesos penales.

Es decir, que según el acuerdo 33-2023 que aprueba el presupuesto para el año 2024; del total de 387 millones 184 mil quetzales se destinan en sueldos 265 millones 240 mil setecientos setenta esto es el 68.50 % del presupuesto pagado a profesionales, que no están enfocados en las etapas de los expedientes; sino que simplemente llegan a cubrir audiencias.

De esta forma no está siendo eficiente ni cumpliendo con las misiones encomendadas a la Defensa Pública Penal.

167
168

4. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL DEFENSOR PÚBLICO

En la Misión que aparece en la Página Web del Instituto de la Defensa Pública Penal se indica:

“Somos una institución que administra el servicio público gratuito de la defensa penal para aquellas personas de escasos recursos económicos señalados de haber cometido un delito.”

Por su lado la Visión: pretende ser una “...institución con cobertura a nivel nacional, lo que sí cumple porque hay presencia en 22 municipios, con defensores públicos de alta calidad jurídica, con presencia, protagonismo y liderazgo en el sistema de justicia...”

Sin embargo, aquí en muchos casos que he percibido como defensor particular, me he dado cuenta que los defensores solo llegan a cubrir audiencias y muchas veces en un porcentaje alto no están debidamente comprometidos con el caso. De ahí las quejas de los usuarios. De tal forma que esta visión institucional no está debidamente cubierta, puede ser que sea precisamente porque la Unidad de Capacitación y Formación Institucional debe estar mucho más cerca del potencial humano que es el bloque de defensores públicos.

Sigue diciendo la Visión: “...con presencia, protagonismo y liderazgo en el sistema de justicia, velando por el estricto cumplimiento del debido proceso...”

He participado en miles de audiencias donde los defensores públicos ni hacen preguntas. Entonces aquí es donde esta Misión y Visión no concuerda con la realidad.

Por ello es necesario reestructurar la Defensa Pública Penal para hacerla eficiente, eficaz y tomando en cuenta que existe

168
169

el personal y potencial humano, es el que debe aprovecharse, pero no en coordinaciones sobre temas específicos, sino en coordinaciones o direcciones de departamentos encausados en las etapas del proceso penal.

Cabe resaltar que en el Organigrama no se aprecia ninguna etapa de EJECUCIÓN PENAL y por eso muchos usuarios del sistema ni si quiera se les está tramitando sus beneficios penitenciarios. Si bien hay una coordinación departamental de ejecución, esta no llena todos los requisitos necesarios para cubrir los requerimientos de la población reclusa que está esperando tramitar sus beneficios.

5. PRESUPUESTO Y VIABILIDAD.

Según los presupuestos aprobados para 2022 y 2023, las cantidades oscilan entre 357 y 387 millones. De los cuales hemos dicho aproximadamente el 68 % va a pago de sueldos y salarios. Esto puede seguir así o mejorarse, sin embargo; debe reencausarse, la formación, capacitación, compromiso y dedicación del defensor público en las etapas del proceso penal.

No enfocadas en temas de género, atención intercultural, derechos humanos, delitos menos graves, mayor riesgo, adolescentes en conflicto con la ley penal, etc. Estos temas sí son importantes, pero no a nivel de una coordinación, son temas coyunturales y transversales que todos los departamentos deben conocer y tomar en cuenta, pero enfocados en las etapas del proceso penal.

Por ejemplo, la etapa del proceso penal relacionada con la investigación debe especializarse en las primeras declaraciones, reformas a los autos de procesamiento, medios

(169)
170

de investigación, proposición, audiencias de discrepancia. Es decir, las etapas de la investigación hasta que el Ministerio Público realice el acto conclusivo y cada coordinación o departamento con sus defensores por su puesto que deben tomar en cuenta los temas de género, interculturales, de adolescentes o tipos de delito mayor riesgo o menos grave, etc. Pero deben especializarse en las salidas alternas de esa etapa de investigación.

Incluso hoy día pueden acceder al procedimiento de Aceptación de cargos. Pero esto no es posible si los defensores solo cubren las audiencias sin involucrarse en los procesos por etapas.

Luego habrá una etapa de Debate en la que los defensores deben especializarse en salidas alternas, medios de prueba, realización de debate, propuestas de solución y claro está, los aspectos coyunturales y transversales del tema de género, intercultural, etc.

Consideramos oportuno ofrecer una propuesta encaminada al compromiso y la pasión por el Derecho Penal.

Será necesario reestructurar el organigrama y enfocarse en las etapas del proceso penal que actualmente están descuidadas.